



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3870



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**PROGRAMA SECTORIAL**  
**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**  
**CIUDADANA**  
**2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO



# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos Transformadores.....
  - Programas y Proyectos.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....







# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

La seguridad, actualmente es la principal y más sentida petición de las y los tabasqueños: de esto deriva la importancia de fortalecer una estrategia que brinde las condiciones, herramientas y conocimientos para que se desvinculen de actividades de riesgo.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco indica en su artículo 18: "A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, corresponde: III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados".

Por lo anterior, se elaboró este Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana, armonizado con las estrategias nacionales y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, particularmente el eje rector 4. Tabasco en Paz, a través del cual se formalizan ante la sociedad los compromisos de mejora constante de la seguridad pública y en especial de la prevención de la violencia y la delincuencia.

En este programa sectorial se plantean objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de medición para contribuir a garantizar la seguridad y protección ciudadana, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para el diseño y estructura del Programa se requirió consolidar una política integral que apueste por la prevención de delito y la atención a las causas generadoras de violencia, con

énfasis en las zonas de mayor vulnerabilidad a la delincuencia, al tiempo de garantizar una responsable y eficaz atención a víctimas.

Asimismo, contemplamos la profesionalización y el crecimiento de la corporación de seguridad, el fortalecimiento de su estructura, mejora en tecnología, tareas preventivas, inteligencia, reacción, contención y proximidad social para disminuir la incidencia delictiva y accidentes viales; aunado a las acciones precisas para la dignificación de los centros penitenciarios y lograr la reinserción a la sociedad de los adultos y menores implicados.

Por otra parte, la seguridad de los tabasqueños implica también contar con una política sólida de protección civil que incluya: la alerta oportuna y eficaz ante fenómenos naturales y la adopción de herramientas tecnológicas que contribuyan a mitigar los riesgos.

Las líneas estratégicas representan siempre un punto de mejora constante. Es fundamental poner en práctica la voluntad y el compromiso en su ejecución por parte de todas y todos; porque el bien común es posible si los gobiernos y la sociedad civil trabajan en conjunto de forma coordinada por la seguridad y la recuperación de la paz.

Para eso es este documento: para trazar la ruta que nos permita alcanzar nuestro sueño y contribuir a lograr una convivencia segura donde prevalezca la paz. Porque somos más los buenos que los malos. ¡Proteger es mi deber!

**Serafin Tadeo Lazcano**

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

El Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, es elaborado y diseñado con base en los objetivos, estrategias y enfoques del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Considera las propuestas de los sectores público, social y privado, y de la población en general, las cuales fueron presentadas a través de los distintos medios implementados por el Gobierno del Estado para recibirlas: foros de consulta popular, buzones públicos y sistemas digitales. Esto asegura que las acciones del Programa Sectorial reflejan la realidad en el ámbito de la seguridad y la protección ciudadana en el estado, y que sus objetivos ayudarán a mejorar los servicios de seguridad.

También considera los compromisos de seguridad y protección ciudadana adquiridos durante la campaña electoral por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, "50 Compromisos por la Transformación".

Este programa es derivado del Plan Estatal, que constituye el instrumento operativo donde se dan a conocer las acciones que se llevarán a cabo en el ámbito de la seguridad y protección ciudadana, con el fin de enfrentar los desafíos actuales de Tabasco en este sector y garantizar la provisión de servicios de seguridad de calidad y eficaces, enfocados en las personas más vulnerables.

Su contenido se integra con doce apartados. El primero es el mensaje institucional del titular de la secretaría que encabeza el sector, en el cual da a conocer las prioridades y los retos que enfrenta dicho sector, y los compromisos con la ciudadanía.

El segundo apartado es esta introducción, que presenta de manera general los objetivos que se busca alcanzar, la importancia del programa y la forma en que las acciones propuestas ayudarán al bienestar de la población.

Luego, en el tercer apartado se expone el marco legal, este incluye las leyes, normas, lineamientos y disposiciones que establecen el contexto en que deben realizarse las acciones de seguridad, proporcionando certeza tanto legal como administrativa.

A continuación, en el apartado cuatro, se incluye el marco teórico metodológico: planeación democrática, con la descripción breve de la participación de la población con sus propuestas para la solución de la problemática actual en el desarrollo de Tabasco.

Después, el apartado cinco presenta la visión, misión y valores, que expresan el propósito fundamental de este sector: cómo se desea la seguridad y protección ciudadana; qué objetivos se desea alcanzar en el mediano plazo para contribuir a construir un futuro mejor; y se exponen los principios éticos y las pautas de conducta que guiarán las acciones de este programa sectorial.

En el apartado seis, el diagnóstico actual del sector seguridad y protección ciudadana contiene un análisis detallado, que identifica los problemas y desafíos principales que enfrenta Tabasco, así como las acciones a implementar para contribuir a solucionarlos.

El apartado siete presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa; esta sección proporciona lo que se quiere lograr (objetivos), cómo se va a hacer (estrategias) y qué actividades específicas se deben realizar (líneas de acción) para lograr los resultados esperados.

Continúa el apartado ocho, donde se plasma la prospectiva, una visión a futuro, previendo los desafíos que enfrentará el sector seguridad y protección ciudadana en Tabasco, lo cual ayuda a definir acciones a seguir.

Luego, en el apartado nueve se presentan los programas y proyectos transformadores que se llevarán a cabo durante la actual adminis-

tración estatal, los cuales son actividades importantes para mejorar la seguridad pública.

El apartado diez, muestra los indicadores para evaluar resultados específicos alcanzados. En el once se incluyen términos propios de seguridad y protección ciudadana. El apartado doce enlista los anexos incluidos: gráficas, tablas y figuras con información.

Este programa se enfoca en el compromiso del Gobierno del Estado con el fortalecimiento del Estado de derecho, la protección de los derechos humanos y la promoción de la convivencia pacífica. Asimismo, hace énfasis en la colaboración interinstitucional, el uso de tec-

nologías avanzadas y la participación activa de la sociedad, elementos claves para enfrentar los retos que impone la seguridad pública en Tabasco.

En conclusión, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana es una herramienta fundamental para mejorar la paz entre la población de Tabasco.

Con la implementación de estrategias y políticas públicas, enfocadas en la prevención, control y combate de la delincuencia, se busca crear un entorno seguro y confiable para todos.





# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

La seguridad pública tiene su fundamento en ordenamientos jurídicos. En el ámbito nacional, hemos retomado lineamientos emitidos por los organismos reconocidos por la comunidad conformados para tal fin.

Además, muchas de las acciones y estrategias se ven encaminadas hacia el cumplimiento de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La elaboración de políticas en materia de seguridad pública se sustenta en la siguiente normativa:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 21 señala en el párrafo quinto: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez".

#### **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 indican el objeto de la Ley, que consiste en la regulación, la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, en esta materia, estableciendo que la coordinación será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

En sus artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, establece el objeto de esta Ley, que consiste en la coordinación entre la Federación, las entidades fede-

rativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

En los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, establecen el objeto de la Ley, que consiste en regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

#### **Ley General de Víctimas**

En los artículos 1, 2, y 3, establecen el objeto de la Ley, que obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. Las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en esta Ley, así como brindar atención inmediata en especial en materias de salud, educación y asistencia social, en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

**Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

En los artículos 1, y 2, señala que la Ley tiene como finalidad garantizar y proteger los derechos de este grupo poblacional; donde se definen los principios rectores de la ley, como el interés superior de la niñez y la no discriminación.

**Ley General de Protección Civil**

En el artículo 1, indica que esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

**Ley Nacional sobre el uso de la Fuerza**

En los artículos 1 y 2, señala: las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional; tienen como fin regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública del Estado, así como de la Fuerza Armada permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública. Además, establece las normas generales sobre el uso de la fuerza y el armamento oficial, por los integrantes de las instituciones de seguridad para el desempeño de sus funciones.

**Código Nacional de Procedimientos Penales**

En los artículos 1, 2 y 3, señala que la Ley tiene como finalidad establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

En el artículo 51, fracción III, segundo párrafo, establece: "La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley."

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**

En los artículos 1, 2, 19 y 23, fracción II, es fundamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y le otorga atribuciones entre las cuales a dicha Secretaría le corresponde diseñar, proponer, formular y ejecutar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del Estado y de sus habitantes.

**Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco**

En los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 39, faculta el accionar de la Secretaría, señala además de Seguridad Pública sus objetivos básicos. Establece la posibilidad de formular programas específicos de seguridad pública.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

En los artículos 1 y 3 establece la estructura administrativa que permite el diseño de la Política Criminal y Prevención del Delito en el Estado de Tabasco.

**Ley de Planeación del Estado de Tabasco**

El artículo 18, fracciones tres y cuatro, establece que a las dependencias de la Administración Pública Estatal corresponde: elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados; y asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Estatal de



Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos.

**Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco**

Los artículos 36, 37 y 38 tratan sobre el Programa Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo; indica que estará basado en los principios que establecen esta ley y las que menciona; y que el Programa Maestro se elaborará con base en un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Operaciones.

**Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

En los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, señala que tiene por objetivo prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género en el estado contra las mujeres, garantizar los recursos públicos necesarios para ello, así como establecer las bases que posibiliten el acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación.





**MARCO TEÓRICO**  
**METODOLÓGICO:**  
**PLANEACIÓN**  
**DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El proceso de planeación democrática implica la participación de los diversos sectores de la sociedad para incorporar, en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, acordes con las necesidades de Tabasco y el involucramiento de la sociedad para el bien común, a través de estrategias integrales. Lo anterior, conforme a lo establecido al respecto en la Constitución Política de México y la del estado de Tabasco.

El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 incorpora las recomendaciones y propuestas de los sectores institucional, académico, empresarial, laboral y de la población en general. Dicho Plan y el Plan Nacional son componentes principales utilizados para elaborar este programa sectorial, son las bases de su integración.

El Plan Estatal de Desarrollo y este programa derivado de él, conforman una guía fundamental de las acciones a realizar para mejorar la seguridad pública. Es importante señalar que este Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana es dinámico.

La formulación del documento permite orientar con precisión las metas, estrategias y acciones establecidas en las iniciativas y procedimientos de seguridad pública.

La ejecución de la planeación para el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en este programa se organiza para su operación en secciones temáticas.

Con el fin de fortalecer la participación en la planeación democrática, el Gobierno del Estado de Tabasco convocó a los diversos sectores y la población en general a presentar sus propuestas en los Foros de Consulta Popular, llevados a cabo del 14 al 18 de octubre de 2024, para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le tocó coordinar el Foro de Consulta Popular del Eje 4 Transformador "Tabasco en Paz", con el tema Seguridad pública y gestión de riesgo, realizado el 15 de octubre de 2024 en el municipio de Emiliano Zapata, donde se instalaron cinco mesas de trabajo:

Mesa 1: Prevención social del delito.

Mesa 2: Equipamiento e innovación tecnológica para la seguridad.

Mesa 3: Violencia contra las mujeres.

Mesa 4: Coordinación para la construcción de paz.

Mesa 5: Gestión de riesgos.

En dicho foro se recabaron propuestas ciudadanas que sirvieron como insumos para el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana, contribuyendo así en el ejercicio de la planeación democrática. En las mesas se contó con la colaboración de 73 participantes, el 38% mujeres y el 62% hombres, de diversos sectores de participación ciudadana, instituciones de gobierno, sector educativo, iniciativa privada y de la población en general.

Durante la dinámica de estas mesas de trabajo, los participantes realizaron aportaciones desde su perspectiva para avanzar en el fortalecimiento de la Seguridad y Protección Ciudadana en Tabasco.

También, se estableció una plataforma virtual para presentar opiniones e inquietudes ciudadanas, ampliando la participación a través de los medios de comunicación.

Este Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana, está diseñado para contribuir en la solución de las necesidades de la población. La aplicación de la normativa vigente en

materia de seguridad pública requiere especial atención, debido a las recientes reformas encaminadas a mejorar su eficiencia, eficacia y capacidad de respuesta, que apuntan a reducir los índices de incidencia delictiva.


Deriva del Plan Estatal de Desarrollo vigente, con el fin de especificar las acciones previstas por la Administración Pública Estatal para enfrentar los desafíos de Tabasco en seguridad

y protección ciudadana, en coordinación con las autoridades federales y municipales considerando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y la relación con los planes de desarrollo de los municipios del estado.

Asimismo, se alinea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el mundo. Ver Tabla 1 y 2.

**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.	Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad.	Objetivo 4.6.19.28. Homologar la formación de las y los futuros policías de proximidad en conocimientos, habilidades, técnicas y tácticas, con enfoque en la cercanía con la comunidad y la justicia, basados en valores éticos, disciplina, cultura de la legalidad, género y respeto a los derechos humanos.	
Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	Objetivo 4.6.6. Fortalecer las políticas públicas en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres, con apego a la actuación policial con perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones.	Objetivo 4.6.19.35. Consolidar y/o fortalecer las unidades de la Policía Municipal Preventiva con Perspectiva de Género en toda la entidad.	
Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	Objetivo 4.6.19. Aumentar las capacidades institucionales del estado en materia de Gestión Integral del Riesgo (GIR), políticas públicas preventivas y gobernanza territorial.  Objetivo 4.6.23. Identificar y evaluar las vulnerabilidades de los peligros ya identificados en cada municipio con base en metodologías normalizadas del Centro Nacional de Prevención	Objetivo 4.6.19.40. Contar con un Sistema de Brigadas Comunitarias voluntarias, con capacidades activas en Gestión Integral de Riesgos (GIR) y atención de emergencias en el ámbito local, para reducir el impacto de las emergencias locales.  Objetivo 4.6.19.43. Contar con sistemas geográficos interactivos con registro de riesgos y emergencias en conjunto con la	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
	de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de Participación Ciudadana.	participación de personal operativo, sociedad civil y los sectores público y privado.	
Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	<p>Objetivo 4.6.1. Disminuir la incidencia delictiva, mediante el establecimiento de acciones y operativos para aumentar la vigilancia e inhibir la comisión de hechos delictivos.</p> <p>Objetivo 4.6.4. Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado e incidir en los factores de riesgo que la generan, promoviendo la cohesión comunitaria, la integración del tejido social y la cultura de paz.</p> <p>Objetivo 4.6.16. Fortalecer el desarrollo policial para avanzar en su profesionalización, con el fin de lograr un mejor servicio de seguridad pública en el estado de Tabasco.</p>	<p>Objetivo 4.6.19.8. Fortalecer la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.</p> <p>4.6.19.31. Incrementar las capacidades de actuación, profesionalización, certificación y dignificación del personal operativo encargados de la Seguridad pública en el estado.</p> <p>Objetivo 4.6.19.36. Incrementar la calidad en el servicio que se brinda a la ciudadanía.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>

**Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>4.6.19.28.1.3. Crear un Plan de Capacitación continua para mejorar habilidades y destrezas.</p>	
<p>4.6.19.35.1.2. Realizar convenios de colaboración con los diferentes municipios del Estado de Tabasco para la creación y/o fortalecimiento de las Unidades de Policía Municipal con Perspectiva de Género en cada uno de ellos.</p> <p>4.6.19.35.1.3. Ampliar la capacidad de operación de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género en materia de atención, prevención, orientación, canalización y acompañamiento a las instancias correspondientes de las mujeres víctimas de violencia de género.</p>	
<p>4.6.19.40.1.3. Establecer canales de comunicación redundantes que garanticen la coordinación interna y externa con las comunidades.</p> <p>4.6.19.40.1.5. Disminuir los daños y pérdidas en las comunidades, mediante su participación oportuna del Sistema de Brigadas en GIR.</p> <p>4.6.19.43.1.3. Disponer de las capacidades para un continuo control estadístico de los riesgos registrados, incluyendo el almacenamiento digital y su respectivo respaldo de esta información y aquellas relacionadas.</p> <p>4.6.19.43.1.4. Amplificar las acciones preventivas y de mitigación en función de los riesgos documentados.</p>	
<p>4.6.19.8.1.1. Brindar atención comunitaria, a través de mecanismos alternativos, para la solución de conflictos.</p> <p>4.6.19.8.2.3. Contribuir a la prevención social a través del desarrollo humano, habilidades para la vida y capacitaciones formativas de talleres socio productivos y de emprendimiento.</p> <p>4.6.19.31.1.1. Consolidar la capacitación inicial y continua de los policías estatales, así como su especialización y evaluación de control de confianza para la permanencia.</p> <p>4.6.19.31.1.4. Reforzar las acciones de actualización, seguimiento y gestión del Certificado Único Policial (CUP), que garantice la certificación policial estatal.</p> <p>4.6.19.36.1.1. Identificar las áreas de oportunidad en la superación profesional de los elementos para diseñar los programas de capacitación.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>



# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Un estado fuerte, renovado y consolidado, con una policía moderna, fortalecida, profesionalizada, eficiente y cohesionada al servicio de la sociedad, enfocada a proporcionar un servicio de calidad, mediante la colaboración institucional, a fin de garantizar la seguridad de la población y contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, bajo un estricto apego a la legalidad y respeto de los derechos humanos, a través de las políticas implementadas por un gobierno transformador, coadyuvando al desarrollo económico y social del estado.

### Misión

Proteger los derechos constitucionales de los habitantes de Tabasco, preservando su integridad física y patrimonial, garantizando una vida digna a partir de su participación y el apoyo a nuestras acciones, en su marco para prevenir la comisión de un delito, con el fin de crear las condiciones de seguridad necesarias; generando una sociedad comprometida, con altos niveles de seguridad, justicia y certeza jurídica.

### Valores

**Disciplina:** Valoración por uno mismo, limpieza, buenos modales, rechazo de vicios, servicio puntual.

**Eficiencia:** Entregar resultados de manera oportuna para satisfacer la necesidad de justicia de la sociedad.

**Equidad:** Para ofrecer a todos la posibilidad de desarrollo, sin excepción.

**Ética:** Para actuar con elevados estándares de integridad y profesionalismo en el desempeño del servicio policial.


**Fortaleza:** Para superar situaciones difíciles utilizando nuestras habilidades y, de este modo, poder proteger la convivencia social.

**Honestidad:** Por el uso correcto y prudente de los recursos públicos.

**Honradez:** Para que llevar a cabo todas nuestras acciones, tanto dentro como fuera de la institución, con integridad, transparencia y un alto nivel de calidad humana.

**Imparcialidad:** Para emitir un juicio imparcial y justo, sin prejuicios a favor o en contra de ningún individuo, y actuar con integridad, transparencia y sin ningún tipo de corrupción.

**Lealtad:** Para demostrar una lealtad genuina, voluntaria e inquebrantable hacia la nación, el estado y la empresa.



**Legalidad:** En un Estado de derecho fundamentado en un entorno de justicia, equidad y libertad, donde nadie está por encima de la ley y nada está fuera de ella.

**Objetividad:** Para actuar sin otorgar preferencias o privilegios, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia inapropiada de terceros.

**Profesionalismo:** Para poner en práctica nuestros conocimientos y habilidades en pro del bienestar social.

**Rectitud:** Para promover el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos vigentes en Tabasco, erradicando cualquier manifestación de corrupción.

**Respeto a los derechos humanos:** Para fomentar un entorno social propicio para el pleno ejercicio de las libertades y la igualdad, establecido en nuestra Constitución.

**Sensibilidad:** Para oír, comprender, responder y solucionar las necesidades de todas las personas.





# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El estado de Tabasco se encuentra con un clima de seguridad, en términos generales, afectado por diversos factores que influyen tanto en la percepción ciudadana como en los niveles de incidencia delictiva. A pesar de los esfuerzos implementados en los últimos años por parte de las autoridades, la inseguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones para los tabasqueños, lo cual se refleja en su cotidianidad y en las interacciones con las instituciones encargadas de la seguridad pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece la seguridad pública como una función esencial del Estado, lo que implica que las autoridades deben garantizar la paz y el orden dentro de los territorios que administran, una tarea que debe ser atendida a través de políticas públicas eficaces, que impliquen el uso adecuado de los recursos del Estado y la colaboración entre instituciones.

Esta premisa se convierte en un reto para los gobiernos locales y federales, quienes deben enfrentar una creciente inseguridad que impacta la calidad de vida de los ciudadanos y sus expectativas de bienestar.

En este marco, el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad establece un compromiso claro para mejorar la seguridad pública a nivel nacional, que también debe reflejarse a nivel estatal y local. Es fundamental que las autoridades tabasqueñas contribuyan en este compromiso y garanticen que las estrategias de seguridad se implementen de manera eficiente.

La incidencia delictiva en Tabasco ha mostrado un patrón de crecimiento en los últimos años, afecta especialmente las zonas urbanas de la entidad, como Villahermosa, la capital del estado. Delitos como el robo de vehículos, el asalto a transeúntes, la violencia doméstica, el narcotráfico y las extorsiones son los más

comunes, pero también se han reportado aumentos en delitos más violentos, como el homicidio y el secuestro. A pesar de que algunos sectores del estado han experimentado una disminución de ciertos tipos de delitos, los índices de violencia continúan siendo elevados, lo que genera una constante sensación de inseguridad entre la población.

En cuanto a la percepción ciudadana, los habitantes de Tabasco expresan una sensación generalizada de vulnerabilidad. Según diversas encuestas y estudios, más del 60% de la población considera que la inseguridad es uno de los problemas más graves que enfrentan.

Este panorama es aún más alarmante, cuando se tiene en cuenta que una gran parte de los ciudadanos no confía plenamente en las instituciones de seguridad pública para hacer frente a la situación. Las razones principales de esta desconfianza incluyen la falta de equipamiento y capacitación de los cuerpos policiales, así como la corrupción dentro de las propias corporaciones. Estos factores agravan el problema, ya que socavan la efectividad de las políticas de seguridad pública y desmotivan a la ciudadanía a colaborar con las autoridades.

Las repercusiones de la creciente inseguridad son multifacéticas. En primer lugar, la seguridad es un derecho fundamental que impacta directamente en el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. La sensación de inseguridad genera un ambiente de miedo y desconfianza, afecta la convivencia social y el desarrollo económico local. Las empresas, especialmente en sectores turísticos, comerciales e industriales, enfrentan pérdidas debido a la extorsión y el robo, lo cual limita la inversión y la generación de empleo. Además, las familias se ven obligadas a invertir en medidas de seguridad privada, lo que aumenta la inequidad social, pues las clases menos favorecidas tienen menos acceso a estos recursos.

En términos sociales, el incremento de la violencia también provoca la ruptura de la cohesión comunitaria, especialmente en los sectores más afectados por la criminalidad. La desconfianza hacia las autoridades crea una brecha en la comunicación entre los ciudadanos y las corporaciones de seguridad, lo que impide una colaboración efectiva en la prevención del delito. Por otro lado, el miedo y la incertidumbre afectan el estado de salud emocional de las personas, incrementando los niveles de ansiedad y estrés, lo que se traduce en problemas de salud pública.

Para garantizar las condiciones de seguridad y contrarrestar la creciente incidencia delictiva, es imprescindible contar con corporaciones de seguridad sólidas capacitadas y con recursos suficientes para cumplir con su función. A lo largo de los últimos años, se ha intentado mejorar la infraestructura de las corporaciones de policía y otras entidades de seguridad en Tabasco, sin embargo, los avances han sido insuficientes. Los cuerpos de seguridad deben estar equipados con tecnología de punta, entrenamiento constante, y, sobre todo, un compromiso claro con la legalidad y la ética profesional.

Uno de los principales retos en este sentido es continuar con la profesionalización de los cuerpos policíacos. La corrupción y la impunidad dentro de las instituciones de seguridad son elementos que alimentan la inseguridad. La falta de una estrategia integral que contemple no solo el fortalecimiento físico y logístico, sino también la confianza de la población en las autoridades, es uno de los puntos débiles de la actual política de seguridad. Además, la insuficiencia de elementos de seguridad y la escasa cobertura en zonas rurales y periféricas contribuyen a la perpetuación del crimen.

Entre las principales causas generadoras de la creciente inseguridad en Tabasco destacan, en primer lugar, las diferencias sociales y económicas. Las altas tasas de pobreza, la falta de acceso a una educación de calidad y la escasa oferta de empleos bien remunerados, son factores que empujan a muchos individuos a involucrarse en actividades ilícitas, como una forma de subsistencia.

Por otro lado, el tráfico de drogas y la presencia de organizaciones criminales que operan en diversas regiones del estado también son causas de la violencia. A pesar de los esfuerzos federales para dismantelar estas redes, la impunidad y la corrupción en el sistema judicial y las corporaciones policiales dificultan que las autoridades logren resultados satisfactorios.

Otro factor clave es la debilidad institucional. La falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) ha impedido el desarrollo de una estrategia efectiva de seguridad pública. La desarticulación entre fuerzas federales y locales genera vacíos de poder, que las organizaciones delictivas aprovechan para operar con libertad.

El compromiso de la administración actual para atender las demandas de los tabasqueños en materia de seguridad, debe ser firme y sustentado en una serie de acciones coordinadas que contemplen desde el fortalecimiento de las corporaciones policiales hasta la implementación de programas de prevención del delito. Es esencial promover la capacitación continua, el respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción dentro de las corporaciones de seguridad. Además, se debe garantizar una mayor inversión en la infraestructura de seguridad pública, así como una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Solo con un enfoque integral, que aborde las causas estructurales de la violencia, se podrá asegurar un entorno de seguridad que permita a los tabasqueños vivir sin miedo y con la certeza de que sus derechos serán protegidos.

El Eje 4 Tabasco en Paz, del Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2024-2030, plantea la importancia de la prevención social del delito y la participación ciudadana, piezas fundamentales para enfrentar la problemática de seguridad.



### **Incidencia delictiva**

La incidencia delictiva en México es una preocupación constante para la sociedad civil y las autoridades, por ser un fenómeno que impacta profundamente en la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos.

En los últimos años, el estado de Tabasco ha presentado un aumento significativo en los índices delictivos, incluyendo actividades ilícitas llevadas a cabo por grupos criminales organizados. La falta de confianza en la eficacia de las fuerzas de seguridad, para hacer frente a estos desafíos, ha contribuido aún más a la sensación de inseguridad que sienten las personas. Específicamente, han surgido diversas fluctuaciones en los índices delictivos, influidas por factores socioeconómicos, culturales y políticos.

En primer lugar, es crucial entender las causas de la delincuencia en Tabasco. Una de las variables más significativas es la pobreza. Según el *Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco*, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 el 54.5% de la población tabasqueña se encontraba en situación de pobreza y en pobreza extrema el 13.7%.<sup>3</sup>

La falta de oportunidades laborales y el acceso limitado a la educación incrementan la vulnerabilidad de los individuos, propiciando su inclinación hacia actividades delictivas como una forma de subsistencia. La desesperación económica genera un caldo de cultivo favorable para el crimen, con jóvenes que se ven atraídos por las promesas rápidas de ganancias en actividades ilícitas.

Asimismo, la debilidad institucional y la corrupción han exacerbado la situación. Tabasco enfrenta problemas significativos relacionados con la corrupción en sus cuerpos policiales y sistemas de justicia. Esto con frecuencia causa desanimo a víctimas de delitos para presentar sus denuncias y también incentiva que los criminales operen con mayor impunidad.

A medida que las instituciones fallan en su labor de protección y justicia, el ciclo del crimen tiende a perpetuarse, afectando directamente la percepción de seguridad en la comunidad.

El efecto más evidente de esta creciente incidencia delictiva es la disminución de la calidad de vida en Tabasco. El aumento en la violencia y la inseguridad ha llevado a una mayor migración interna, con ciudadanos abandonando sus hogares en busca de entornos más seguros. Esta dinámica desestabiliza la estructura social y también impacta negativamente la economía local. La percepción de peligro ahuyenta la inversión y el turismo, factores cruciales para el desarrollo económico de la región.

Además, hay un efecto notable sobre la salud mental de los habitantes. La exposición continua a la violencia y la inseguridad provoca un aumento en los niveles de estrés, ansiedad y depresión entre la población. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2024 reveló que el 84.8% de los tabasqueños sienten que vivir en su estado es inseguro, lo que resalta el impacto psicológico que tiene la delincuencia en la sociedad.

Por consiguiente, la incidencia delictiva en Tabasco en 2024 presenta un panorama preocupante. Las causas de este fenómeno están íntimamente ligadas a factores socioeconómicos como la pobreza y la corrupción, mientras que los efectos se manifiestan en la calidad de vida de los ciudadanos, la salud mental de la población, y el estancamiento económico en la región.

Para abordar esta problemática, es fundamental implementar estrategias integrales que incluyan mejoras en la educación, creación de empleos dignos y reformas en el sistema de justicia, con el objetivo de romper el ciclo de violencia y delincuencia que afecta a Tabasco. Solo así se podrá aspirar a un futuro con mayores niveles de seguridad y bienestar para todos sus habitantes.

<sup>3</sup>.[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_pobreza\\_evaluacion\\_2022/Tabasco.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Tabasco.pdf)

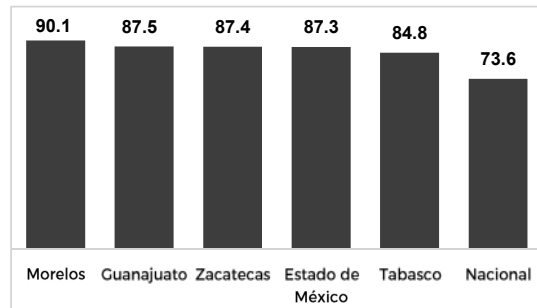
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos), etc.

En dicha encuesta se estima que, en México, en 2024 el 60.7% de la población de 18 años y más consideró la inseguridad como el problema más importante que la aqueja, seguido de la escasez de agua con 36.8%, el aumento de precios con 34.4%, y la salud con un 32.7%.

La inseguridad pública en México ha sido un tema recurrente en el debate nacional. La ENVIPE 2024, en su presentación ejecutiva a nivel nacional entre marzo y abril de 2024, reveló que Tabasco ocupa el quinto lugar en la percepción sobre la inseguridad pública por entidad federativa, con un alarmante 84.8%. Este dato nos invita a explorar no solo la situación del estado, sino también a compararlo con otros que presentan una percepción aún más alta de inseguridad.

Al respecto, el contexto en el que se ubica Tabasco en este ranking de percepción de inseguridad indica que una gran parte de la población tabasqueña siente que su seguridad está comprometida. Entre todos los estados, Morelos lidera esta lista con un alarmante 90.1%, seguido de Guanajuato (87.5%), Zacatecas (87.4%) y el Estado de México (87.3%); estos se sitúan significativamente por encima de la media nacional, que es del 73.6%. Estas cifras sugieren una crisis de seguridad que afecta a diversas entidades del país y cada una tiene sus particularidades que contribuyen a esta percepción. Ver Gráfica 1.

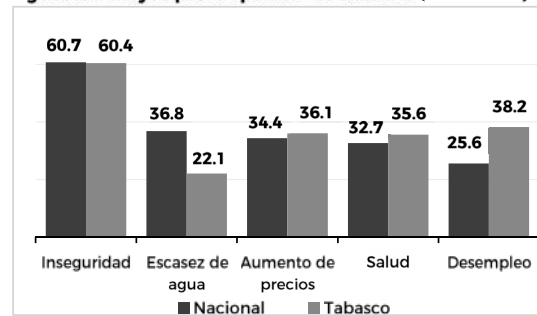
**Gráfica 1. Percepción de la población respecto de la inseguridad pública en su entidad federativa entre marzo y abril de 2024**



Fuente: Gráfica realizada con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.<sup>4</sup>

La misma ENVIPE de 2024, en su presentación ejecutiva por entidad federativa, determina que, el 60.4% de la población de 18 años y más en el estado de Tabasco, considera la inseguridad el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, solo 0.3% por debajo de la media nacional; seguido del desempleo con 38.2%, el aumento de precios con 36.1% y la salud con 35.6%; los dos últimos arriba de la media nacional. Ver Gráfica 2.

**Gráfica 2. Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación en Tabasco (Por ciento)**



Fuente: Gráfica realizada con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 Tabasco.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf)

<sup>5</sup> [https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_tab.pdf)

Uno de los factores que influye en la percepción de inseguridad en Tabasco es, sin duda, la actividad delictiva. Aunque no es el estado con mayor índice de delitos, la publicidad negativa que a menudo rodea a Tabasco, sumada a problemas locales relacionados con el narcotráfico y la violencia organizada, impacta directamente en la percepción de los ciudadanos.

Por otro lado, estados como Guanajuato y Zacatecas han sido escenario de intensos enfrentamientos entre cárteles de drogas, lo cual podría explicar su alta percepción de inseguridad. En estos casos, la violencia visible y significativa ha llevado a que la ciudadanía se sienta constantemente amenazada, creando una atmósfera de impunidad y desconfianza hacia las autoridades. Así, aunque Tabasco tiene una percepción de inseguridad alta, la magnitud de la violencia en otras regiones del país puede contextualizar por qué algunos estados tienen porcentajes aún más altos.

Comparando la respuesta de las autoridades en cada estado, notamos que la estrategia de seguridad pública implementada varía considerablemente. En Tabasco, el gobierno ha intentado mejorar la percepción de seguridad mediante operativos y programas de prevención del delito. Sin embargo, la efectividad de estas iniciativas es debatible, ya que muchas veces no logran generar la confianza necesaria entre la población. Esta desconfianza puede ser decisiva, ya que un ciudadano que no confía en su policía es menos propenso a reportar delitos o colaborar con las autoridades, perpetuando un ciclo negativo.

Finalmente, es esencial considerar cómo el contexto cultural y social de cada entidad influye en la percepción de la inseguridad. Tabasco, con su identidad única y su historia, presenta una mezcla de elementos que pueden afectar cómo sus ciudadanos experimen-

tan el fenómeno de la inseguridad. La relación entre la comunidad y las fuerzas del orden, así como la historia de violencia en el estado, juega un papel crucial en cómo se percibe la seguridad.

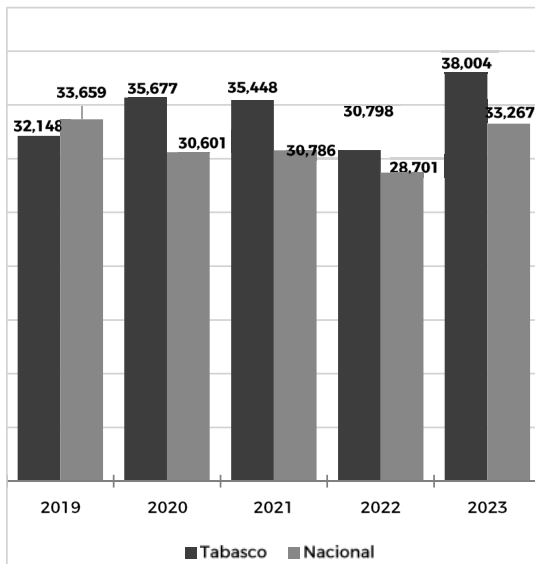
Aunque Tabasco ocupa el quinto lugar en la percepción de inseguridad pública en el país, su situación debe analizarse en un contexto más amplio que incluye no solo las estadísticas delictivas, sino también las percepciones influenciadas por los medios, las respuestas institucionales y el contexto social y cultural.

La comparación con otros estados revela que, aunque la inseguridad es un problema generalizado en México, cada entidad enfrenta desafíos únicos que condicionan la percepción de sus habitantes. Promover una estrategia integral que aborde estos aspectos, es esencial para mejorar la seguridad y recuperar la confianza de la población.

Según el informe ENVIPE del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se ha documentado que, durante el año 2023, a nivel nacional ocurrieron un total de 31.3 millones de delitos, los cuales afectaron a aproximadamente 21.9 millones de víctimas. Esto implica una tasa significativa de incidencia, calculada en 1.4 delitos por cada víctima.

Asimismo, en lo que respecta a la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en las diversas entidades federativas durante el mismo año, el informe señala que la media a nivel nacional se estableció en 33 mil 267 delitos. Por otro lado, el estado de Tabasco reportó una alarmante tasa de 38 mil 4 delitos por cada 100 mil personas, lo que lo coloca por encima de la media nacional y representa una diferencia notoria del 12.46%. Ver Gráfica 3.

**Gráfica 3. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes 2019-2023**



Fuente: Gráfica realizada con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.<sup>6</sup>

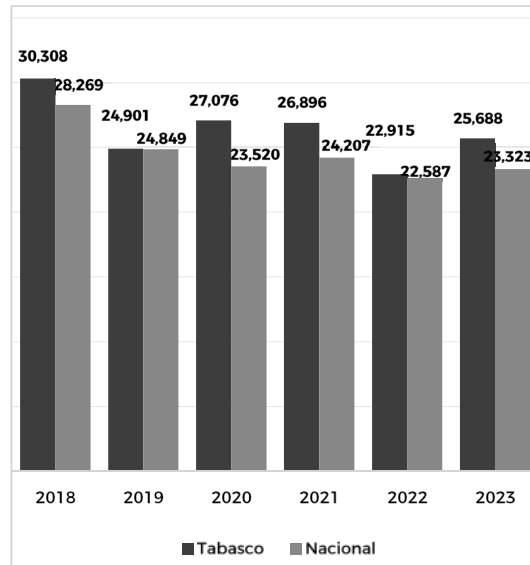
Además, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, para el año 2023 estima que en el estado de Tabasco se registraron aproximadamente 673 mil 144 delitos. Sin embargo, solo el 8.6% de estos delitos fue denunciado, lo que representa una disminución con respecto al 9.3% reportado en 2022. De la cifra total de delitos, solo se inició una carpeta de investigación en el 5.9% de los casos, cifra menor al 6.5% del año anterior.

La Tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en Tabasco de 2018 a 2023, incluida en la misma encuesta mencionada, presenta las variaciones de dicha tasa durante esos años. En 2018, la cifra era de 30 mil 308 víctimas por cada 100 mil habitantes y disminuyó a 25 mil 688 en 2023. Esto representa una reducción aproximada del 15.2% en un periodo de seis años. A pesar de esta disminución, es impor-

<sup>6</sup>[https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_tab.pdf)  
<sup>7</sup>[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf)

tante destacar que, en 2023, Tabasco aún superaba la media nacional, con un exceso de 2 mil 365 víctimas en comparación con el promedio del país. Ver Gráfica 4.

**Gráfica 4. Tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en Tabasco de 2018 a 2023.**

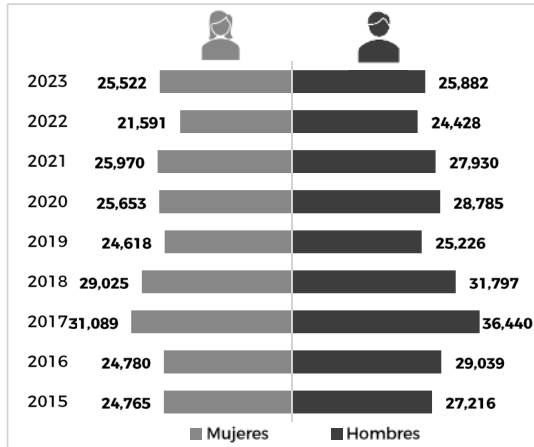


Fuente: Gráfica con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.<sup>7</sup>

La prevalencia delictiva en las personas por sexo es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que nos permite entender la distribución de la criminalidad entre hombres y mujeres. En el estado de Tabasco, la ENVIPE estima que para 2023 la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes fue de 25 mil 522 mujeres, en comparación con 2017, año que más víctimas por delito hubo, con 31 mil 089 víctimas, una diferencia de 17.91%; y 25 mil 882 hombres en 2023, en comparación con 2017, con 36 mil 440, una reducción de un 28.97%; lo que indica que ambos sexos están expuestos a situaciones de violencia y delincuencia. Ver Gráfica 5.

<sup>7</sup>[https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_tab.pdf)  
<sup>8</sup>[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf)

**Gráfica 5. Tasa de víctimas del delito según sexo en Tabasco de 2015 a 2023.**



Fuente: Gráfica con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.<sup>8</sup>

Al analizar la prevalencia delictiva en personas por sexo en Tabasco, es importante considerar varias perspectivas. Por un lado, es necesario reconocer que la violencia y la delincuencia afectan a hombres y mujeres por igual, aunque de formas diferentes. Mientras que los hombres tienden a cometer más delitos violentos, las mujeres suelen ser víctimas de violencia doméstica y sexual.

Es fundamental fortalecer las políticas de prevención y atención a la violencia de género, esto incluye la implementación de programas de educación y sensibilización, que promuevan relaciones de igualdad y respeto entre hombres y mujeres, así como el fortalecimiento de las instituciones encargadas de investigar y sancionar los delitos.

La prevalencia delictiva en personas por sexo en el estado de Tabasco es un tema complejo que requiere de un enfoque integral y multidisciplinario. Es fundamental entender las diferencias de género en la comisión de delitos, así como las causas estructurales que subyacen a la violencia y la delincuencia. Solo mediante el trabajo conjunto del gobierno, la sociedad civil y la academia podemos avanzar

<sup>8</sup>.[https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe\\_2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe_2024_tab.pdf)

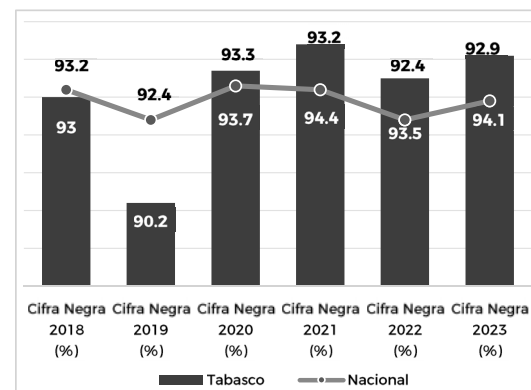
hacia una sociedad más justa y segura para todas y todos.

**Cifra Negra**

La cifra negra se calcula como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien.

La situación es aún más preocupante, ya que, como señala la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2024), el fenómeno de la cifra negra en Tabasco es alarmante, en 2023 contabilizó el 94.1% de los delitos cometidos que no fueron denunciados o sobre los cuales no se tomó ninguna acción legal al no iniciarse carpetas de investigación, por encima de la media que fue de 92.9%; esta alta proporción de delitos no reportados pone de manifiesto una grave problemática en el sistema de justicia y la percepción de seguridad en la región. Ver Gráfica 6.

**Gráfica 6. Cifra negra en Tabasco 2018-2023**



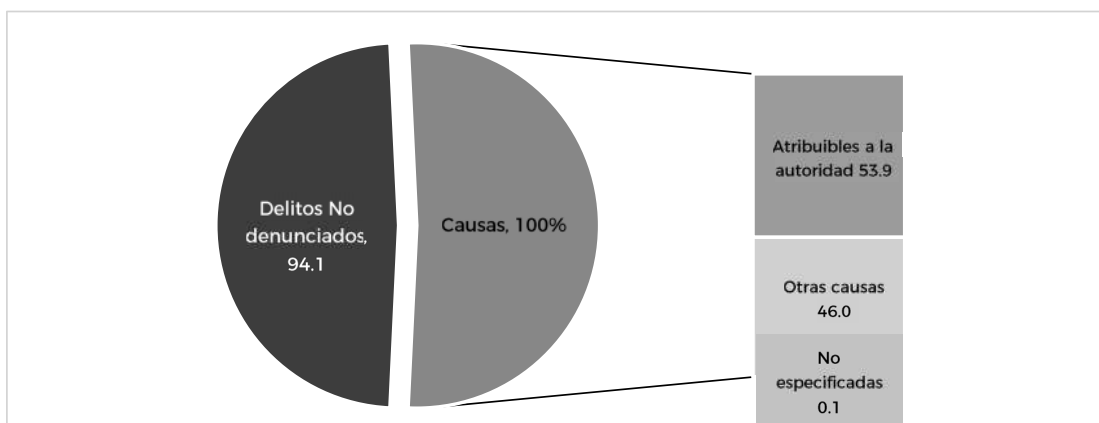
Fuente: Gráfica realizada con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 Tabasco.<sup>9</sup>

<sup>9</sup>.[https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe\\_2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe_2024_tab.pdf)

Por otro lado, de las razones para no denunciar delitos, las dos principales causas de esta elevada cifra negra son la pérdida de tiempo que significa hacer una denuncia, con un 35.9% y la desconfianza en la autoridad con 8.1%, además de miedo a ser extorsionado, trámites largos y difíciles, y por actitud hostil de la autoridad con 9.9%, las cuales todas juntas responden a causas atribuibles a la autori-

dad, que conforman un 53.9%. Por otras causas se entiende por miedo al agresor, delito de poca importancia, no tenía pruebas y otro motivo, con 46.0%; y las No especificadas con el 0.1%. Ver Gráfica 7.

**Gráfica 7. Razones para no denunciar delitos (Causas en porciento)**



Fuente: Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 Tabasco.<sup>10</sup>

En contraste, del 8.6% de delitos denunciados ante el Ministerio Público o Fiscalía Estatal, en 68% de los casos se inició una carpeta de investigación, como indica la Tabla 1, los resultados de dichas carpetas de investigación en 2023 arrojaron los siguientes datos: nada, 45.6%; en trámite, 21.2%; se puso al delincuente a disposición de un juez, 11.1%; no sabe/no responde, 7.3%; hubo reparación del daño, 4.4%; otra, 4.3%; se otorgó el perdón, 3.3%; y recuperó sus bienes, 2.8%. Ver Tabla 3.

**Tabla 3. Resultados porcentuales de Carpetas de Investigación de 2019 a 2023**

Resultado de la carpeta de investigación	2019	2020	2021	2022	2023
Nada	55.4	43.3	54.2	48.0	45.6
Está en trámite	23.9	32.1	29.0	33.8	21.2
Se puso al delincuente a disposición de un Juez	1.9	10.4	4.5	4.4	11.1
No sabe/no responde	4.0	1.6	6.0	3.1	7.3
Hubo reparación del daño	4.1	7.9	1.3	3.4	4.4
Otra	1.8	2.2	1.4	1.6	4.3
Se otorgó el perdón	3.2	0.6	0.7	3.6	3.3
Recuperó sus bienes	5.8	1.9	2.8	2.0	2.8

Fuente: Tabla realizada con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 Tabasco.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> [https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe\\_2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe_2024_tab.pdf)

<sup>11</sup> [https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe\\_2024\\_tab.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe_2024_tab.pdf)

El término "cifra negra" hace alusión a un fenómeno que abarca la cantidad de delitos que, por diversas razones, no son denunciados o que no aparecen en las estadísticas oficiales de criminalidad. Este problema representa un reto considerable en numerosos países, incluyendo México, donde la falta de denuncia puede ser atribuida a factores como la desconfianza en las autoridades, el temor a represalias o la percepción de que el proceso legal no conducirá a resultados efectivos.

Como consecuencia, este vacío de información no solo distorsiona la visión que tiene la población sobre la realidad de la seguridad y la violencia en su entorno, sino que también dificulta la implementación de políticas públicas adecuadas para combatir el delito. Para abordar esta problemática, es esencial promover campañas de concienciación que fomenten la confianza en las instituciones, así como establecer mecanismos que garanticen la protección de quienes se atreven a denunciar, asegurando que sus casos sean atendidos con seriedad y eficiencia. De esta forma se podría contribuir a reducir la cifra negra y a una comprensión más precisa de la situación delictiva en la entidad.

En México, la cifra negra es alarmante, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024), se estima que solo una fracción de los delitos cometidos se denuncia. Por ejemplo, en 2023 se reportó que aproximadamente el 92.9% de los delitos no se denunciaron, lo que significa que solo el 7.1% de los delitos se denunció e inició una carpeta de investigación. Esto incluye delitos como robos, asaltos, y violencia familiar, entre otros.

En el caso específico de Tabasco, la cifra negra también es preocupante. Aunque no siempre se desglosan los datos por estado, se sabe que la falta de confianza en las autoridades y el miedo a represalias son factores que contribuyen a que muchas víctimas no reporten los delitos. Esto puede ser especialmente cierto en contextos de violencia, donde las personas pueden sentir que denunciar no cambiará su

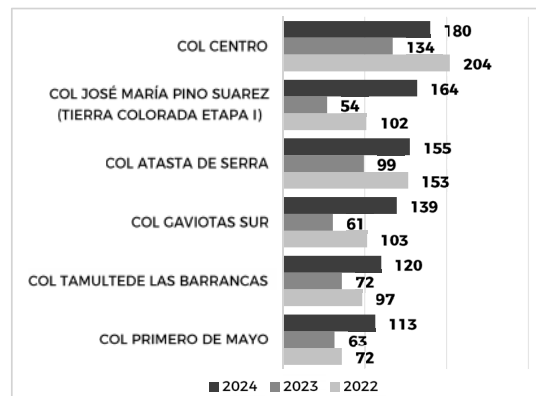
situación o que podría ponerlas en mayor riesgo.

Además, la percepción de inseguridad en Tabasco ha aumentado en los últimos años, lo que puede influir en la decisión de las personas de no acudir a las autoridades. La falta de recursos y la corrupción en algunos sectores también pueden desincentivar las denuncias.

La cifra negra es un fenómeno que afecta tanto a nivel nacional como en Tabasco y es un indicador de la complejidad de la situación de seguridad en el país. Abordar este problema requiere no solo mejorar la confianza en las instituciones, sino también implementar políticas efectivas que fomenten la denuncia y protejan a las víctimas.

Respecto a los años 2022, 2023 y 2024, el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, dio a conocer el reporte comparativo de las seis colonias del municipio de Centro con mayor incidencia delictiva: fue la colonia Centro el primer lugar los tres años seguidos, luego la colonia Atasta, Gaviotas Sur, José María Pino Suárez (Tierra colorada etapa I), Tamulté de las Barrancas y Primero de Mayo. Ver Gráfica 8.

**Gráfica 8. Colonias con mayor incidencia delictiva en el municipio de Centro, Tabasco 2022 - 2024**

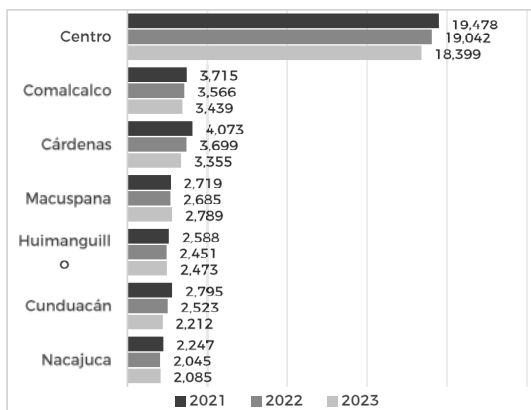


Fuente: Registros internos de la Unidad de Análisis del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El reporte anual de incidencia del fuero común municipal, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refleja la incidencia delictiva que presentan los municipios de Tabasco. Podemos conocer que de 2021 a 2023 el primer lugar lo encabezó el municipio de Centro, donde se registraron 18 mil 399 delitos en 2023, mientras que en 2022 se cometieron 19 mil 42 y en 2021, fueron 19 mil 478 delitos; siendo este municipio el que más incidencia delictiva presentó en los tres años mencionados.

Seguido del municipio de Comalcalco, en el cual se registraron en 2023 un total de 3 mil 439 delitos, que representa el 7.82%, seguido del municipio de Cárdenas, en el cual se registraron 3 mil 355, que representa el 7.63%, le siguen los municipios de Macuspana con 2 mil 789, Huimanguillo con 2 mil 473, Cunduacán con 2 mil 212, Nacajuca con 2 mil 85 delitos. Mientras que los 3 municipios con menor incidencia delictiva en 2023 son: Tacotalpa con 522 delitos, Jalapa con 444 y Jonuta tuvo el menor porcentaje de los 17 municipios de Tabasco, presentó en 2023 un 0.73% de incidencia delictiva con 320 delitos del fuero común. Ver Gráfica 9.

**Gráfica 9. Incidencia delictiva del fuero común por municipio 2021 - 2023 (Número de delitos cometidos)**



Fuente: Elaboración de la SSPC con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> <https://drive.google.com/file/d/1mFwwqtiZLAjgPTQIBI03iZBeJrd9IijQ/view>

El Observatorio Ciudadano de Tabasco, es un organismo de la sociedad civil enfocado en mejorar los niveles de seguridad, justicia y legalidad en la región; esta organización lleva a cabo proyectos de investigación que producen resultados medibles y diagnósticos exhaustivos sobre la situación actual y la percepción de la seguridad en Tabasco. Mediante un análisis profundo y detallado de los datos recopilados, elaboran informes y publicaciones que tienen como objetivo influir en las políticas públicas, buscando mejorar su efectividad en cuestiones relacionadas con la seguridad.

En su reporte sobre incidencia delictiva del estado de Tabasco enero - mayo 2024, los municipios que registran el mayor número de carpetas de investigación son:

El municipio de Centro encabeza la lista al registrar el mayor número de carpetas de investigación en nueve delitos de alto impacto, como son: robo con violencia 840 carpetas, robo a negocio con 426, robo de vehículo con 295, homicidio doloso + feminicidios 67 carpetas de investigación, narcomenudeo con 59, homicidio culposo con 55, extorsión con 20 y feminicidio con cuatro.

Este municipio presenta un incremento en el número de carpetas de investigación en el delito de homicidio doloso más feminicidio, en el periodo de enero a mayo en 2023 con 27 y 2024 con 67, presentando una variación de 148.15%. En este delito en particular, 12 municipios registraron crecimientos entre los que destacan Teapa, Jalapa, Comalcalco y Paraíso.

Le sigue el municipio de Comalcalco, contando en el mismo periodo de enero a mayo de 2023 con 12 carpetas de investigación en el delito de homicidio doloso + feminicidio; y para el mismo periodo, pero de 2024, presentó un aumento a 62 carpetas de investigación en el mismo delito.

En los delitos de robo de vehículo, de enero a mayo de 2024 se registraron 130 carpetas de investigación, robo con violencia con 84, en homicidio culposo con 22, extorsión con 12, robo a negocio con 12, narcomenudeo con 6, feminicidio con 2 y secuestro con 2 carpetas.

En el municipio de Cárdenas, para el mismo periodo de enero a mayo de 2024, se registraron 109 carpetas de investigación en el delito de robo de vehículo, robo con violencia con 98, robo a negocio con 32, homicidio doloso más feminicidios con 31 carpetas de investigación, homicidio culposo con 34, extorsión con 20, narcomenudeo con 5 y secuestro con 2.

Por otro lado, en el reporte del Observatorio Ciudadano de Tabasco se aprecia que el delito por secuestro, en el periodo de enero a mayo de 2024, ocupa el primer lugar del ranking nacional, con un registro acumulado de 14 carpetas de investigación, en comparación a las tres carpetas en 2023, con una diferencia porcentual de 366.67%.

Además, los delitos de homicidio culposo, feminicidio, robo con violencia, homicidio doloso, extorsión, robo de vehículo, robo de negocio y narcomenudeo, tuvieron incrementos en el número de carpetas acumuladas en los primeros cinco meses de 2024. Ver Tabla 4.

**Tabla 4. Tabla comparativa por delito, acumulado enero-mayo 2024**

Delitos en Tabasco	Acumulado de carpetas de investigación			Ranking nacional
	ene - mayo 2023	ene - mayo 2024	Diferencia (%)	
Secuestro	3	14	366.67%	1
Homicidio culposo	183	227	24.04%	6
Feminicidio	7	10	42.86%	8
Robo con violencia	1,005	1,390	38.31%	9
Robo a transeúnte total	508	411	-19.09%	10
Violencia familiar	3,370	3,315	-1.63%	10
Homicidio doloso	115	283	146.09%	11
Lesiones dolosas	1636	1474	-9.90%	11
Extorsión	41	80	95.12%	12
Robo de vehículo	873	1,037	18.79%	13
Robo de negocio	367	593	61.58%	13
Robo de casa habitación	508	356	-29.92%	14
Trata de personas	0	1	-	21
Violación	137	129	-5.94%	22
Robo en transporte público	1	0	-100.00%	28
Narcomenudeo	15	94	526.67%	28

Fuente: Elaboración de la SSPC con datos del reporte de incidencia delictiva del Observatorio Ciudadano Tabasco.<sup>13</sup>

<sup>13</sup><https://octabasco.org/wp-content/uploads/2024/07/Reporte-sobre-incidencia-delictiva-del-estado-de-Tabasco-enero---mayo-2024.pdf>

Por otro lado, el Prontuario Estadístico Digital, que elabora la Fiscalía General del Estado de Tabasco, es un compendio de indicadores que presenta los delitos registrados en los inicios de las carpetas de investigación, reportadas por las diversas fiscalías de los ministerios públicos del estado en el 2024. Se muestran de forma resumida y accesible en cuadros y gráficas, cuya periodicidad es de forma mensual.

La incidencia delictiva general en los 17 municipios del estado, a noviembre de 2024, se observa en primer lugar el municipio de Centro, donde se han registrado 18 mil 14 delitos, con una tasa por cada 10 mil habitantes de 263.5%, le sigue Teapa, con 963 delitos y una tasa de 164.0%, seguidos de Comalcalco, Cunduacán, Macuspana, Nacajuca y Emiliano Zapata. Ver Tabla 5.

**Tabla 5. Ranking estatal de incidencia delictiva general por cada 10 mil habitantes, noviembre 2024**

Municipios	Población	Delitos	Tasa	Ranking
Centro	6,383,607	18,014	263.5	1
Teapa	58,718	963	164.0	2
Comalcalco	214,877	3,259	151.7	3
Cunduacán	137,257	2,036	148.3	4
Macuspana	158,601	2,316	146.0	5
Nacajuca	150,300	2,191	145.8	6
Emiliano Zapata	32,181	457	142.0	7
Paraiso	96,741	1,355	140.1	8
Centla	107,731	1,493	138.6	9
Jalpa de Méndez	91,185	1,211	132.8	10
Cárdenas	243,229	3,181	130.8	11
Jalapa	37,749	460	121.9	12
Tenosique	62,310	757	121.5	13
Huimanguillo	190,885	2,103	110.2	14
Tacotalpa	47,905	524	109.4	15
Jonuta	30,798	300	97.4	16
Balancán	58,524	568	97.1	17

Fuente: Elaboración de la SSPC con datos del Prontuario Estadístico Digital noviembre 2024 de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> [https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/pdf/13\\_2-%20Mapeo%20y%20Acumulado%20de%20la%20Incidencia%20Delictiva%20Noviembre%202024.pdf](https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/pdf/13_2-%20Mapeo%20y%20Acumulado%20de%20la%20Incidencia%20Delictiva%20Noviembre%202024.pdf)

Con los datos de la tabla 3, podemos visualizar en el mapa de la figura 1 los siete municipios con alta incidencia delictiva; los siete con incidencia media y los tres municipios con baja incidencia delictiva. Ver Figura 1.

**Figura 1. Incidencia delictiva general de los 17 municipios, noviembre 2024**



Fuente: Elaboración de la SSPC, con datos del Pronuario Estadístico Digital 2024 que elabora la Fiscalía General del Estado de Tabasco.<sup>15</sup>

El estado de Tabasco enfrenta un grave desafío relacionado con la inseguridad y el crimen, lo que ha generado un impacto significativo en los hogares de la entidad. De acuerdo con la ENVIPE, en 2023, el costo total a nivel nacional a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 282 mil millones de pesos, es decir, 1.15% del PIB. Lo cual equivale a un promedio de 6 mil 853 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.

En ese mismo año, según la ENVIPE, en Tabasco el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 5.1 mil millones de pesos. Lo cual equivale a un promedio de 6 mil 207 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito. Este monto refleja el impacto económico directo e indirecto que tiene la inseguridad en la vida cotidiana de los ciudadanos tabasqueños, afecta a las familias y a la economía local.

La inseguridad y el delito en Tabasco afectan a los hogares de diversas maneras, las causas son desde el robo y el asalto, hasta la extorsión

y el secuestro. Estos crímenes no solo afectan a las víctimas de forma directa, sino que también generan un clima de miedo e incertidumbre que reduce la calidad de vida de los ciudadanos.

Las familias tabasqueñas que sufren robos y asaltos deben enfrentar la pérdida de bienes de valor, lo que implica gastos adicionales en la compra de nuevos artículos o en la reparación de daños.

Con la creciente preocupación por la inseguridad, muchos hogares se ven obligados a invertir en medidas de seguridad privada, como cámaras de vigilancia, alarmas, servicios de patrullaje, y mejoras en la infraestructura del hogar. Estos gastos, aunque preventivos, constituyen una carga financiera importante para muchas familias.

Asimismo, las víctimas de delitos, especialmente de violencia física o emocional, enfrentan gastos médicos significativos. Además, el impacto psicológico de vivir en un entorno inseguro genera una demanda creciente de servicios de salud mental, lo que incrementa los costos para las familias afectadas.

El temor generalizado y la inseguridad también afectan la productividad de los hogares, toda vez que las personas pueden verse obligadas a cambiar sus rutinas, reducir su actividad laboral o incluso abandonar sus trabajos, lo que genera una pérdida económica directa. Además, las pequeñas empresas enfrentan costos adicionales debido al aumento de la violencia en las zonas comerciales.

El costo de la inseguridad también tiene un efecto negativo en la economía estatal. La percepción de riesgo reduce la inversión extranjera y local, afecta al turismo, y provoca una disminución en el consumo en general. Las empresas, especialmente en sectores como el comercio y la industria, sufren pérdidas por la disminución de ventas, y los costos operativos aumentan debido a la necesidad de implementar medidas de seguridad más estrictas.

<sup>15</sup> [https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/pdf/13\\_2-](https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/pdf/13_2-)

%20Mapeo%20y%20Acumulado%20de%20la%20Incidencia%20Delictiva%20Noviembre%202024..pdf

Ante este panorama, las autoridades locales y federales han implementado diversas estrategias para combatir la delincuencia y la inseguridad, incluyendo el fortalecimiento de la presencia policial, la implementación de tecnologías de vigilancia, y programas de prevención del delito. Sin embargo, los resultados aún son insuficientes para mitigar de manera efectiva los costos económicos y sociales asociados con la criminalidad.

En conclusión, el costo total de 5 mil 100 millones de pesos, como consecuencia de la inseguridad y el delito en Tabasco en 2023, subraya la gravedad del problema y la necesidad urgente de adoptar políticas públicas más eficaces para reducir la violencia, proteger a los hogares y restaurar la confianza en las instituciones.<sup>16</sup>

#### **Problemática Sectorial**

La prevención social de la violencia y la delincuencia ha adquirido un papel muy relevante para hacer frente a los problemas de inseguridad. El Gobierno de Tabasco, en atención a este apremiante contexto, ha determinado asumir con firmeza esta responsabilidad a través de la consolidación de una política pública que aborde de manera integral la reducción de los factores que abonan a la permanencia y proliferación de la delincuencia y la victimización.

Esta decisión ha llevado a la generación de diversas acciones, entre la que destaca el fortalecimiento en la coordinación de las principales áreas que, en nuestra entidad, se encargan de esta materia, así como a la producción de una sinergia con el resto de las instituciones que integran nuestro sistema gubernamental, además de los municipios, la Federación y, por supuesto, la ciudadanía, ya que solo así, trabajando juntos, es como podremos construir una sociedad de paz.

El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), se

<sup>16</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_tab.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_tab.pdf)

establece como una herramienta clave para coordinar esfuerzos entre las autoridades y la comunidad. Su función principal radica en diseñar e implementar políticas públicas que no solo buscan la disminución de la delincuencia, sino también, fortalecer el tejido social mediante la inclusión de los ciudadanos en procesos de toma de decisiones y actividades preventivas. La participación activa de la sociedad civil es crucial, ya que permite identificar problemáticas locales y desarrollar soluciones adaptadas a las realidades de cada comunidad.

Sin embargo, aún con los esfuerzos realizados, Tabasco enfrenta serios desafíos. La violencia, el narcotráfico y los delitos patrimoniales han aumentado en diversos sectores, generando una percepción de inseguridad que afecta la calidad de vida de sus habitantes. Según estadísticas recientes, la tasa de delitos en algunas áreas ha ido en aumento, lo que resalta la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de prevención social y generar confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) ha desarrollado diversas estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia, adaptándose a las necesidades de cada época. En 2016, centró sus esfuerzos en actividades educativas y preventivas, como academias deportivas, orquestas juveniles y programas de apoyo para hijos de personas en prisión, con el objetivo de promover una cultura de paz en comunidades vulnerables.

Para 2020, amplió su alcance con la implementación de Redes Ciudadanas, actividades recreativas, capacitación en habilidades para la vida, mediación comunitaria y comités de participación social, con la finalidad de fortalecer el empoderamiento ciudadano y la prevención del delito.

En 2024, CENEPRED profundizó su labor en la resolución de conflictos a través de métodos alternativos como la mediación y los círculos restaurativos, además de capacitar a servidores públicos, fortalecer la coordinación entre instituciones y analizar factores de riesgo so-

cial. A lo largo del tiempo, la institución ha evolucionado hacia un enfoque integral basado en la cooperación, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades socioeconómicas. No obstante, es fundamental seguir evaluando la efectividad de estas estrategias para asegurar su impacto en la reducción de la violencia y la promoción de la paz.

Para cumplir con las responsabilidades se necesitan recursos materiales y equipo tecnológico. La compra de equipo tecnológico y de oficina potenciará y optimizará al Centro Estatal, proporcionándole las herramientas para el desarrollo administrativo del mismo y los recursos informáticos que generen datos estadísticos, georreferenciados y sistemas de indicadores que faciliten la creación y asistencia al desarrollo y ejecución de los diversos programas en el ámbito de prevención social con participación ciudadana, cultura de paz y legalidad, y disuasión concentrada de comportamientos antisociales.

El CENEPRED carece de la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esta situación ha impedido una interacción óptima con los actores de la sociedad civil y con las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno, lo que limita las acciones de transversalidad en las que se involucran. Por lo tanto, es fundamental contar con espacios que faciliten la participación ciudadana, como salas de Gesell, de mediación, salones de usos múltiples y oficinas administrativas en condiciones adecuadas. Estos espacios son esenciales para la realización de talleres, conferencias, foros y otros eventos que contribuyan al logro de los objetivos del plan de prevención social de la violencia y la delincuencia del Estado, así como para el funcionamiento eficiente del Centro Estatal.

En conclusión, la prevención social del delito y la participación ciudadana son fundamentales para enfrentar la problemática de seguridad en Tabasco. El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana juega un papel vital al integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones. Aunque los desafíos persisten, las lecciones aprendidas de

las actividades realizadas en 2016, 2020 y 2024, y las proyecciones hacia 2030 ofrecen un camino hacia una sociedad más segura, donde la colaboración entre ciudadanos y autoridades prevalezca. La construcción de un futuro sin delitos depende de la voluntad colectiva y la acción decidida de todos los actores involucrados.

### **Policía Estatal**

Garantizar el derecho a la seguridad pública representa uno de los retos más significativos que enfrenta Tabasco. Para lograr esto, resulta fundamental elaborar una estrategia que modifique la relación entre ciudadanía y autoridad, lo que implica llevar a cabo una transformación estructural y organizativa de las instituciones que facilite, mediante la generación de inteligencia para conocer con profundidad todos los aspectos relacionados con los fenómenos que representan amenazas y riesgos a la seguridad, aumentar la capacidad operativa, extender su alcance, prevenir, contener y disminuir la delincuencia, así como reforzar los procesos de reclutamiento, selección, formación y evaluación del personal policial.

En Tabasco, al igual que en las demás entidades del país, el incremento de la delincuencia es un tema que preocupa a la sociedad en general. A pesar de los esfuerzos realizados en la lucha contra el crimen y la prevención del delito, el estado tiene el reto prioritario de posicionarse como uno de los lugares más seguros de México. La percepción que predomina entre la opinión pública es que la impunidad y la inseguridad son problemáticas arraigadas en nuestra entidad. El análisis de la inseguridad pública revela que se trata de un problema integral, ya que abarca condiciones de marginación y exclusión social que afectan a amplios sectores de la población.

Para hacer frente a esta situación, se busca implementar un modelo integral de prevención del delito que se enfoque en la vigilancia, difundir las sanciones y penas vigentes para castigar a los delincuentes, la investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la



ley, que también promueva la participación activa de la sociedad en la creación de un frente común contra la delincuencia.

Este modelo busca conjuntar los esfuerzos gubernamentales con los recursos de la sociedad, involucrando a los tres órdenes de gobierno y promoviendo la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a esta problemática, cada vez más amplia. Es necesario que todos los sectores de la sociedad, desde los jóvenes hasta las autoridades, se involucren en este esfuerzo colectivo para lograr un Tabasco más seguro y en paz para todos.

Durante los años 2016, 2020 y 2024 se llevaron a cabo acciones decisivas en la lucha contra la delincuencia común y organizada, resultando en la detención de aproximadamente 8 mil 682 individuos. De estos, 3 mil 98 fueron arrestados por presuntos delitos, 4 mil 456 por infracciones administrativas y 1 mil 128 en colaboración con el Instituto Nacional de Migración. Ver Tabla 6.

**Tabla 6. Aseguramientos por la Policía Estatal entre 2016, 2020 y 2024**

Aseguramientos	Total IPH	Total Detenidos
Faltas Administrativas	3,914	4,456
Delitos con detenidos	3,295	3,098
Delitos sin detenidos	8,823	0
Apoyo al Instituto Nacional de Migración	185	1,128
<b>Total</b>	<b>16,217</b>	<b>8,682</b>

Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Segunda) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

Para hacer frente a la creciente delincuencia, se han llevado a cabo diversas acciones para detener a individuos involucrados en este delito. Esta tarea se realiza a través de una estrecha colaboración entre los delegados municipales y las fuerzas de seguridad encargadas de patrullar las distintas colonias de la región.

En respuesta a los cambios en la incidencia delictiva en Tabasco, la Policía Estatal ha implementado sistemas de información geográfica como herramientas clave para desarrollar estrategias de prevención y reducción de cri-

menes. Estos sistemas permiten un análisis detallado, tanto cualitativo como cuantitativo, de los incidentes delictivos en diferentes áreas, lo que facilita la evaluación de las estrategias actuales y mejora la asignación de recursos disponibles para combatir la criminalidad de manera más efectiva.

### Estado de Fuerza del Personal Operativo

El estado de fuerza de una policía estatal es un indicador crucial que refleja la cantidad de elementos operativos disponibles para atender a la población, excluyendo al personal administrativo y a otros cuerpos policiales.

Esta razón se expresa como el número de agentes por cada 1,000 habitantes, lo que permite evaluar la capacidad de respuesta y el nivel de seguridad de una región. Un estado de fuerza adecuado puede contribuir a una mayor sensación de seguridad en la comunidad, mientras que un número insuficiente puede generar preocupaciones sobre la efectividad en el mantenimiento del orden público. Así, este indicador mide la cantidad y también ofrece una perspectiva sobre la preparación y la dedicación de la fuerza policial a las necesidades de la ciudadanía.

El estado de fuerza de la Policía Estatal en Tabasco es de 342 policías por cada 100 mil habitantes. Esto significa: que supera la proporción establecida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con un total de 261 policías por cada 100 mil habitantes, pero por debajo de lo establecido por la ONU, que refiere una proporción de 357 policías por cada 100 mil habitantes. Ver Tabla 7.

**Tabla 7. Proporción del estado de fuerza en elementos policiales (Estado de Tabasco)**

Proporción del Estado de Fuerza en elementos Policiales en Tabasco	
Población del estado de Tabasco	2,402,598
Policías x 100,000 hab. en Tabasco	342
Policías x 100,000 hab. SNSP	261
Policías x 100,000 hab. ONU	357

Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Primera) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

En lo que respecta a la seguridad del municipio de Centro, actualmente se dispone de guardias de servicio que operan en un esquema de 24 horas de trabajo seguidas por 48 horas de descanso. Sin embargo, al analizar la relación de policías por cada 100 mil habitantes en este municipio, se observa que solamente 226 policías están laborando, cifra que se encuentra por debajo de la media nacional. Además, es importante señalar que una gran parte de estos elementos se concentra en la ciudad de Villahermosa. Ver Tabla 8.

**Tabla 8. Proporción del estado de fuerza en elementos policiales (Policía Estatal, municipio de Centro).**

Proporción del Estado de Fuerza en elementos Policiales en el municipio de Centro	
Población municipio de Centro	683,607
Policías x 100,000 habs. Municipio de Centro	226
Policías x 100,000 habs. SNSP	261
Policías x 100,000 habs. ONU	357

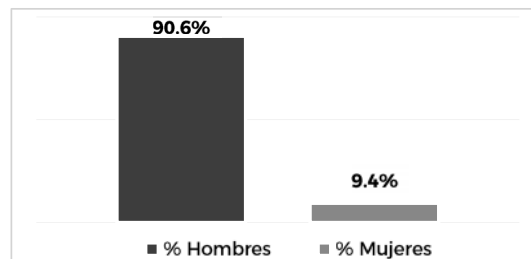
Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Primera) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

Para mejorar y ampliar la capacidad de proporcionar seguridad y vigilancia a los ciudadanos, es fundamental la formación de nuevas generaciones de policías preventivos, tanto hombres como mujeres, que se integren a este estado de fuerza. Esto permitirá aumentar la cantidad de elementos en activo y también diversificar y fortalecer la labor policial en el municipio, asegurando una mejor atención a las necesidades de la comunidad.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana enfrenta el desafío de la delincuencia con un equipo diverso, pero presenta una notable desigualdad entre hombres y mujeres en su composición. Esta disparidad puede afectar la efectividad de sus operaciones y el enfoque en la seguridad. Es fundamental promover la equidad de género dentro de las fuerzas de seguridad, ya que la colaboración y la inclusión de diferentes perspectivas para enriquecer las estrategias de combate a la criminalidad. Al empoderar a todas las voces en esta labor, se favorece un entorno más seguro y justo para toda la sociedad.

Actualmente, del total del personal que compone la fuerza policial, tanto estatal como municipal en Tabasco, un 90.6% está constituido por hombres. En contraste, únicamente un 9.4% corresponde a mujeres. Ver Gráfica 10.

**Gráfica 10. Porcentaje del Estado de Fuerza de la Policía en Tabasco**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Primera) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

Esta disparidad en la representación de género dentro de las fuerzas del orden no solo refleja una realidad preocupante, sino que también subraya la necesidad urgente de implementar soluciones efectivas que promuevan una mayor inclusión y equidad en el ámbito policial. Fomentar un entorno que valore la diversidad de género contribuyendo a una fuerza más equilibrada y representativa, mejorando así la relación con la comunidad y la eficacia en la gestión de la seguridad pública.

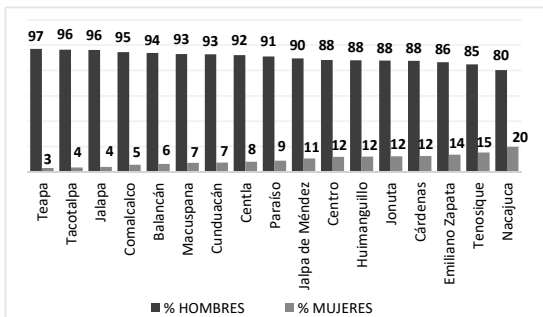
De igual forma, se observa una marcada diferencia en la composición de género en las fuerzas policiales en los municipios. En el caso de Teapa, la situación es notablemente desequilibrada, ya que un 97% de su fuerza laboral está conformada por hombres, mientras que las mujeres representan el 3%. Esta desigualdad tiene una serie de causas subyacentes, como barreras culturales y falta de oportunidades que limitan su participación en el ámbito policial.

Por otro lado, Nacajuca destaca por tener la mayor proporción de mujeres en su fuerza laboral, alcanzando un 20%, en contraste con el 80% de hombres. Esto es indicativo de un entorno más inclusivo y de políticas que fomentan la igualdad de género en el trabajo.



Además, la capital del estado presenta una situación similar a la de Huimanguillo, Jonuta y Cárdenas, con un 88% de presencia masculina y un 12% de presencia femenina. Este escenario revela la persistencia de estereotipos arraigados en el ámbito laboral, así como la necesidad de implementar soluciones que promuevan la inclusión de las mujeres en diversas actividades; dichas soluciones deben incluir programas de capacitación, incentivos para empresas que contraten a más mujeres y la promoción de un cambio cultural que valore la equidad de género en todos los aspectos de la vida laboral. Ver Gráfica 11.

**Gráfica 11. Porcentaje por municipio del Estado de Fuerza de la Policía en Tabasco**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Primera) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

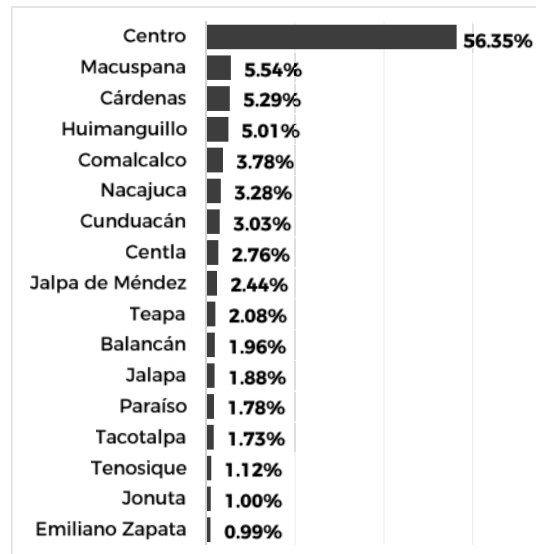
La incorporación de la mujer en la función policial es esencial para el progreso y mejora del cuerpo policial en su conjunto. Es fundamental que se potencie un entorno en el que se valoren y desarrollen habilidades como la tolerancia, la comunicación, asertividad y la empatía. Estas cualidades no solo enriquecen el trabajo en equipo, sino que también fomentan un ambiente más inclusivo y comprensivo, que resulta en una mejor atención a la comunidad y en la construcción de relaciones más sólidas entre los agentes y los ciudadanos.

Además, la capacidad para resolver conflictos de manera efectiva es una habilidad crucial que se ve beneficiada con la diversidad de perspectivas que aporta la mujer al ámbito policial. La presencia femenina no solo contribuye a una fuerza laboral más equilibrada, sino que también permite abordar situaciones

complejas con un enfoque más humano y comprensivo. Al integrar a más mujeres en la policía, se abre la puerta a un modelo de trabajo que prioriza la colaboración y el entendimiento, lo que, en última instancia, se traduce en un servicio público más eficiente y respetuoso.

La distribución del personal policial en los municipios del estado muestra una marcada disparidad. El municipio de Centro alberga la mayor parte de los elementos de seguridad, con el 56.35% del total; seguido de Macuspana, con el 5.54%; en tercer lugar, Cárdenas con el 5.29%. Por otro lado, los municipios de Jonuta y Emiliano Zapata presentan las proporciones más bajas, con solo 1% y 0.99%, respectivamente. Ver Gráfica 12.

**Gráfica 12. Proporción del Estado de Fuerza en Tabasco**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Primera) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

Esta situación resalta la necesidad de implementar estrategias efectivas para atender esta inequidad en la distribución de recursos policiales, en búsqueda de soluciones que fortalezcan la seguridad en las áreas menos atendidas y optimizar así la respuesta ante situaciones de emergencia y prevención del delito en todo el estado.

Las fuerzas policiales son las que más requieren un refuerzo en su personal. Aunque son las autoridades más visibles en cuestiones de seguridad, no son las únicas responsables del éxito o fracaso de las políticas de seguridad en el estado.

Es importante señalar que el fortalecimiento de estas corporaciones tendrá un impacto positivo en la mejora de la seguridad en Tabasco, lo que resalta la necesidad de avanzar en el desarrollo policial, que incluye el servicio profesional de carrera, programas de capacitación, certificaciones y un régimen disciplinario adecuado.

Uno de los problemas que agravan la escasez de policías es que, del total de la fuerza disponible tanto a nivel estatal como municipal, solo una parte de ellos está activa en un día determinado, debido a las guardias de 24 horas de trabajo seguidas por 48 de descanso. Esto resulta en que solo un tercio de los elementos están operativos diario.

Aumentar la cantidad de policías requiere implementar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura adecuada.

El profesionalismo es un aspecto clave en el desempeño policial, ya que asegura que sus intervenciones sean precisas y efectivas, lo que reduce el riesgo de violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía. Por lo tanto, garantizar el respeto a la legalidad y la independencia no es viable sin que los policías actúen con profesionalismo, lo cual implica seguir criterios técnicos relacionados con la información, la planificación, la capacitación, la evaluación de su rendimiento y la medición de impacto, así como establecer condiciones laborales dignas y un servicio profesional de carrera.

La carencia de una adecuada capacitación puede resultar en la violación de principios fundamentales como la legalidad, la eficiencia, la integridad y el profesionalismo. Cuando los agentes no están debidamente preparados, no solo se compromete la seguridad pública, sino que también se deteriora la confianza de la

comunidad en las instituciones. Por ello, es crucial que las políticas públicas se enfoquen en mejorar la formación de los policías para que puedan desempeñar su labor de manera efectiva y contribuir a un entorno más seguro y equitativo para todos.

### Infraestructura

La infraestructura de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) presenta un desafío significativo que afecta su capacidad operativa. Actualmente, las instalaciones son insuficientes para el número creciente de agentes y la demanda de servicios de calidad, con un superávit del 50% respecto a la capacidad diseñada.

Muchos departamentos funcionan en espacios reducidos, lo que limita su eficacia. Además, la falta de instalaciones esenciales, como salas de juntas y áreas de recepción, salas de esperas, comensales y cubículos para trabajos técnicos, ha obligado a alquilar oficinas para varias unidades de la policía.

Aproximadamente el 20% de la infraestructura es arrendada, lo que resalta la necesidad urgente de rehabilitar espacios existentes y construir nuevas instalaciones que satisfagan las necesidades particulares de cada delegación municipal. Este enfoque es fundamental para mejorar la seguridad y la calidad del servicio en las comunidades. Ver Tabla 9.

**Tabla 9. Infraestructura de la Policía Estatal**

Tipo de Infraestructura	Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
Cuartel de Policía	1	1	0
Caseta de Policía	8	8	0
Delegaciones municipales con casetas y Módulos	45	30	15
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>39</b>	<b>15</b>

Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Cuarta) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

En el municipio de Centro, la situación de la infraestructura de seguridad es preocupante, con un cuartel, 8 casetas de policía y 45 delegaciones municipales con casetas y módulos de vigilancia, de los cuales, solo 8 casetas y 30 delegaciones municipales se encuentran operando, mientras que 15 están fuera de funcionamiento. Esta realidad exige una atención inmediata y acciones de mantenimiento para asegurar que la población reciba un servicio de seguridad eficiente y efectivo.

Sin embargo, en años anteriores se formalizaron convenios de colaboración para la realización de proyectos con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con una asignación de 21.8 millones de pesos, destinada a la mejora de las casetas de seguridad en las colonias Petrolera, Villa Ocuiltzapotlán, La Manga, Villa Parrilla, Campestre, Base 8, Gavio-tas Norte e Infonavit II, así como en el Banco de Armas y 8 torres en el Centro de Reinserción Social de Tabasco (CREST).

Es fundamental una distribución estratégica de estos recursos para garantizar una respuesta rápida y una cobertura adecuada en toda la comunidad. La seguridad no es solo un servicio, sino un derecho fundamental que debe ser garantizado a todos los ciudadanos.

Las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana son, lamentablemente, inadecuadas e insuficientes para enfrentar las demandas de una sociedad en constante crecimiento y complejidad. En un entorno donde las necesidades de seguridad son cada vez más exigentes, las condiciones actuales de las oficinas y unidades operativas no son adecuadas. La falta de espacios apropiados para el personal que atiende emergencias no solo afecta su desempeño, sino que también pone en riesgo la seguridad de la población. Es urgente dignificar estas instalaciones para que los elementos de seguridad puedan trabajar en un ambiente que les permita realizar su labor de manera efectiva.

En el ámbito municipal, la inoperancia de muchas corporaciones policiales, que se encuentran ubicadas en oficinas de los ayuntamientos, es un reflejo de la evolución de la

problemática delincriminal y del crecimiento demográfico. La falta de medidas de seguridad adecuadas y un modelo policial obsoleto han llevado a una situación crítica. La falta de homologación de procedimientos y estandarización en las operaciones, junto con un rezago en capacitación y diferencias en responsabilidades y retribuciones salariales, así como de equipamiento, armamento y parque vehicular, son factores que contribuyen a la ineficacia de la seguridad pública. Es imperativo que se realicen reformas profundas que modernicen y fortalezcan la estructura policial.

Para abordar estos desafíos, es vital llevar a cabo un análisis que permita comprender las condiciones actuales de desarrollo institucional de las corporaciones municipales. Este análisis debe fundamentar la implementación del principio de subsidiariedad, donde los gobiernos más cercanos a la ciudadanía asuman la responsabilidad de resolver los problemas locales. La instauración gradual del mando único policial puede ser una solución viable, permitiendo una coordinación más efectiva en la lucha contra la delincuencia. Sin embargo, esta medida debe ser evaluada cuidadosamente, asegurando que se priorice el bienestar social y la seguridad de la comunidad.

Finalmente, la ubicación estratégica de estaciones policiales es crucial para la atención oportuna de la incidencia delictiva en la región, es esencial para combatir la creciente problemática delictiva. La seguridad y vigilancia pública deben ser prioritarias para garantizar un desarrollo económico sostenido y seguro en esta área en expansión. Solo a través de un enfoque integral y coordinado se podrá construir un entorno más seguro y propicio para el crecimiento de la comunidad.

La infraestructura del depósito de armas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana necesita una modernización adecuada con los estándares de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos. Esto es fundamental para alojar de manera adecuada los diferentes tipos de armamento, así como para los equipos especializados, que incluyen materiales para el control de multitudes, chalecos y cascos balísticos, escudos, municiones y tonfas.

La correcta organización y clasificación de estos elementos facilitará un control eficiente del armamento asignado al personal policial. Adicionalmente, en el municipio de Centro, es urgente ampliar la infraestructura destinada a los puestos de mando en cada región, zonas y dirección. Esto no solo implica un mantenimiento y rehabilitación de los espacios existentes, sino también la creación de nuevas instalaciones que optimicen la operatividad y la seguridad en la gestión del armamento y equipamiento.

### Armamento y Equipo Operativo

Actualmente, la Policía Estatal cuenta, de acuerdo a la Licencia Oficial Colectiva No. 140, con un total de 7 mil 226 armas de fuego, compuestas por 4 mil 388 armas cortas y 2 mil 838 armas largas. Considerando que la Licencia Oficial Colectiva se renueva cada dos años, hay una ligera disminución en armamento de 2019 a 2024; esto es preocupante, especialmente en un contexto en el que la delincuencia sigue siendo un desafío constante. Ver Tabla 10.

**Tabla 10. Armamento de la Policía Estatal**

Licencia/ Año	Armas cortas	Armas largas	Total	Decremento respecto al año anterior
2019-2021	4,769	2,933	7,702	
2021-2023	4,698	2,832	7,530	-2.23%
2023-2025	4,388	2,838	7,226	-4.04%

Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Cuarta) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

La seguridad de nuestros elementos policiacos es fundamental para garantizar la protección de la comunidad; una dotación insuficiente de armamento y equipo de intervención compromete su capacidad para enfrentar situaciones de riesgo. Es imperativo que se reconozca la necesidad de reforzar el arsenal policial para asegurar que nuestros agentes estén adecuadamente preparados para cumplir con su deber.

En los últimos años, hemos sido testigos de importantes inversiones en equipamiento que han modernizado y fortalecido nuestras capacidades en diversas áreas, apoyados con radiopatrullas, motopatrullas, bicipatrullas, cá-

maras de videovigilancia, que a su vez se refuerzan con el uso de drones, como parte del fortalecimiento a las tareas del personal de campo. Sin embargo, este progreso no ha sido equitativo. A pesar de contar con herramientas avanzadas en ciertas instituciones, las policías municipales se encuentran aún en desventaja. Es imprescindible reconocer que, sin un adecuado apoyo y recursos, estas fuerzas del orden no podrán desempeñar su labor con la eficiencia y eficacia que la sociedad espera y necesita.

La dotación adecuada a las policías estatales y municipales mejorará su desempeño operativo, así también contribuirá a la seguridad y confianza de la comunidad. Equipos modernos y capacitación continua son fundamentales para que sus elementos puedan enfrentar los desafíos del crimen y la delincuencia de manera efectiva. Una policía bien equipada es una policía que puede reaccionar con rapidez ante situaciones de emergencia y ofrecer una respuesta contundente ante actos delictivos, protegiendo así a nuestros ciudadanos.

Invirtiendo en el fortalecimiento de nuestras policías, no solo estamos brindando las herramientas necesarias para cumplir con su misión, sino que también estamos construyendo un vínculo más sólido entre ellos y la comunidad. La percepción de seguridad se ve fortalecida cuando los ciudadanos saben que cuentan con un cuerpo policial preparado y dispuesto a actuar. Apostar por un equipamiento adecuado es, en última instancia, apostar por un futuro más seguro y pacífico para todos. Enseguida se enlista el equipamiento de la Policía Estatal. Ver Tabla 11.

**Tabla 11. Equipamiento de la Policía Estatal.**

CONCEPTO	2023	2024	INCREMENTO
Chalecos balísticos	1,300	1,605	23.5%
Cascos balísticos	1,100	1,494	35.8%
Casco táctico	622	731	17.5%
Escudo de intervención	240	300	25.0%
Bastones PR-24	325	721	121.8%
Bastones policiales	500	630	26.0%
Candados de mano	900	1,000	11.1%
Detectores de metal (DPF)	10	15	50.0%

Fuente: Registros internos de la Unidad de Planeación Operativa (Sección Cuarta) del Comisionado de la Policía Estatal-SSPC.

Con respecto a la red de radiocomunicación de la Policía Estatal, está equipada con un total de 2 mil 292 radios debidamente configurados, los cuales operan bajo un sistema de cifrado punto a punto utilizando la tecnología de la red Tetrapol. Este avanzado sistema garantiza la seguridad de las comunicaciones de la Policía Estatal, asegurando que la información transmitida permanezca protegida y confidencial. Sin embargo, para maximizar la efectividad de esta red, es fundamental llevar a cabo una ampliación de los repetidores, lo que permitirá alcanzar una cobertura total en todo el territorio.

La implementación de una red de comunicación más robusta y homogénea en beneficio de las instituciones policiales, también tendría un impacto positivo en la seguridad pública en general. Al contar con una infraestructura de comunicación integrada, se mejoraría la atención a las llamadas de emergencia, permitiendo una respuesta más ágil y coordinada ante cualquier eventualidad. Invertir en ampliar los repetidores y en la modernización de la red de radiocomunicación es, por lo tanto, una acción necesaria y urgente que contribuirá a fortalecer la seguridad y la confianza de la ciudadanía en su policía.

En el tema del parque vehicular, con corte al 31 de octubre de 2024, del total de unidades móviles en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana: 73% son propias, 18.5% en arrendamiento, 5.7% en comodato y 2.8% unidades han sido donadas.

Es fundamental destacar que, del 52% de la totalidad de las unidades móviles operativas, actualmente solo el 44% de las radiopatrullas, el 5% de las motopatrullas y el 3% de vehículos de civil están en funcionamiento. Mientras que el 48% restante se encuentra en proceso de enajenación, propuesta de baja o siniestradas.

Esta situación es preocupante, ya que limita significativamente la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad. Por lo tanto, es imperativo que se implemente de manera urgente un plan para activar el 100% del parque vehicular destinado originalmente para estas ta-

reas. La falta de unidades operativas afecta la respuesta ante situaciones de emergencia y disminuye la presencia disuasoria en las comunidades.

Además, es necesario considerar que, para optimizar el desplazamiento del personal y mejorar la cobertura en la prevención del delito, se debe aumentar la flota en un 50%. Este incremento permitirá una mayor movilidad y rapidez en las intervenciones y también contribuirá a generar un ambiente de mayor seguridad y confianza entre la ciudadanía. La activación y expansión del parque vehicular es, sin duda, una inversión crucial para fortalecer la seguridad pública y garantizar la protección de todos.

Ante el aumento del parque vehicular en Tabasco y los congestionamientos en horas pico, es fundamental contar con un mayor número de unidades de emergencia asignadas a la zona urbana para garantizar una rápida y eficiente respuesta ante las llamadas de auxilio de la población. La congestión vehicular puede interferir con tiempos de respuesta de los servicios de emergencia, lo que pone en riesgo la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Es importante que las autoridades competentes evalúen la distribución de las unidades de emergencia en la zona urbana y realicen ajustes según las necesidades actuales. Además, se pueden implementar estrategias como la optimización de rutas, la coordinación con otros servicios de emergencia y la utilización de tecnología para mejorar la eficiencia y rapidez en la atención de llamadas de auxilio.

Contar con un mayor número de unidades asignadas a la zona urbana, así como con un plan de acción eficaz para hacer frente a los congestionamientos vehiculares, contribuirá significativamente a mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

### **Informe Policial Homologado (IPH)**

El Centro de Captura del Informe Policial Homologado (IPH) se encarga de transcribir el informe pre impreso y requisitado por el Primer Respondiente, al momento de entregarlo a las autoridades competentes junto con las personas u objetos asegurados. En el año 2020 se registraron 4 mil 699 Informes Policiales Homologados, en 2021 hubo 3 mil 363 registros, en 2022 se contabilizaron 2 mil 992 registros, en 2023 se registraron 2 mil 771 y en el periodo de enero a octubre de 2024 se han llevado a cabo 2 mil 793 registros del Informe Policial Homologado.

La problemática principal en el proceso del Informe Policial Homologado (IPH) radica en la legibilidad de la escritura, el correcto llenado de los campos del formato pre impreso y el tiempo de entrega del informe al Centro de Captura. Estas inconsistencias afectan la precisión, oportunidad y calidad de la información registrada, lo que puede dificultar la gestión y seguimiento de las investigaciones. Además, la variabilidad en el tiempo de llenado según el tipo de evento contribuye a retrasos y posibles errores en la documentación.

Para solucionar estos desafíos, se han implementado acciones como la difusión de manuales, capacitaciones y seguimiento en coordinación con los mandos, quienes supervisan la puntualidad y revisan los informes antes de su entrega. Estas medidas buscan reducir errores en el llenado y mejorar la eficiencia en la entrega de los informes. Sin embargo, aún persiste la necesidad de optimizar estos procesos para garantizar mayor precisión y oportunidad en la documentación policial.

Se propone fortalecer las estrategias de capacitación y supervisión, enfocándose en el uso de herramientas digitales que faciliten el llenado correcto y automático de los campos del Informe Policial Homologado (IPH). Además, se busca reducir la elaboración manual de informes mediante la implementación de sistemas que integren mejor la información y permitan una georreferenciación más precisa. Esto contribuirá a mejorar los indicadores de oportunidad, integridad y calidad de los in-

formes en Plataforma México, optimizando la gestión policial.

Asimismo, es crucial establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua para identificar áreas de mejora en el proceso de captura y llenado del IPH. La capacitación constante y el uso de tecnologías avanzadas ayudarán a disminuir errores, acelerar los tiempos de entrega y garantizar la integridad de la información registrada. Estas acciones fortalecerán la eficiencia, transparencia y confianza en la gestión policial, mejorando la calidad de la información en los sistemas de captura y beneficiando la seguridad ciudadana.

### **Policía Estatal con Perspectiva de Género**

El Estado Mexicano en las últimas décadas se ha comprometido con la comunidad internacional en materia de derechos humanos para la no discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, así como en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, lo cual se traduce en acciones y medidas que se establecen en los tres órdenes de gobierno.

El compromiso es lograr que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad y para ello el reto principal es eliminar la violencia de género. Así como lo señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el establecimiento de una política nacional en la materia se traduce en acciones de la administración pública federal, encaminadas a la seguridad y atención de las mujeres víctimas de violencia.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género, creada en febrero de 2018, desempeña un rol crucial en la protección de mujeres víctimas de violencia de género, promoviendo la seguridad pública con un enfoque de género. Esta unidad se enfoca en la atención integral, ofreciendo servicios como orientación jurídica y psicológica, canalización, acompañamiento y seguimiento a las víctimas, además de implementar acciones preventivas mediante talleres y activida-

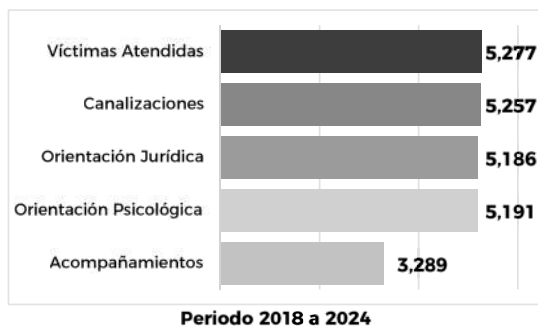


des de proximidad social dirigidas a diversos sectores, incluyendo instituciones educativas, empresas, servidores públicos y comunidades. Estas acciones buscan no solo atender los casos de violencia, sino también fomentar una cultura de prevención y respeto a los derechos de las mujeres.

Durante 2018 a 2024, la Unidad de la Policía Estatal de Género reportó el impacto significativo de apoyo a víctimas de violencia de género con 5 mil 277 atenciones, 5 mil 257 canali-

zaciones, 5 mil 186 orientación jurídica, 5 mil 191 orientación psicológica y 3 mil 289 acompañamientos, beneficiando a un total de 62 mil 670 personas. En dicho periodo se observa un incremento en la demanda de atención, que refleja la confianza y la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y respuesta ante la violencia de género; pero también señala el desafío de ampliar la cobertura y recursos de la Unidad para atender una problemática en aumento. Ver Gráfica 13 y Gráfica 14.

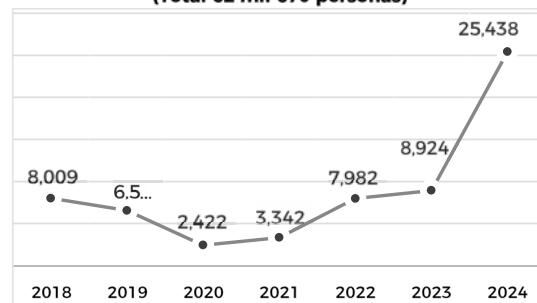
**Gráfica 13. Atención a Víctimas de Violencia de Género,**



Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

Actualmente, esta unidad cuenta con un estado de fuerza de 28 mujeres y dos hombres. De ellas, tres se encuentran comisionadas en otras áreas, causando un detrimento en la capacidad de atención; ya que, aunado a lo anterior, un elemento por cada guardia queda asignada a la oficina para realizar labores administrativas, atención de la línea telefónica, la elaboración del informe diario de las 24 horas, además de la captura en la plataforma del Banco Nacional de Violencia; de igual manera, una está asignada para las labores de administración de la oficina, quien labora diariamente. Por lo que el estado de fuerza operativo para la atención de las víctimas de violencia, así como el asignado para impartir talleres se reduce. También, la necesidad de conductores para movilizar las unidades y agilizar la atención de las usuarias. Ver Tabla 12.

**Gráfica 14. Población beneficiada de 2018 – 2024 (Total 62 mil 670 personas)**



Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

**Tabla 12. Estado de fuerza operativo actual 2024**

No. de elementos Total	Policías comisionadas fuera de la Unidad	Personal que labora diariamente	Policías de 24x48 hrs. distribuido en las 3 guardias
30	3	2	25

Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

En las gráficas 13 y 14 se muestra que la atención de víctimas de violencia de género y la población beneficiada se incrementa gradualmente con los talleres y capacitaciones que la Policía de Género realiza. Esto ha aumentado las actividades, por lo que se requiere el fortalecimiento de la Unidad con 16 elementos, incluyendo mujeres y hombres policías, para hacer un total de 46 elementos policíacos, divididos en tres guardias, tres conductores por lo menos, para tener la capacidad de atención adecuada y reforzar la seguridad del personal de escolta de la misma Unidad, toda vez que la atención de la violencia de género

implica riesgos durante el proceso de atención, así como en los recorridos de seguridad y vigilancia, las visitas domiciliarias de las víctimas en las colonias, rancherías y comunidades del municipio del Centro y zonas aledañas, atención derivada en ocasiones del consumo de alcohol o algún enervante. Para ello se requiere el estado de fuerza operativo necesario. Ver Tabla 13.

**Tabla 13. Estado de fuerza operativo necesario**

No. de elementos	Policías Comisionadas fuera de la Unidad	Personal que labora diariamente	Policías de 24X48 hrs. distribuidas en las 3 guardias
46	3	2	41

Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

La infraestructura es un factor fundamental para el funcionamiento de nuestra sociedad, pues permite el acceso a los servicios básicos y favorece el desarrollo de oportunidades para todas las personas.

La Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género enfrenta una problemática de insuficiencia y distribución de su espacio. Actualmente, las actividades administrativas y operativas se realizan en un área de 4 metros de ancho por 6.5 de largo. En este espacio reducido se realizan diversas funciones de: operadora de radio, guardia, atención de víctimas, entrevista a las personas y estancia de menores de edad, lo que provoca una sobrecarga de actividades y atención deficiente, sin la privacidad necesaria para quienes requieren apoyo.

Esta situación afecta principalmente a las mujeres víctimas de violencia de género, porque no se tiene un espacio adecuado para atenderlas con confidencialidad, ya que no se cumplen los estándares de privacidad y atención integral que se requieren por ley y con respeto a los derechos humanos. Para mejorar la calidad de la atención, se requiere contar con espacio para cada función, también para la asistencia psicológica y jurídica, de manera que las víctimas puedan recibir el apoyo adecuado en un ambiente seguro.

Por lo tanto, es necesario destinar recursos para la ampliación y remodelación de la infra-

estructura de la Unidad de la Policía Estatal de Género. El objetivo es contar con un espacio adecuado para realizar sus actividades garantizando la privacidad y el respeto a los derechos de las mujeres víctimas.

El armamento con el que cuenta la Policía Estatal con Perspectiva de Género son 22 armas de fuego, de las cuales 17 son armas cortas y 5 son armas largas. El equipo de protección son chalecos y cascos balísticos, que garantizan a los elementos policiacos la seguridad que requieren durante la atención a las usuarias. Ver Tabla 14 y 15.

**Tabla 14. Armamento de la Policía Estatal de Género**

Año	Armas largas	Armas cortas	Total	Incremento respecto al año anterior
2022	5	17	22	0%
2024	5	17	22	0%

Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

**Tabla 15. Equipo táctico de la Policía Estatal de Género**

Concepto	2018	2022	2024	Incremento
Chalecos balísticos	0	6	6	0%
Cascos balísticos	0	6	6	0%
Bastones PR-24	16	16	16	0%
Bastones retráctiles	1	7	7	0%
Candados de mano	17	17	17	0%

Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

La presencia de agentes de policía en patrulla permite la prevención proactiva del delito, por lo que policías patrullan rutinariamente colonias, áreas comerciales, zonas escolares y espacios públicos para garantizar la seguridad y mantener el orden público. Son de importancia los recorridos de supervisión y vigilancia como una herramienta fundamental para prevenir el delito y hacer cumplir la ley.

Actualmente, esta unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género cuenta con un parque vehicular de 3 automóviles tipo sedán, 2 camionetas tipo Pick up y un vehículo tipo Explorer, totalmente balizadas (aquellos que utilizan dispositivos luminosos intermitentes, como balizas, para indicar su presencia en la vía), que son utilizadas para los recorridos de vigilancia en diferentes puntos de la ciudad, la

atención, traslado y acompañamiento de las víctimas de violencia de género que se atienden directamente en ésta Unidad de la Policía Estatal de Género y las que se atienden en coordinación con las instituciones de apoyo.

De lo anterior se desprende la necesidad de ampliar la plantilla de personal con conductores que permitan el uso adecuado y eficaz de las unidades radiopatrullas, por lo menos con dos conductores por guardia, se deberá incrementar el campo de atención y reacción ante la atención a la denuncia por violencia de género, de acuerdo a los estándares establecidos por los organismos nacionales e internacionales, en diferentes comunidades del municipio.

La problemática actual radica en que, a pesar de las acciones implementadas por la Policía Estatal con Perspectiva de Género durante 2024 —como talleres en escuelas, protocolos en empresas, campañas de sensibilización y atención directa a víctimas—, la violencia de género sigue siendo una realidad persistente en distintos sectores de la sociedad. Esta situación evidencia que los esfuerzos realizados, aunque valiosos, aún no logran erradicar de fondo las causas estructurales de esta problemática, como la desigualdad, los estereotipos de género y la falta de una cultura generalizada de respeto e igualdad.

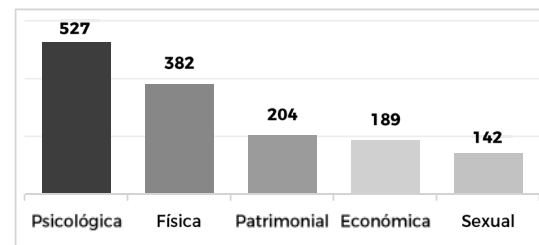
Como propuestas de solución, se plantea fortalecer el seguimiento a los casos atendidos y ampliar la cobertura de las acciones a comunidades con alta vulnerabilidad. También, es necesario incrementar los recursos materiales y humanos, capacitar de forma continua al personal involucrado y establecer mecanismos de evaluación para medir el impacto real de las estrategias aplicadas. Además, se sugiere fomentar una mayor participación comunitaria y colaboración con organizaciones civiles, a fin de construir redes de apoyo más sólidas que apoyen de manera efectiva a la prevención y erradicación de la violencia de género.

El impacto positivo de las acciones de la Policía Estatal en la comunidad, con un enfoque en la Perspectiva de Género, destaca la importancia de garantizar la seguridad y el bienestar

de las mujeres, grupo vulnerable a diversas formas de violencia. Este compromiso se refleja en la implementación de políticas públicas centradas en la prevención de la violencia de género y en la creación de mecanismos eficaces para la protección de los derechos de las mujeres.

La incidencia de diferentes tipos de violencia de género atendida en el municipio de Centro durante 2024, incluye violencia psicológica 527 casos, física 382, patrimonial 204, económica 189 y sexual 142. Ver Gráfica 15.

**Gráfica 15. Tipo de violencia atendida (incidencia) municipio de Centro 2024**



Fuente: Registros internos de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género de la SSPC.

Estos datos son clave para evaluar la efectividad de las políticas implementadas y ajustar las estrategias de intervención, con el fin de construir una sociedad más justa e igualitaria, donde las políticas de seguridad y derechos humanos sigan adaptándose a las necesidades reales de las mujeres.

Detener la violencia antes de que ocurra, a través de la prevención primaria, es la estrategia más efectiva para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas. Es crucial implementar módulos informativos en lugares clave, ya que el éxito de los esfuerzos de prevención primaria tiene un impacto positivo en la situación social, económica y de salud de las mujeres, así como en el bienestar general de la sociedad en su totalidad; además, para promover la conciencia de las mujeres y niñas sobre sus derechos y los recursos disponibles, en caso de violencia física, así como informarles sobre los servicios disponibles y su ubicación.

**Dirección General de la Policía Estatal de Caminos**

La Policía Estatal de Caminos tiene a su cargo la vigilancia vial y control vehicular en las carreteras a cargo del estado de Tabasco y en las vialidades urbanas y suburbanas de la ciudad de Villahermosa, donde concurren diariamente un alto volumen de vehículos de los 17 municipios y estados vecinos, ya que por ser la capital del estado se asientan en ella las instituciones estatales y las representaciones de los poderes federales y gran parte de la actividad comercial y de servicios.

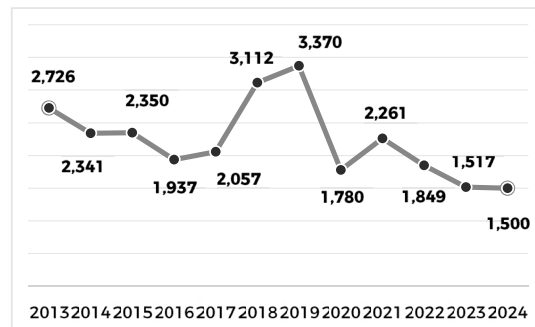
Esta gran concentración diaria de vehículos automotores en las principales calles y avenidas de Villahermosa genera contaminación al aire, ruido excesivo y caos vial, principalmente en las horas picos, esto causa, entre otros efectos, accidentes viales que en ocasiones traen como resultado personas con lesiones muy graves, personas fallecidas y daños patrimoniales; lo cual implica que el Estado cada vez canalice más recursos a hospitales que atienden a los involucrados en accidentes.

Haciendo una retrospectiva hacia los años 2008 a 2016, los accidentes pasaron de 3 mil 921 a 1 mil 937, lo que representa una disminución de 49.4%; pero ese resultado fue debido a que el Estado, en cumplimiento al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transfirió los servicios públicos de tránsito a los ayuntamientos y sólo quedó con la vigilancia en tramos carreteros estatales; más sin embargo, a partir del 2017 hasta 2019 los accidentes se incrementaron 64%, debido principalmente a que al haber transferido personal y radiopatrullas a los municipios, excepto a Centro y Tacotalpa, la Policía Estatal de Caminos no contó con los recursos necesarios para vigilar oportunamente los tramos carreteros, lo cual hasta la fecha sigue vigente.

A partir de 2020 hasta 2024, se hicieron esfuerzos importantes por disminuir los accidentes de tránsito, principalmente en el municipio de Centro, donde se concentra hasta el 75%, y los resultados fueron positivos: de 2019

a 2024, se obtuvo una disminución promedio anual de 15% en comparación al periodo 2013 - 2018. Ver gráfica 16.

**Gráfica 16. Hechos de tránsito suscitados entre 2013 y 2024**



Fuente: Registros Internos de la Policía Estatal de Caminos.

Para la presente administración, se incrementarán los esfuerzos por continuar brindando vialidades seguras para los conductores de vehículos y población en general, pero es importante reforzar la plantilla de personal con jóvenes egresados de la Academia de Policía, y contar con radiopatrullas que permitan una mayor cobertura en los recorridos para vigilar la vialidad y el control vehicular, así como incrementar las acciones de fomento a la cultura de la seguridad vial y mantener en buen estado de funcionalidad la infraestructura semaforica y la señalética vial de la ciudad de Villahermosa, con el objetivo de disminuir al menos 10% en promedio anual los incidentes de tránsito durante 2024- 2030.

La plantilla del personal operativo responsable de la vigilancia y control vehicular en todo el estado asciende a 506 elementos. De ellos, 355 pertenecen a la Dirección de Control de Tránsito y Vialidad, que tiene a su cargo las actividades en el municipio de Centro, preferentemente la ciudad de Villahermosa; y 151 a la Coordinación Regional, con 20 Destacamentos municipales, a través de los cuales se cubre el ámbito estatal. Con este personal, 42 radiopatrullas, 14 motopatrullas y tres grúas se controlan las más de 600 mil unidades que conforman el parque vehicular estatal; además, los vehículos que transitan de paso por Tabasco.

La Dirección de Control de Tránsito y Vialidad cuenta con 355 elementos operativos, divididos en guardias de trabajo de 8, 12 y 24 horas. Este mecanismo trae como resultado que se reduzca la presencia diaria de personal y se disponga de un promedio de 223 personas diario, 177 para controlar la vialidad y el resto realizan funciones en la central de radio, retén, peritos, entre otros servicios; con esta fuerza laboral se brinda el servicio las 24 horas del día todo el año. Ver Tabla 16.

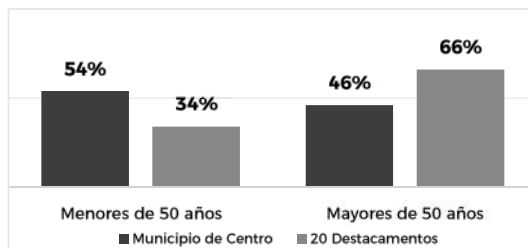
**Tabla 16. Indicadores de los recursos humanos de la Policía Estatal de Caminos para llevar a cabo la Vigilancia y Control Vehicular**

Indicadores	Dirección de Control de Tránsito y Vialidad (Municipio de Centro)	Coordinación Regional (20 destacamentos en 16 municipios)
<b>Estado de fuerza</b>	<b>355 elementos</b>	<b>151 elementos</b>
Promedio de edad	48 años	52 años
Menores de 50 años	54%	34%
Mayores de 50 años	46%	66%
Antigüedad laboral	41% mayores de 30 años	58% mayores de 30 años de servicio
<b>Escolaridad</b>		
Licenciatura	12% Licenciatura	17% Licenciatura
Bachiller	61% Bachiller	49% Bachiller
Primaria y secundaria	27% primaria y secundaria	34% primaria y secundaria

Fuente: Registros Internos, Policía Estatal de Caminos.

Es importante mencionar que la edad promedio de este personal rebasan los 48 años; además, es insuficiente para atender el control de tránsito vehicular y la vigilancia vial del municipio de Centro, el cual asciende a poco más de 300 mil vehículos de diferentes tipos. Ver Gráfica 17.

**Gráfica 17. Estado de fuerza de la Policía Estatal de Caminos por promedio de edad**



Fuente: Registros Internos de la Policía Estatal de Caminos.

Al incrementar la cobertura de las unidades de la Dirección de Servicios al Público, área de la Policía Estatal de Caminos, se reducirán los tiempos de traslado que los habitantes de los municipios hacen para realizar estos trámites y al mismo tiempo se generará una mayor captación de ingresos al acercar estos módulos de atención al público a las regiones del estado.

La Policía Estatal de Caminos para hacer más eficientes los servicios de vigilancia vial y control vehicular en el municipio de Centro, de manera preferente en la ciudad de Villahermosa, a través de diferentes tipos de operativos viales, por lo menos requiere de 144 elementos para el área de patrullas, 48 para el servicio de grúas, 50 para motopatrullas y 90 para la vigilancia vial en cruceros.

Para reforzar la vigilancia vial y el control vehicular en los 5 mil 340 kilómetros de tramos carreteros estatales de los 17 municipios, se requieren 64 elementos. Todo personal que se requiere deberá ser egresado de la Academia de Policía del Estado de Tabasco.

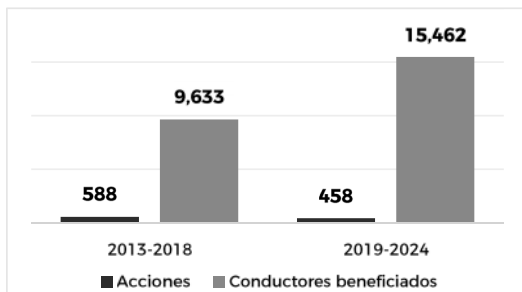
Además, se requieren para el municipio de Centro 24 patrullas, 25 motopatrullas y cuatro grúas; asimismo, para los 20 Destacamentos en todo el estado son necesarias ocho patrullas.

El fomento a la educación y seguridad vial es de vital importancia en la prevención de accidentes de tránsito. La Policía Estatal de Caminos realizó las siguientes acciones para difundir en la población en general y en los conductores de vehículos automotores los conceptos básicos de la seguridad vial.

Durante el periodo 2019-2024 se llevaron a cabo 3 mil 689 cursos de educación vial en beneficio de 41 mil 621 personas que solicitaron por primera vez la licencia de conducir, esto superó en 77% la población beneficiada en comparación de 2013 a 2018. También, en las escuelas de los niveles básico y medio superior, en el municipio de Centro, se realizaron 1 mil 546 acciones en beneficio de 173 mil 382 niños, adolescentes, jóvenes y maestros.

Otra estrategia para el fomento de la educación y seguridad vial es el apoyo a las empresas de los sectores público y privado, llevando la capacitación extramuros a sus trabajadores; durante el periodo 2019-2024 se realizaron 458 acciones en beneficio de 15 mil 462 conductores de vehículos, 60.5% más que en 2013-2018. Ver Gráfica 18.

**Gráfica 18. Capacitación extramuros en educación y seguridad vial periodos: 2013-2018, 2019- 2024**



Fuente: Registros Internos, Policía Estatal de Caminos.

Asimismo, se realizan campañas y otras actividades para difundir y sensibilizar a la población en general y conductores de vehículos en la ciudad de Villahermosa y los otros municipios.

Durante 2024-2030, se prevé dar un mayor impulso a la educación y seguridad vial a nivel estatal, en coordinación con la Secretaría de Educación, en apoyo a la formación y sensibilización de las nuevas generaciones, mujeres y hombres que serán conductores de vehículos automotores (automóvil, camión, motocicleta, bicicleta) y la población en general, para transitar en las vialidades y caminar en las calles con mejor sentido de cultura vial. El objetivo es que esta acción impacte en disminuir los accidentes de tránsito, personas con lesiones severas, muertos y daños materiales a terceros muy costosos.

En esta administración, se tiene considerado seguir modernizando los sistemas de la vigilancia vial, a través de un centro de monitoreo del flujo vehicular en tiempo real, en los cruces con mayor carga vehicular, con lo cual se estaría en condiciones de informar a los con-

ductores las vías alternas a las saturadas, con la finalidad de agilizar el flujo vehicular.

Las señales viales verticales son muy importantes para informar, advertir o regular el comportamiento de los usuarios de las vías públicas, a fin de garantizar su seguridad y el orden de tránsito. Durante 2018-2024 se elaboraron 623, se renovaron 110 y en 581 se les dio mantenimiento; además, se pintaron sobre el pavimento de las principales vialidades de Villahermosa 47 mil 961 metros lineales de pintura de tráfico, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información de: cruces peatonales, rayas separadoras de carriles, flechas direccionales, rayas de alto, rampas peatonales, rayas doble continua, cajones de estacionamiento, cajón de carga y descarga, rampa para discapacitados, entre otros.

Se tiene cuantificado 1 mil 700 señalamientos verticales instalados en las vialidades urbanas de la ciudad de Villahermosa, en 2024-2030 se implementará un programa de mantenimiento y rehabilitación de al menos 60% de ellos y pintar en el pavimento de las principales vialidades alrededor de 50 mil metros lineales de pintura de tráfico.

Otras herramientas para regular y direccionar el flujo vehicular en la ciudad de Villahermosa son la infraestructura semafórica y la señalética vial, ya que se concentran a diario en sus vialidades urbanas y suburbanas poco más de 200 mil vehículos que las saturan y se vuelve un caos vial.

De 2022 a 2024 se realizaron tres proyectos de semaforización para cambiar el 94% de la infraestructura instalada, ya que tenía más de 30 años en servicio y se encontraban en mal estado de funcionamiento. Estos proyectos permitieron instalar 1 mil 247 semáforos nuevos en 148 cruces viales de la ciudad de Villahermosa, con un costo total de inversión de 199 millones 888 pesos 37 centavos; con estos proyectos se ha reactivado y reordenado el flujo vehicular de tránsito, contribuyendo a la disminución de personas con lesiones severas, defunciones y costos de daños materiales a terceros.

Para 2024-2030, se trabajará en incrementar la cobertura de la vigilancia vial y control vehicular, el fomento de la cultura y seguridad vial y mantener en funcionamiento constante de la infraestructura semafórica y señalética vial, con lo cual el estado garantizará vialidades seguras y bajos índices de accidentes de tránsito.

Además, se buscará consolidar el proyecto de los servicios digitales en los trámites de renovación de licencia, el cual representa el 68% del total de los servicios; el 32% restante lo concentra la expedición por primera vez, reposición y canje de licencias.

A partir de agosto de 2023 inició el proyecto digital de renovación de licencia, al mes de septiembre de 2024, se han tramitado 16 mil 406; la meta anual es atender aproximadamente 50 mil trámites de renovación de licencia digital, el 50% del total de los trámites que se llevan a cabo en todo el estado. Asimismo, se buscará consolidar la aplicación de infracciones digitales a los conductores de vehículos que no respeten la normatividad al conducir en las vías estatales.

La aplicación de infracciones digitales, a través de un celular, será un aporte positivo porque agilizará el trámite para pagar esa sanción, ya que anteriormente en ventanilla duraba hasta medio día.

El monto ejercido por la adquisición de equipos de telefonía celular para utilizar la App Police Inspector del software "Licencia Digital Tabasco", así como la licencia de uso correspondiente, fue de 4 millones 479 mil 822 pesos, en 2022.

En 2023, se llevó a cabo la adquisición de impresoras portátiles para la impresión de infracciones y la renta mensual de 269 chips de telefonía celular para el software "Licencia Digital Tabasco", con monto de 2 millones 535 mil pesos.

Mientras que para 2024, se realizó la renta mensual de 269 chips de telefonía celular para el software "Licencia Digital Tabasco", así como la renovación de la licencia para el uso del software, con un monto de 3 millones 513 mil 779 pesos; la suma de los gastos del 2022 al 2024 es en total 10 millones 528 mil 612 pesos. Ver Tabla 17.

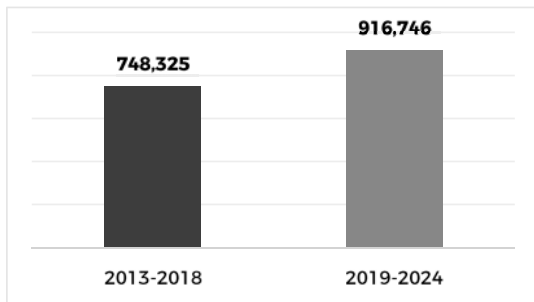
**Tabla 17. Proyectos y montos Proyecto de la Policía Estatal de Caminos 2022 - 2024**

Proyecto	Monto (Pesos)	Fecha de Adquisición	Estatus
Licencia para el uso del software Licencia Digital Tabasco	2,668,000.00	15/03/2022	Adquirido
Adquisición de equipos de telefonía celular para utilizar App Pólíce Inspector del Software "Licencia Digital Tabasco"	1,811,822.82	01/11/2022	Adquirido
<b>Total 2022</b>	<b>4,479,822.82</b>		
Adquisición de Impresoras portátiles para la impresión de infracciones.	1,880,296.87	01/01/2023	Adquirido
Renta mensual de 269 chips de telefonía celular para el software "Licencia Digital Tabasco"	654,713.28	01/04/2023	Adquirido
<b>Total 2023</b>	<b>2,535,010.15</b>		
Renta mensual de 269 chips de telefonía celular para el software "Licencia Digital Tabasco"	1,193,779.20	01/01/2024	Adquirido
Renovación de la Licencia para el uso del software Licencia Digital Tabasco.	2,320,000.00	01/07/2024	Adquirido
<b>Total 2024</b>	<b>3,513,779.20</b>		
<b>TOTAL 2022 - 2024</b>	<b>10,528,612.17</b>		

Fuente: Registros Internos de la Policía Estatal de Caminos.

De 2019 a 2024 los trámites de licencias de conducir en el estado se incrementaron 22.5% con respecto al periodo 2013 - 2018. Ver Gráfico 19.

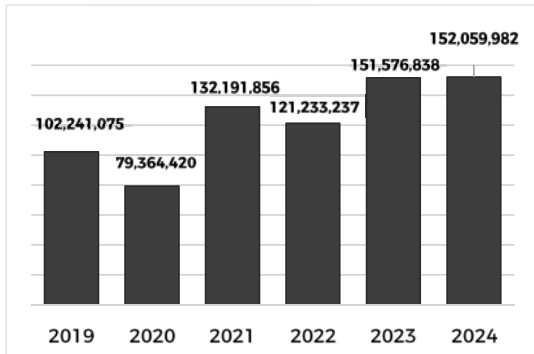
**Gráfica 19. Licencias y permisos de conducir tramitadas 2013 - 2018 y 2019 - 2024**



Fuente: Registros Internos de la Policía Estatal de Caminos.

Para atender la demanda anual de licencias de por lo menos 143 mil trámites, es necesario que el Estado invierta 38 millones 454 pesos en la adquisición de insumos y materiales para la elaboración; los ingresos promedio anual por concepto de licencias se encuentran en el rango de 102 millones 241 mil 75 pesos a 152 millones 59 mil 982 pesos. Ver Gráfica 20.

**Gráfica 20. Ingresos generados por licencias y permisos de conducir tramitadas de 2019 a 2024**

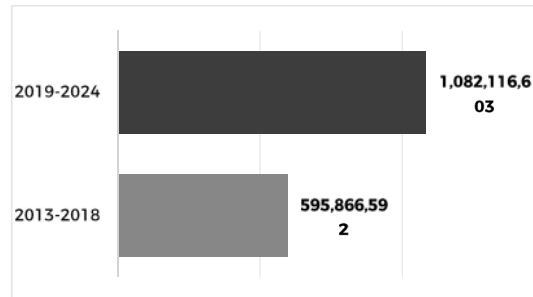


Fuente: Registros Internos de la Policía Estatal de Caminos.

Se cuenta con instalaciones centrales con antigüedad de más de 40 años, las cuales resultan obsoletas para las actividades que requieren los elementos operativos, ya que es necesario disponer de oficinas, mobiliario, equipo de oficina y computadoras para brindar un buen desempeño, además, se requiere de instalaciones sanitarias para el personal operativo.

La Policía Estatal de Caminos contribuye económicamente a la Hacienda del Estado, a través de infracciones aplicadas a los conductores de vehículos, licencias de conducir, servicios de arrastre de vehículos, depósito vehicular, entre otros servicios. Durante el periodo 2019-2024, los ingresos fueron mil 82 millones 116 mil 603 pesos; esta cantidad superó en 55% los ingresos de 2013-2018, que fueron 595 millones 866 mil 592 pesos. Ver Gráfica 21.

**Gráfica 21. Ingresos generados por la Policía Estatal de Caminos 2013 - 2018 y 2019 - 2024**



Fuente: Registros Internos de la Policía Estatal de Caminos.

### **Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial**

La Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC) ofrece a instituciones, bancos, comercios, industrias y particulares, servicios de seguridad intramuros, extramuros, escolta y custodia de traslado de valores, así como la regularización de la operación de las empresas de seguridad privada en el estado de Tabasco.

Desde sus inicios al día de hoy, la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial han tenido presencia positiva en los servicios que presta, esto debido a que han ido bajando los índices delictivos en las zonas con presencia de elementos con policías armados, esto ayuda toda vez que está posicionada como una verdadera fuerza de apoyo de protección a las personas físicas y jurídico colectivo, así como a la ciudadanía por sus operativos de proximidad social, que son implementados en los diferentes comercios, escuelas y pie tierra.

La Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial ha recaudado, por concepto de servicios brindados de 2019 a 2023 un monto de 373 millones 402 mil 21 pesos; 2021 es el año que más se ha percibido, con un total de 102 millones 467 mil 78 pesos, por el mismo concepto; se percibió menos en los años 2022 y 2023, con un monto de 80 millones 34 mil 225 pesos y 67 millones 694 mil 99 pesos, respectivamente. Ver Tabla 18.

**Tabla 18. Monto percibido por concepto de servicios brindados**

Año	Monto (Pesos)
2019	56,824,863.53
2020	66,381,754.54
2021	102,467,078.66
2022	80,034,225.22
2023	67,694,099.77
<b>Total</b>	<b>373,402,021.72</b>

Fuente: Registros Internos de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial de la SSPC.

A la fecha se cuenta con un padrón de 100 empresas debidamente reguladas, las cuales brindan servicios de seguridad privada con la totalidad de su personal debidamente capacitado. Dichas empresas brindan seguridad al patrimonio de los diferentes sectores. Además, se realizan verificaciones periódicas para asegurar que la información relacionada con la empresa, los uniformes, los vehículos y el personal que trabajan en ellas, esté siempre actualizada.

La PABIC actualmente cuenta con un estado de fuerza de 447 elementos, que se desglosan en 300 elementos operativos, 30 administrativos que operan bajo contrato y pago por honorarios, 113 adscritos a la Policía Estatal y cuatro elementos de registro de empresas de seguridad privada. Con este estado de fuerza, se pueden cubrir actualmente 117 servicios.

Es necesaria la contratación de más personal, debido a que hay demanda de solicitudes de servicios por personas físicas y jurídico colectivo, ya que, a mayor personal para brindar los servicios se puede incrementar la captación

de recursos, esto ayudaría a rebasar las metas anuales.

Es prioritario que se capacite al personal de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial en temas relevantes, como derechos humanos, Informe Policial Homologado (IPH), primeros auxilios y protección civil, para poder brindar un servicio especializado de calidad, ya que, por la naturaleza misma del servicio que se brinda, se mantiene contacto con la población civil; es por ello que el elemento debe estar debidamente capacitado.

Una de sus funciones primordiales de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial es mantener y garantizar la seguridad de los bienes y personas que contraten sus servicios, por tal motivo resulta primordial que sus elementos cuenten con todas las herramientas necesarias para poder llevar a cabo tal encomienda.

Se necesita que las instalaciones de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial sean reubicadas dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, toda vez que por su operatividad es necesario un área amplia para poder separar al personal operativo del administrativo, debido a las medidas de seguridad en la recepción y entrega de armamento.

#### **Agencia Estatal de Investigaciones**

Con la finalidad de dar atención a los problemas de inseguridad, a nivel nacional en el marco de los Acuerdos Nacionales por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, de fecha 21 de agosto de 2008, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, contando con la participación de los sectores sociales, formalizaron una serie de estrategias con el objetivo de revertir los índices delincuenciales en México.

El 5 de marzo de 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Ejecutivo estatal expidió el Reglamento de la Policía del Estado de Tabasco. Dentro de esta reforma, se creó una nueva unidad administrativa, dentro de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, denominada Agencia Estatal de Investiga-

ciones. Esta agencia tiene la misión específica de desarticular y combatir a los grupos delictivos que operan en la entidad, a través de trabajos de inteligencia y operaciones especializadas.

Su creación forma parte de un esfuerzo más amplio del gobierno estatal por fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en Tabasco. Esto responde a la necesidad de hacer frente a los desafíos de la delincuencia organizada, que ha tenido una presencia cada vez más significativa en la región.

Mediante el uso de técnicas de inteligencia y un enfoque estratégico, la Agencia Estatal de Investigaciones busca dismantelar las estructuras y operaciones de estas organizaciones criminales, privándolas de sus recursos y liderazgos clave. Esto no sólo permite desarticular actividades delictivas concretas, sino también interrumpir los flujos de información, financiamiento y logística que sostienen a estos grupos.

De esta forma, el gobierno estatal espera recuperar el control territorial en aquellas zonas más afectadas por la criminalidad, restaurando el estado de derecho y la seguridad de la población. La Agencia Estatal de Investigaciones juega un papel fundamental en esta estrategia integral de combate a la delincuencia organizada a nivel regional; así como para la recopilación y análisis de información sensible de manera compartimentada, de acuerdo con las líneas temáticas de investigación, a través de unidades especializadas.

Como resultado de lo expuesto, entre los años 2019 a 2024 se ha logrado desarticular 24 bandas vinculadas a secuestros y delincuencia organizada, con un total de 82 detenidos relacionados con estos delitos. Estos avances reflejan la importancia de fortalecer las capacidades tecnológicas y operativas de las fuerzas de seguridad para enfrentar eficazmente la criminalidad. Ver Tabla 19.

**Tabla 19. Detenidos y bandas desarticuladas del 2019 al 2024**

Año	Células y bandas desarticuladas		Detenidos	
	Relacionadas con secuestros	Relacionadas con delincuencia organizada	Relacionados con secuestros	Relacionados con delincuencia organizada
2024	0	0	1	0
2023	1	0	2	0
2022	0	0	0	0
2021	1	1	2	3
2020	1	16	3	56
2019	0	4	0	15
Subtotal	3	21	8	74
<b>Total</b>	<b>24 bandas desarticuladas.</b>		<b>82 detenidos.</b>	

Fuente: Registros internos de la Agencia Estatal de Investigaciones de la SSPC.

Se han puesto en marcha diversas estrategias de inteligencia policial, mediante la colaboración de la Agencia Estatal de Investigaciones, cuyo objetivo principal es la desarticulación de grupos delictivos. Estas acciones han permitido hacer frente a las operaciones de bandas de delincuentes organizados y secuestradores que, provenientes de diferentes regiones del país, intentan establecerse en el territorio de Tabasco y llevan a cabo actividades delictivas en los estados vecinos.

La Agencia Estatal de Investigación enfrenta un desafío significativo al contar con una plantilla limitada de personal, que consta de un estado de fuerza de 82 elementos, lo que limita su capacidad operativa. A pesar de esto, ha conseguido, en colaboración con otras instituciones y la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, reducir delitos en el estado de Tabasco. Esta colaboración resalta la necesidad urgente de una función policial más robusta dentro de la agencia.

De igual manera, enfrenta una grave carencia en cuanto a equipamiento tecnológico, lo que limita su capacidad para llevar a cabo eficaces actividades de inteligencia policial y obtener resultados óptimos. Para mejorar su desempeño, es imperativo que se proporcione un adecuado parque vehicular y tecnología de vanguardia que permita la transmisión de voz y datos en tiempo real. Además, es fundamental contar con herramientas para la detección e interceptación de frecuencias utilizadas por criminales, así como para realizar investigaciones científicas del delito con un alcance estatal.

Adicionalmente, el equipo operativo de la Agencia Estatal de Investigaciones entre 2019 y 2024 ha mantenido una capacidad robusta en términos de armamento. Se cuenta con un total de 126 armas de fuego, de las cuales 16 permanecen inactivas. En cuanto a los vehículos, la Agencia dispone de 29 unidades, de las que 23 están en uso activo en operaciones, 4 están estacionadas y 2 se encuentran fuera de servicio. Este parque vehicular con un buen mantenimiento es crucial para la efectividad de las intervenciones policiales.

Es evidente la necesidad de incrementar la cantidad de personal en la Agencia Estatal de Investigaciones, así como dotar de recursos suficientes para capacitar a los agentes en temas relacionados con la delincuencia organizada. Además, es imperativo que el personal reciba formación en inteligencia y contrainteligencia, dado el constante avance tecnológico que introduce nuevos equipos y sistemas de intervención.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Agencia Estatal de Investigaciones necesita implementar un plan integral para mejorar sus capacidades, lo cual incluye capacitación especializada para su personal en áreas críticas, como investigación e inteligencia. También, es vital la expansión y modernización de sus instalaciones, así como la actualización de su equipamiento informático con tecnologías de última generación. Asimismo, es crucial dotar a la agencia de armamento adecuado y equipo táctico, lo que permitirá

una respuesta más eficaz ante las amenazas delictivas.

Finalmente, se debe establecer un sistema fortalecido de intercambio de información con instancias federales competentes en seguridad pública, tales como la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional. Este enfoque colaborativo no solo potenciará la capacidad de respuesta de la agencia, sino que también contribuirá a una estrategia integral y coordinada para abordar la inseguridad en el estado.

#### **Unidades de Medidas Cautelares (UMECAS)**

La Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones, surge de la necesidad de la reforma al Sistema de Justicia Penal para que aquellas personas sujetas a un proceso puedan acogerse a una Medida Cautelar distinta a la prisión preventiva.

Esta dirección, al ser general, atiende los 17 municipios del estado de Tabasco, mediante nueve regiones de medidas cautelares, llegando a ocupar algunas hasta tres municipalidades.

Las UMECAS se encuentran regidas por cuatro principios que emanan del Código Nacional, de ellos principalmente la confidencialidad, por lo que en todo momento se conducen con el respeto de la información que se maneja con la población; de igual manera, la neutralidad, imparcialidad y objetividad.

Involucran en todo momento a las distintas dependencias de las cuales estas UMECAS se puedan auxiliar, que en el ámbito de sus competencias sean favorables para la sociedad y población.

La Dirección General de Servicios Previos a Juicio y Ejecución de Sanciones, tiene por objeto dotar a las partes el beneficio que se encuentra implícito dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tal como son las Evaluaciones de Riesgos Procesales, en las cuales se encarga de emitir una opinión con distintos factores que hacen objetivo el debate

de las medidas entre las partes, resultando de dicho instrumento las más idóneas, siendo la más grave la prisión preventiva.

En ese mismo sentido, una vez que se lleva a efectos la imposición de las mismas por un órgano jurisdiccional, es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Previos al Juicio la supervisión, por el mismo tiempo que dure el proceso, o de igual manera la aprobación de alguna salida alterna, tal como la Suspensión Condicional del Proceso por el tiempo que se determine.

Por lo anterior, las diligencias atendidas para la evaluación de riesgos entre 2016 y 2024 revela un aumento significativo en la carga de trabajo para la unidad facultada de emitir opiniones técnicas e informes. Se recibieron 13 mil 135 solicitudes de Fiscales del Ministerio Público, lo que resultó en la emisión de 11 mil 75 opiniones técnicas y 5 mil 616 informes, incluyendo a un total de 16 mil personas investigadas. Este incremento anual en las solicitudes y la complejidad de los casos indican que la unidad está operando al límite de su capacidad, lo que podría comprometer la calidad y la rapidez de las evaluaciones. Además, la posibilidad de que una sola solicitud abarque hasta 20 imputados resalta la necesidad de un enfoque más robusto para gestionar esta carga de trabajo. Ver Tabla 20.

Tabla 20. Evaluación de riesgos del 2016 al 2024

Región	Solicitudes del Ministerio Público Investigador	Total de Imputados	Opiniones Técnicas	Informes
Región I (Macuspana)	742	667	490	177
Región II (Cunduacán)	672	1,143	859	284
Región III (Jalapa, Teapa y Tacotalpa)	406	630	494	136
Región IV (Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique)	671	819	496	323
Región V	435	650	769	572

Región	Solicitudes del Ministerio Público Investigador	Total de Imputados	Opiniones Técnicas	Informes
(Centla y Paraíso)				
Región VI (Comalcalco, Jalpa de Méndez y Nacajuca)	1,872	2,472	1,052	1,420
Región VII (Huimanguillo)	568	558	506	52
Región VIII (Cárdenas)	1,057	951	834	117
Región IX (Centro)	6,712	8,110	5,575	2,535
<b>Total</b>	<b>13,135</b>	<b>16,000</b>	<b>11,075</b>	<b>5,616</b>

Fuente: Registros internos de la Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones de la SSPC.

Para abordar esta problemática, es fundamental aumentar el número de evaluadores de riesgos disponibles, lo que permitirá atender de manera más eficiente las solicitudes del Ministerio Público y garantizar una respuesta adecuada a la población afectada. Se propone la creación de un programa de capacitación y reclutamiento para formar a nuevos evaluadores, así como la implementación de herramientas tecnológicas para optimizar el proceso de evaluación y seguimiento de casos. Además, es crucial establecer protocolos claros, priorizando las solicitudes según su urgencia y complejidad, asegurando así que los recursos se utilicen de manera efectiva y se mantenga la calidad en la atención a las víctimas y a los imputados.

Dentro de las propiedades que deben ser atendidas dentro de esta Dirección General se encuentran primordialmente la falta de recurso humano para poder dar debido cumplimiento a los mandatos judiciales y peticiones de parte que establece la norma, así como de infraestructura, en virtud de que distintas UMECAS se encuentran comprendidas hasta por tres regiones municipales, vulnerando de este modo el acceso a la población. En vista de esto, es de suma relevancia aumentar la plantilla de operadores de las UMECAS para

poder seguir dando debido cumplimiento, ya que, como se aprecia, es evidente la carga con la que cuenta cada una, reiterando la importancia de contar con recurso humano para el correcto funcionamiento y atención a la ciudadanía, de acuerdo a la norma.

En La Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones, actualmente se encuentran adscritos 35 operadores de medidas cautelares, los cuales realizan actividades de Evaluación de Riesgos Procesales, así como de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; de acuerdo al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, deberían ser designados para una actividad específica y estar en condiciones de operar de manera óptima e idónea dichas labores de evaluación y supervisión, toda vez que, de la operatividad que hasta la fecha se tiene, dichos evaluadores/supervisores abarcan ambas áreas de especialidad, debido a la falta de recurso humano; dicha problemática puede ser solventada con la contratación de nuevos operadores para reforzar las unidades municipales.

No se omite manifestar que dentro de las nueve regiones que contempla la Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones, se reitera la evidencia del incremento de solicitudes de evaluaciones de riesgos y de mandatos de Juez para supervisiones, siendo que muchas de estas se encuentran cargadas hasta con cuatro entidades municipales para una sola infraestructura y personal operador, pese a que por decretos de ley se ha implementado la apertura de nuevos Tribunales de Oralidad, con la intención de estar en condiciones de poder proporcionar los derechos que le asisten a la ciudadanía, siguen existiendo entidades municipales que no cuenta con la infraestructura de una Unidad de Medidas Cautelares, de este modo, obligándose a acudir a la UMECA regional más cercana, sugiriendo que estas sea reforzadas con operadores evaluadores y supervisores.

Existe un rezago de operadores que no han sido capacitados en el curso de Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; por lo que se requiere de la asignación de recursos públicos para el curso de formación inicial y talleres especializados para la segunda etapa de 40 horas, y para una tercera etapa de 60 horas, conforme a las directrices que marca el Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones.

Es necesario destinar recursos públicos para adquirir al menos 11 vehículos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño del personal que opera en las oficinas regionales, toda vez que el Modelo Homologado establece que se debe contar con al menos un vehículo utilitario por cada dos supervisores y evaluadores.

Además, de las nueve regiones de Medidas Cautelares de Tabasco, algunas se integran hasta por cuatro municipios, lo que implica que diariamente se deben realizar traslados a las distintas agencias del Ministerio Público, tribunales y otras instituciones públicas o privadas, según lo requieran los mandatos legales y las diligencias propias de la labor; por tanto, lo idóneo es la implementación de nuevos tribunales de oralidad en materia penal y nuevas sedes de Medidas Cautelares, para beneficio de la población y mejor operatividad y optimización de los recursos económicos y humanos.

Por otro lado, se ha detectado que la Dirección cuenta con un correcto funcionamiento de todas las UMECAS, cumpliendo adecuadamente con las solicitudes de evaluación de riesgos procesales, supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.

### Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes

En 2016, fue publicado el Decreto mediante el cual se expidió la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con ello se obtuvo un Sistema Integral de Justicia Penal, que tiene el deber de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes, conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia, desde el enfoque del principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, con observancia siempre de la perspectiva de género y el principio pro persona, pues reconocen que éstas se encuentran en la etapa de desarrollo caracterizada por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales.

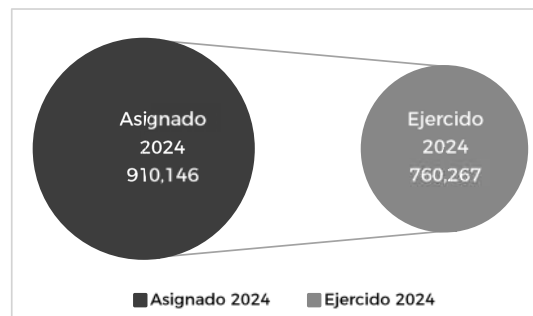
Es importante señalar que, tratándose de las personas adolescentes que cumplen una medida de internamiento preventivo o de sanción en el Centro de Internamiento, en razón de su especial sujeción, es deber de todas las autoridades generar estrategias y mecanismos de intervenciones eficaces y multidisciplinarias, respetuosas de sus derechos humanos, que permitan su pleno desarrollo y posibiliten su reintegración social y familiar.

El artículo 236, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, mandata que los Centros de Internamiento deberán contar con un reglamento que regule el régimen disciplinario. Actualmente, la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes (DAEJA) no cuenta con tal instrumento legal, por lo que resulta necesario iniciar las mesas de trabajo para su elaboración y emisión, en coordinación con la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Esta Dirección, en cuanto a su operatividad y funcionamiento, cuenta con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mismos que, previa autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se ejercen a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Durante el ejercicio fiscal

2024, enfrentó limitaciones en la ejecución del presupuesto asignado, ya que, a través del FASP, se asignaron 910 mil 146 pesos, de los que sólo se ejercieron 760 mil 267 pesos, debido a la falta de autorización para adquirir unidades de protección y respaldo de energía (UPS), por no estar contempladas en la Estructura Programática. Ver Gráfica 22.

Gráfica 22. Recursos FASP 2024 (Pesos)



Fuente: Registros internos de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes de la SSPC.

El cierre anticipado del ejercicio impidió la reprogramación del recurso, generando un subejercicio. A esto se suma el deterioro de infraestructura crítica como la planta de emergencia de electricidad, con más de 40 años de servicio, y el cárcamo de aguas residuales con una bomba inactiva.

Ante estas deficiencias, se han propuesto acciones correctivas para el presupuesto 2025. Entre ellas, se contempla la adquisición de un nuevo equipo de respaldo energético para sustituir la planta de emergencia obsoleta, así como el mantenimiento y reparación de la bomba sumergible del cárcamo, y labores de desazolve para prevenir colapsos en el sistema de drenaje sanitario. Estas medidas buscan garantizar la operación continua del edificio y prevenir contingencias que pongan en riesgo la infraestructura o el personal.

También, se identificó que la infraestructura del edificio actual resulta insuficiente para albergar nuevas áreas requeridas por reformas legales, como espacios de archivo y mantenimiento. Por ello, se ha considerado en el anteproyecto de egresos 2025 la solicitud formal

para que la dependencia de obras públicas realice un estudio técnico que permita iniciar un proyecto de ampliación y adecuación del inmueble, fortaleciendo así las condiciones operativas y administrativas de la Dirección.

En 2024, la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes cuenta con un estado de fuerza operativo de 47 elementos de seguridad y vigilancia: 36 hombres y 11 mujeres. Ver Tabla 21.

**Tabla 21. Personal Operativo con observaciones de la DAEJA**

Concepto	Observación	Hombres	Mujeres	Total de Personal
<b>Jefe de Seguridad y Vigilancia</b>		1		<b>1</b>
<b>Personal con:</b>				
a) Incapacidad permanente	No se presentan a laborar	1	1	<b>2</b>
b) Incapacidad temporal		0	0	<b>0</b>
c) Dictamen médico con jornada especial	Jornada de 8 hrs.	1	1	<b>2</b>
d) Con padecimiento de enfermedad degenerativa	Gonartrosis (Problemas en Rodilla)	1	2	<b>3</b>
	Cáncer		1	<b>1</b>
	Diabetes e Hipertensión	4		<b>4</b>
Personal Apto para Laborar	1ra. Guardia (49- 61 años de Edad)	8	1	<b>9</b>
	2da. Guardia (37- 57 Años de edad)	11	3	<b>14</b>
	3ra. Guardia (36- 62 Años de edad)	9	2	<b>11</b>
<b>Totales</b>		<b>36</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

Fuente: Registros internos de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes de la SSPC.

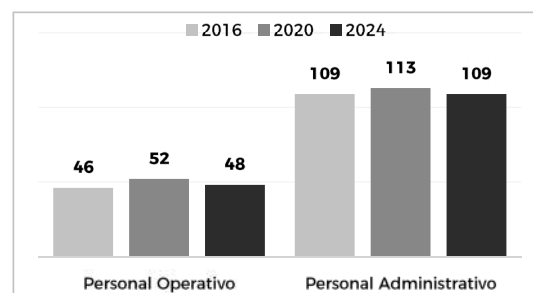
De los 47 elementos, 12 padecen enfermedades crónicas degenerativas, solo 35 se encuentran aptos para el servicio.

Es necesario personal que cuente con el perfil que exige la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. El artículo 23 de la de la mencionada Ley establece

que “Todas las autoridades del Sistema deberán estar formadas, capacitadas y especializadas en materia de justicia para adolescentes en el ámbito de sus atribuciones.” En consecuencia, tomando en consideración que actualmente del estado de fuerza de la DAEJA solo 13 elementos han sido capacitados en “Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes”, resulta necesario que los 34 restantes cuenten con tal capacitación; para ello deben ser evaluados y aprobados en Control de Confianza.

La Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes actualmente depende de la Dirección General de Servicios Previos al Juicio y Ejecución de Sanciones. La infraestructura existente resulta insuficiente debido a que la plantilla de personal administrativo es un número considerable, en 2024 de 109 personas, en comparación con los 48 elementos como personal operativo; por lo que es necesario la ampliación de nuevos espacios para tener instalaciones adecuadas a las necesidades del servicio y para cumplir con lo ordenado en la Ley de Archivo, requiriendo un espacio para continuar esta tarea; así como un espacio para el área de Mantenimiento y Servicios Generales, debido a que por la falta de espacio no puede resguardar el equipo de trabajo que se encuentra dentro de su asignación. Ver Gráfica 23.

**Gráfica 23. Comparativo Plantilla de Personal Operativo y Administrativo DAEJA.**



Fuente: Registros internos de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes de la SSPC.

### Centro de Comunicaciones, Cómputo Control y Comando (C-4)

Los servicios que brinda el C-4, a través del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 y Denuncia Anónima Ciudadana 089, siguen siendo una de las principales fuentes de información para la generación de estadísticas y mapas de calor con respecto a la incidencia delictiva en el estado de Tabasco.

En 2024, el C-4 recibió un promedio diario de 2 mil 460 llamadas, de las cuales 11% son reales y el resto falsas o improcedentes, lo que representó un promedio de 260 emergencias reales canalizadas a las diferentes corporaciones de seguridad, procuración de justicia, protección civil y emergencias médicas, entre otras.

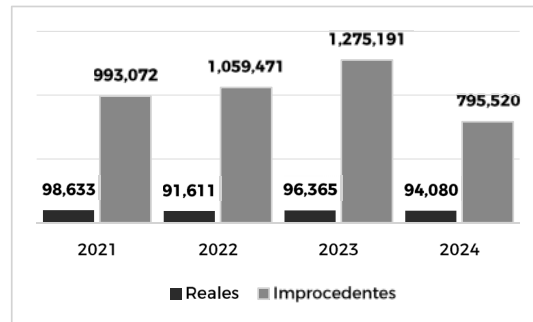
En 2021, se registraron 98 mil 633 llamadas reales, mientras que en 2022 fueron 91 mil 611, lo que representa una disminución del 7%. En cuanto a las llamadas improcedentes, en 2021 se recibieron 993 mil 72, cifra que aumentó a 1 millón 59 mil 471 en 2022, reflejando un incremento del 7%.

Durante 2023 se recibieron 96 mil 365 llamadas reales, lo que representó un 5% más que en 2022. Asimismo, se recibieron 1 millón 275 mil 191 llamadas improcedentes, lo que significa un incremento del 20% comparando con 2022.

Para 2024, se recibieron 94 mil 80 llamadas reales, estas disminuyeron 2.37% en comparación con 2023. En contraste, las llamadas improcedentes fueron 795 mil 520, con reducción del 37.85% respecto al año anterior. Ver Gráfica 24.

Las llamadas consideradas como reales y/o útiles, son aquellas con las cuales se brindó un servicio para la ciudadanía, generando un folio de servicio; por el contrario, las llamadas consideradas como improcedentes y/o no útiles, son aquellas catalogadas como bromas, colgadas, obscenas, entre otras.

Gráfica 24. Comparativo de llamadas al 911 reales e improcedentes 2021 - 2024



Fuente: Registros internos del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4 de la SSPC.

El uso de la línea de emergencia para realizar llamadas falsas y/o de broma, en caso de generar movilización de unidades y personal representa un gasto aproximado de 3 mil a 5 mil pesos, entre combustible, personal, etc.; además, obstaculizan la atención de emergencias reales, ya que saturan la línea de emergencia, lo que entorpece la atención a quien realmente la necesita.

Cabe señalar que, en Tabasco, las llamadas falsas a los servicios de emergencia continúan siendo catalogadas como delito, de acuerdo al artículo 312 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, el cual establece prisión de 6 meses a 2 años y de 50 a 300 días de multa, y, en caso de reincidencia, se impondrá prisión de 2 a 4 años y multa de 500 a mil días, en Unidades de Medida y Actualización, en caso de provocar accidente o daños a consecuencia de dicha llamada.

Con respecto a la línea de Denuncia Anónima Ciudadana 089, se consideran llamadas reales y/o útiles en las cuales se brindó un servicio a la ciudadanía, como puede ser un seguimiento y canalización a extorsión, secuestro y otras. Las llamadas no útiles o improcedentes son las catalogadas como bromas, colgadas, obscenas, entre otras.

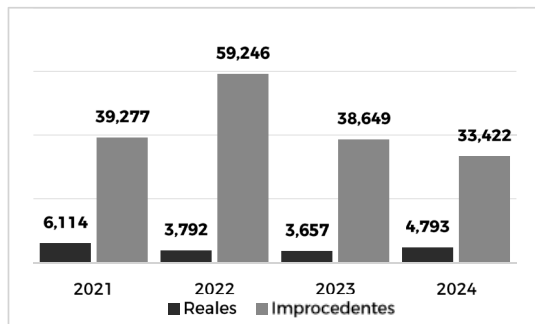
En 2021 se recibieron 6 mil 114 llamadas reales, mientras que en 2022 se registraron 3 mil 792, lo que representa una disminución

del 38%. Por otro lado, las llamadas improcedentes pasaron de 39 mil 277 en 2021 a 59 mil 246 en 2022, lo que equivale a un aumento del 51%.

Durante 2023 se recibieron 3 mil 657 llamadas reales, lo que representó 4% menos que en el 2022. Asimismo, se recibieron 38 mil 649 llamadas improcedentes, por lo cual se tuvo reducción del 35% en comparación con 2022.

Para 2024, se recibieron 4 mil 793 llamadas reales, 31.06% más que en el 2023. En contraste, las llamadas improcedentes descendieron a 33 mil 422, registrando una reducción del 13.52% respecto a 2023. Ver Gráfica 25.

**Gráfica 25. Comparativo de llamadas 089, reales e improcedentes, de 2021-2024.**



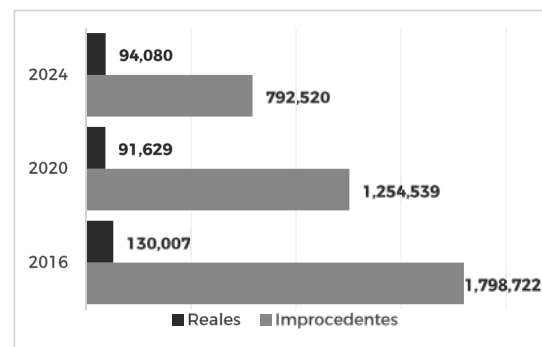
Fuente: Registros internos del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4 de la SSPC.

Derivado de lo anterior, hubo en promedio 105 llamadas recibidas al día, de las cuales 13 fueron reales y 92 improcedentes. Lo que quiere decir que solo 12.42% de las recibidas al día resultaron ser denuncias anónimas reales.

En materia de nuevas tecnologías de transmisión de llamadas y video en tiempo real, se requiere implementarlas en el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y 089 Denuncia Anónima Ciudadana, con la finalidad de brindar más y mejores herramientas para el análisis e investigaciones en tiempo real, incluyendo geolocalización de llamadas de emergencia.

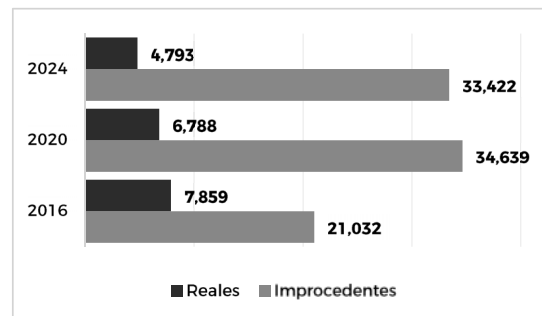
Es necesario señalar que, gracias a las campañas de difusión para el buen uso de las líneas de emergencia del 9-1-1 y Denuncia Anónima Ciudadana 089, se ha logrado reducir gradualmente el mal uso de éstas. Ver Gráfica 26 y Gráfica 27.

**Gráfica 26. Histórico de llamadas de emergencias al 911 a nivel estatal**



Fuente: Registros internos del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4 de la SSPC.

**Gráfica 27. Histórico de llamadas de denuncias anónimas al 089 a nivel estatal**



Fuente: Registros internos del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4 de la SSPC.

Para brindar los servicios de emergencia que solicitada día a día la ciudadanía, el C-4, es el responsable de mantener la operación de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, la cual brinda una cobertura del 83% para terminales móviles y 65% para terminales portátiles, las cuales son utilizadas por las diferentes dependencias de seguridad, procuración de justicia, protección civil y emergencias médicas de los tres órdenes de gobierno.

La Red Estatal de Radiocomunicaciones cuenta actualmente con 15 sitios de repetición con tecnología Tetrapol, distribuidos en los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique; y 1 sitio de repetición con tecnología P25 en el municipio de Centro. Cabe mencionar que existe interoperabilidad entre ambas tecnologías.

El estado de fuerza en materia de radiocomunicación en el estado de Tabasco, es superior a las 2 mil 500 terminales de radiocomunicación, distribuidas en dependencias del gobierno estatal, federal, municipales y Fuerzas Armadas, y que, al tener presencia en todos los municipios, se requiere ampliar la cobertura de radiocomunicación a las áreas geográficas que carecen de tan importante medio de comunicación.

El personal del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando, es el encargado de administrar y monitorear el Sistema de Videovigilancia, el cual dispone con 385 Puntos de Monitoreo Inteligentes con 1 mil 21 cámaras de videovigilancia distribuidas en la ciudad de Villahermosa y zona conurbada, siendo una de las principales herramientas para el seguimiento en vivo y/o investigación forense de delitos y hechos de tránsito.

Así también, el Sistema Lector de Placas que opera el Centro del C-4, es el complemento del Sistema de Videovigilancia, aportando una gran cantidad de datos e información de vehículos que entran, salen y circulan por la ciudad de Villahermosa y sus alrededores, aportando evidencias forenses de investigación en hechos delictivos.

Los más de 120 kilómetros de la Red Urbana de Fibra Óptica que administra el C-4, fungen como la principal vía de conectividad para los servicios de videovigilancia, lector de placas, así como para la Red de Gobierno, garantizando la calidad en las comunicaciones, imágenes, voz, datos y videos.

Por lo anterior, se requiere reforzar las coberturas de los sistemas, redes y servicios que

ofrece dicho Centro de Comunicaciones hacia la ciudadanía, lo que conlleva lo siguiente:

Derivado del crecimiento tecnológico, operativo y de personal del C-4, se requiere la construcción de un Complejo de Seguridad que cuente con la capacidad y espacio necesario para alojar el equipamiento, personal e infraestructura proyectada, al menos para 20 años.

Como consecuencia de las necesidades de incrementar la cobertura de radiocomunicación, se requiere migrar de tecnología de radiocomunicación, de protocolo Tetrapol a protocolo P25, derivado del costo-beneficio que esto conlleva a mediano y largo plazo para el Estado, principalmente en mantenimientos, con lo cual se aumentaría las capacidades de la Red Estatal de Radiocomunicación, en materia de cobertura y funcionalidades que brinda la tecnología P25.

En materia de videovigilancia, se requiere fortalecer la cobertura en la ciudad de Villahermosa, así como ampliarla a colonias, villas y poblados, donde la incidencia delictiva ha incrementado sus niveles, a través de la adquisición de cámaras de videovigilancia en Puntos de Monitoreo Inteligentes, así como la infraestructura necesaria de almacenamiento y conectividad, que coadyuven en las labores de vigilancia e investigación.

Se requiere continuar invirtiendo en el Sistema Lector de Placas en zonas donde la delincuencia ha migrado sus actividades ilícitas, mediante la adquisición de infraestructura tecnológica y estructuras metálicas tipo arco o bandera.

También, es necesario actualizar la Red Estatal Inalámbrica de Microondas, ya que actualmente se cuenta con 16 enlaces de microondas que conectan 15 sitios de repetición y 2 saltos de microondas, los cuales se encuentran en el final de su vida útil, requiriéndose modernizar dicha infraestructura para estar en posibilidades de transmitir imágenes y video en vivo y/o grabado, desde los municipios hacia el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.



Asimismo, se requiere mejorar las condiciones salariales y de prestaciones para los trabajadores del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, toda vez que, al manejar información sensible se evitaría la constante rotación de personal, considerando que constantemente se encuentran en capacitación y actualizaciones para el uso y/o manejo de los diferentes sistemas y redes que opera el C-4.

Con lo anterior, se obtendría la evolución de los servicios que brinda el actual C-4 a un Complejo de Seguridad denominado C5, integrando diversas tecnologías interoperables entre sí, para coadyuvar mejor en las labores de seguridad, procuración de justicia, protección civil y emergencias médicas.

#### Sistema Penitenciario Estatal

El Sistema Penitenciario Estatal, como unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da cumplimiento a las bases establecidas en el artículo 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, priorizando el respeto a los derechos humanos, por lo que continúa realizando actividades para el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios de reinserción, observando los beneficios que para él prevé la ley. Para tal efecto las mujeres compurgan sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres.

Las condiciones actuales en las que se encuentra el Sistema Penitenciario Estatal, han dificultado la atención y seguimiento a los programas de reinserción social de manera efectiva. Los centros penitenciarios tienen deficiencias en sus edificaciones e instalaciones, por ello no se cuenta con espacios aptos para el desarrollo de los programas de reinserción social, es necesario modernizar la infraestructura de estos centros para hacer frente a la sobrepoblación que existe.

Con el mejoramiento de la infraestructura se tendrán mejores condiciones para la distribu-

ción de la población, dando cumplimiento a las diversas recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.

Derivado de los diversos operativos realizados por la Policía Estatal, donde se han llevado a cabo un gran número de detenciones, se observa que los penales del estado no tienen la capacidad de internamiento suficiente para resguardar a la población actual, toda vez que las proyecciones de construcción fueron hechas para la población de hace 50 años. En la actualidad se ha incrementado la población penitenciaria, generando una sobrepoblación, lo que no ha permitido una adecuada clasificación entre las personas privadas de la libertad, tanto de procesadas como sentenciadas, poniendo en riesgo la seguridad y el orden de los mismos centros.

La población penitenciaria que actualmente tienen los ocho centros de reinserción social en el estado de Tabasco es de 4 mil 198 personas privadas de la libertad (PPL); la capacidad de internamiento es de 3 mil 652 personas en total, por lo cual se tiene una sobrepoblación de 14.95%, que equivale a 546 personas. Ver Tabla 22.

**Tabla 22. Población Penitenciaria en Tabasco en 2024**

Centro penitenciario	Capacidad de internamiento	Total de personas privadas de la libertad
Centro de Reinserción Social de Cárdenas	440	432
Centro de Reinserción Social de Tabasco	1880	1845
Centro de Reinserción Social de Comalcalco	483	867
Centro de Reinserción Social de Cunduacán	40	142
Centro de Reinserción Social de Huimanguillo	310	254
Centro de Reinserción Social de Macuspana	139	255
Centro de Reinserción Social de Tacotalpa	142	155
Centro de Reinserción Social de Tenosique	218	248
<b>TOTAL</b>	<b>3652</b>	<b>4198</b>

Fuente: Registros internos de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos (custodios) en activo, con los que cuentan los centros penitenciarios, en relación a su población penitenciaria, personas privadas de la libertad (PPL). El indicador expresa el número de elementos por cada población total de PPL en cada centro penitenciario. El Centro de Reinserción Social de Tabasco (CREST) es el que mayor proporción presenta. Ver Tabla 23.

**Tabla 23. Custodios por cada 10 personas privadas de la libertad.**

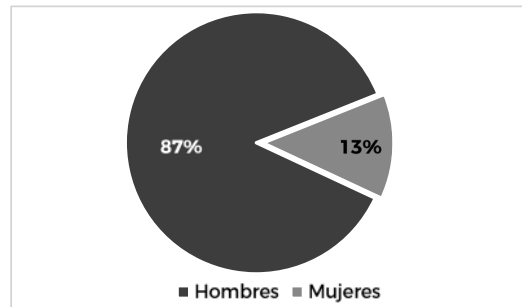
Proporción del estado de fuerza de custodios en Tabasco 2024	
<b>Población de personas privadas de la libertad (PPL) en los centros penitenciarios</b>	<b>4198</b>
Custodios X 431 PPL en Cárdenas	91
Custodios X 0 PPL en Chontalpa	10
Custodios X 845 PPL en Comalcalco	93
Custodios X 135 PPL en Cunduacán	38
Custodios X 258 PPL en Huimanguillo	60
Custodios X 258 PPL en Macuspana	46
Custodios X 151 PPL en Tacotalpa	30
Custodios X 246 PPL en Tenosique	77
Custodios X 1,812 PPL en el Centro de Reinserción Social de Tabasco	248
Custodios X 0 PPL en la DGSPE	29

Fuente: Registros internos de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

El Sistema Penitenciario Estatal cuenta en su estado de fuerza para custodiar a la población penitenciaria, con 629 custodios hombres y 93 custodios mujeres, son un total de 722 custodios para los Centros Penitenciarios de Tabasco.

Del 100% del estado de fuerza del personal operativo de los centros penitenciarios, 87% está conformado por hombres, mientras que solo 13% son mujeres. Ver Gráfica 28.

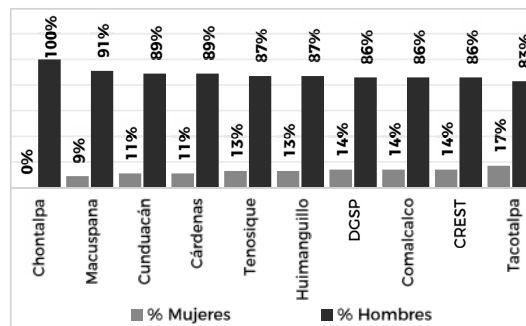
**Gráfica 28. Porcentaje del estado de fuerza de custodios en Tabasco**



Fuente: Registros internos de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

En Chontalpa, el estado de fuerza está constituido 100% de hombres; el que tiene mayor participación de mujeres es el Centro de Reinserción Social de Tacotalpa, que presenta un 17% de mujeres y 83% de hombres. Ver Gráfica 29.

**Gráfica 29. Porcentaje de estado de fuerza de custodios por centro penitenciario en Tabasco**

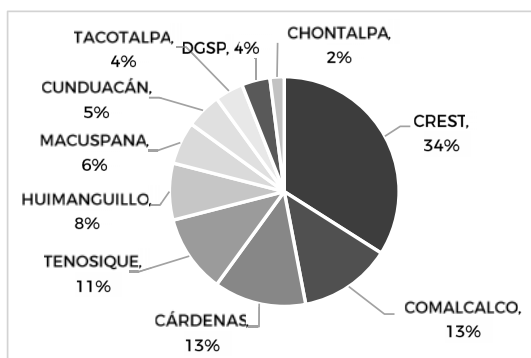


Fuente: Registros internos de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

La función policial necesita de la mujer para avanzar y mejorar entre todos, hombres y mujeres. Una labor donde resulta necesario incrementar las características de tolerancia, comunicación, asertividad, empatía y buenas habilidades interpersonales, además de una gran capacidad para la resolución de conflictos.

La proporción actual del estado de fuerza de cada centro penitenciario, en por ciento de custodios, es la siguiente: Cárdenas 13%, Chontalpa 2%, Comalcalco 13%, CREST 34%, Cunduacán 5%, Huimanguillo 8%, Macuspana 6%, Tacotalpa 4%, Tenosique 11% y Dirección General del Sistema Penitenciario 4%. Ver Gráfica 30.

**Gráfica 30. Proporción del estado de fuerza de los centros penitenciarios**



Fuente: Registros internos de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

Los Centros Penitenciarios en el estado datan con una antigüedad de más de 50 años de operación. Tras el paso de los años y la falta de mantenimiento oportuno, en la actualidad se ven afectadas diversas áreas de los inmuebles, provocando la debilidad en la seguridad; además, su población ha crecido y necesita la creación de módulos nuevos y especiales, de acuerdo a las nuevas directrices que marca la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Al tener instalaciones rehabilitadas y adecuadas a las necesidades actuales, se brindará mayor seguridad a los CERESOS, a fin de garantizar un entorno seguro y digno para las personas privadas de su libertad y el personal de los centros penitenciarios; las instalaciones deben diseñarse con la infraestructura necesaria para cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos.

Actualmente, se ha dotado de grilletes de pies y manos para realizar los traslados de una manera segura y neutralizar cualquier intento

de evasión de parte de las personas privadas de su libertad. Ver Tabla 24.

**Tabla 24. Comparativo del equipamiento a custodios del Sistema Penitenciario Estatal**

Concepto	2016	2020	2024	Incremento
Candados de mano	40	57	61	3%
Candados de pies y manos	0	40	129	70%
Chalecos balísticos	39	0	0	0%
Detectores de metales (garrets)	0	11	0	0%
Escudos antidisturbios	74	0	0	0%
Cascos	57	0	0	0%
PR-24	152	0	0	0%
Equipo Anti motín	0	20	0	0%

Fuente: Registros internos de la Unidad de Seguridad de los Centros Penitenciarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

Se carece de equipo táctico de seguridad e intervención para el personal de seguridad penitenciaria, como son chalecos y cascos balísticos nivel III y placa nivel IV. Ver Tabla 25.

**Tabla 25. Equipamiento requerido para el personal de custodia del Sistema Penitenciario Estatal**

Concepto	Cantidad
Chalecos balísticos	205
Cascos balísticos	205
Lanchas de fibra de vidrio de 12 pies	7
Guantes tácticos	730
Detectores de metales (garrets)	80
Cinturón de restricción	232
Lámparas tácticas de mano	730
Escudos antidisturbios	180
Gas lacrimógeno	730
PR-24	205
Bastón retráctil	730
Mascaras anti gas	205

Fuente: Registros internos de la Unidad de Seguridad de los Centros Penitenciarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

Dadas las circunstancias y los eventos violentos sucedidos, es necesario contar con equipo táctico para repeler cualquier ataque en contra del personal operativo encargado de los traslados.

De igual manera, es necesario contar con equipos antidisturbios completos para todos los centros penitenciarios del estado, que permitan prevenir, minimizar y contener cualquier sublevación al interior y evitar posibles evasiones de las personas privadas de su libertad. También, fortalecer y modernizar al exterior la seguridad perimetral, aduana vehicular, aduana de personas y área de contención, que pueda neutralizar alguna acción que pretenda vulnerar las instalaciones por algún grupo delictivo externo.

#### **Academia de Policía del Estado de Tabasco**

En los últimos años, la problemática delincuencia en el país se ha caracterizado por la comisión de delitos de alto impacto. Tabasco no ha sido ajeno a tales circunstancias; la incidencia en crímenes, aunado a la falta de resultados satisfactorios ante el fenómeno delincuencia y la corrupción, generó como saldo la desconfianza ciudadana en la capacidad de respuesta de las corporaciones policiales.

La Academia de Policía del Estado de Tabasco constituye una de las fortalezas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es responsable directa de formar, capacitar, actualizar y especializar a los elementos policiales estatales y municipales para una mayor eficacia en la prevención y combate a la delincuencia. Es necesario desarrollar programas de mejora continua, equipamiento e instalaciones y desarrollo del personal, contemplando la mejora tecnológica de aulas para la enseñanza, a través de videoconferencias y biblioteca virtual, entre otros.

Desde su creación en 1985, siendo denominado Colegio de Policía y Tránsito de Tabasco, y a partir de 2016 con un nuevo decreto de creación como Academia de Policía del Estado de Tabasco, se continúa impartiendo cursos de Formación Inicial para Policías; de Proximidad, de Caminos y Penitenciarios, entre

otros, integrándose este personal a las filas de las diversas corporaciones que operan en nuestro estado.

Durante el año 2017 al 2023 se han realizado diversas remodelaciones en su infraestructura, que comprenden la rehabilitación, ampliación y adecuación del área del Simulador de Tiro, servicios sanitarios, edificios que comprenden las aulas didácticas, oficinas administrativas, construcción del stand de tiro, mantenimiento del cárcamo, encarpetao de la pista atlética, rehabilitación de la alberca semiolímpica, así como mantenimiento y climatización de los dormitorios.

Actualmente, la Academia de Policía enfrenta importantes retos en materia de infraestructura, los cuales deben ser atendidos con recursos presupuestales para alinearse al Modelo Óptimo de Función Policial. Este modelo exige que cada entidad federativa cuente con al menos una academia o instituto policial con capacidades mínimas necesarias para la formación inicial y continua del personal de seguridad. En este sentido, se identifican diversas áreas clave que requieren inversión para garantizar una capacitación integral, moderna y eficiente de los elementos policiales.

Entre los principales requerimientos se destacan la rehabilitación de aulas, aula de cómputo, comedor y dormitorios, así como la construcción o mejora de espacios esenciales como la pista de pruebas físicas, sala de juicios orales, área médica y stand de tiro. Estos espacios deben estar adecuadamente equipados con tecnología, mobiliario, personal especializado y condiciones óptimas de higiene y funcionalidad, lo cual es indispensable para ofrecer una formación práctica y teórica de calidad, que responda a los retos actuales en materia de seguridad pública.

Además, se subraya la necesidad de contar con instalaciones que refuercen tanto el desarrollo físico como operativo de los cadetes, incluyendo un área de entrenamiento físico, una pista de manejo táctico vehicular y una sala audiovisual actualizada. Estas mejoras son cruciales para formar policías con habilidades técnicas, tácticas y estratégicas, capaces de



actuar eficazmente en situaciones reales. En conjunto, la modernización de estos 12 rubros representa una inversión esencial para elevar el nivel profesional de la policía y fortalecer la seguridad ciudadana en la región.

En la actualidad, la Academia de Policía del Estado de Tabasco es considerada una de las mejores en el país, que cumple en su mayoría con el Modelo Óptimo de la Función Policial y obtuvo en el año 2024 la clasificación "A", que otorga el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que le da facultades para impartir todos los cursos correspondientes a Formación inicial.

La formación inicial tiene como objetivo dotar a los futuros policías con los conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contempla su proceso de formación y les permitan aplicarlos de manera eficiente en la prevención del delito.

Asimismo, para que desarrollen un pensamiento reflexivo, que les permita asumir los valores éticos de la policía y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad pública, en su respectivo ámbito social, así como actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas para propiciar el reconocimiento por la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos, sustentados en los valores de la disciplina, lealtad, moral y justicia, puestos al servicio de la población.

En 2024, se actualizó el Programa Rector de Profesionalización policial, que ofrece la Formación Inicial de Policía de Proximidad y Penitenciario, con una carga horaria más amplia de 1 mil 80 horas clases, a fin de que los aspirantes puedan adquirir los conocimientos básicos para la función policial.

23. De acuerdo con los archivos de educación continua, en el periodo de 2019 al 2024 se impartieron un total de 10 cursos con temas diversos, dirigido a personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad y Pro-

tección Ciudadana, donde participaron un total de 2 mil 429 personas. Ver Tabla 26.

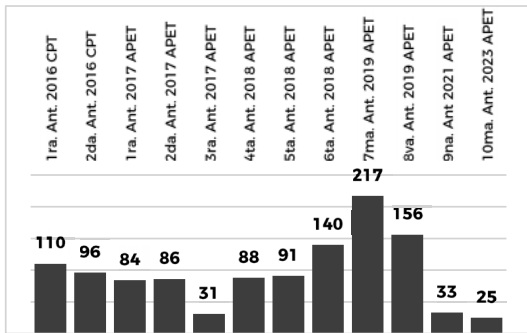
**Tabla 26. Cursos impartidos por la Academia de Policía del Estado 2019 a 2024**

Cursos	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Derechos Humanos	164	86	36	35			321
Primeros auxilios		24	32	91	92	15	254
Introducción a la Seguridad Pública			22	66	25		113
Actividad de Seguridad y Custodia					50	49	99
Idoneidad				280	373	143	796
Habilidades ante un ascenso			17	59	24	36	136
Liderazgo				72	170	103	345
Asertividad				51	179	78	308
Desarrollo humano				30	15		45
Capacitación de Campo					12		12
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>110</b>	<b>107</b>	<b>684</b>	<b>940</b>	<b>424</b>	<b>2,429</b>

Fuente: Registros internos de la Academia de Policía del Estado de Tabasco, de la SSPC.

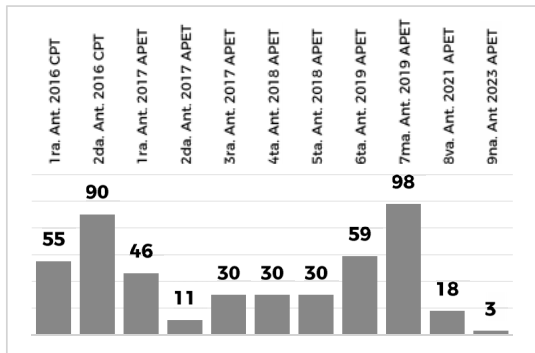
El diagnóstico revela que, aunque se ha avanzado en la capacitación de elementos policiales y penitenciarios a través del curso de Formación Inicial, persisten algunas áreas de mejora. Si bien se ha incrementado el número de egresados desde 2016 hasta 2023, con un total de 1,157 elementos formados en el curso de Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo y 470 en el Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria, la cantidad de personal capacitado sigue siendo insuficiente en relación con las necesidades de seguridad y el crecimiento poblacional de Tabasco. Además, la formación sigue siendo concentrada en las primeras y segundas antigüedades, lo que puede generar una brecha en la experiencia y capacidades del personal en antigüedades más altas, afectando la eficiencia operativa. Ver Gráfica 31 y Gráfica 32.

**Gráfica 31. Número de egresados del curso de Formación Inicial Equivalente Para Policía Preventivo, (2016-2023)**



Fuente: Registros internos de la Academia de Policía del Estado de Tabasco de la SSPC.

**Gráfica 32. Número de egresados del Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria (2016-2023)**



Fuente: Registros internos de la Academia de Policía del Estado de Tabasco de la SSPC.

Para mejorar la situación, se requiere fortalecer la cobertura y diversificación de los cursos, ampliando la cantidad de elementos formados anualmente y asegurando que las formaciones incluyan tanto a los nuevos ingresos como a aquellos con mayor antigüedad. Además, sería clave revisar los contenidos del programa de profesionalización para adaptarlos a los desafíos actuales en materia de seguridad, incluyendo mayor énfasis en la capacitación continua y en el desarrollo de habilidades en tecnología, gestión de crisis y trato con la ciudadanía. Esto podría garantizar una mejor preparación del personal y una respuesta más

efectiva a las necesidades de seguridad del estado.

Para el periodo de 2024 al 2030, se planeó la proyección de los diferentes cursos de Formación Inicial para Policía de Proximidad, Policía Penitenciaria y Curso de Formación Inicial Equivalente para Policía de Proximidad con un total de 50 a 230 elementos capacitados por año, dando un total 785 elementos en el periodo antes mencionado. Ver Tabla 27.

**Tabla 27. Proyecto cursos de Formación Inicial para Policía de Proximidad 2024-2030**

Año	Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad	Curso de Formación Inicial para Policía Penitenciaria	Curso de Formación Inicial Equivalente para Policía de Proximidad	Total
2025	170	30	30	230
2026	170	30	30	230
2027	70	10	15	95
2028	70	10	10	90
2029	70	10	10	90
2030	50	0	0	50
<b>Total en el sexenio</b>				<b>785</b>

Fuente: Registros internos de la Academia de Policía del Estado de Tabasco, de la SSPC.

Sin embargo, hoy en día, con todos los logros que hemos adquirido, aún falta mucho por hacer, una de las debilidades que tenemos, pero al mismo tiempo se ve como una oportunidad, es incrementar la profesionalización especializada para docentes, instructores y administrativos, continuar vigente en la certificación de CALEA para seguir ofreciendo a la ciudadanía mejores resultados, una policía confiable, eficiente, y con pleno respeto a los derechos humanos. Se necesitan inversiones presupuestales significativas para impulsar los programas de formación, capacitación y especialización policial; asimismo, ampliar la infraestructura, en específico crear una sala de juicios orales, pista del infante, sala de cómputo, pista o explanada de manejo, y mantenimiento de la infraestructura actual.

### **Profesionalización Policial**

En el ámbito de la profesionalización policial, se ha logrado un avance significativo del 87.4%. Este progreso se desglosa en diferentes áreas de la Certificación Policial.

En el control de confianza, se ha realizado la evaluación del 100% del estado de fuerza operativa inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, el 23.6% de los elementos perdieron vigencia y 17.9% presentó un resultado no aprobatorio.

Además, capacitó a 4 mil 260 elementos operativos en el Curso Básico de Formación Inicial, esto representa un avance del 90.9% del total del estado de fuerza operativa inscrito en el Registro Nacional de Personal, lo cual indica que restan 426 elementos por capacitar.

En el ámbito de las competencias básicas, se ha logrado capacitar y evaluar a un total de 4 mil 100 elementos en competencias básicas esenciales para el ejercicio de sus funciones. Este programa abarca diversas fases, incluyendo armamento y tiro policial, acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa, conducción de vehículos policiales, entre otros.

De los participantes, 4 mil 39 aprobaron satisfactoriamente, mientras que 61 elementos no alcanzaron el resultado esperado, quedando 586 elementos operativos aún por capacitar y evaluar.

En cuanto a Formación, se obtuvo un incremento del 52.4%, distribuido de la siguiente manera:

En materia de Derechos Humanos, el 100% de la fuerza operativa estatal inscrita en el registro se capacitó, pero necesita una actualización.

En cuanto a la Perspectiva de Género, un total de 2 mil 968 elementos operativos han sido capacitados, lo que representa el 63.3% del Registro Nacional de Personal, restando el 36.7% de los elementos por capacitar.

En el rubro del Sistema de Justicia Penal (primer respondiente), se ha capacitado a toda la fuerza operativa estatal que figura en el Registro Nacional de Personal.

En cuanto a la capacitación especializada, durante el año 2024 se instruyeron a 25 individuos en el curso de Fuerzas Especiales de Seguridad y a 19 elementos en Medicina Táctica. No obstante, es necesario proporcionarles capacitación adicional para su actualización y formación continua.

Con relación al Certificado Único Policial (CUP), se ha alcanzado un progreso del 83.8%, según el compromiso establecido para la emisión del Certificado, que contempla la inscripción de 4 mil 479 elementos en el Registro Nacional de Personal; hasta la fecha, se han registrado 3 mil 754 elementos con su CUP, quedando pendientes de certificar el 16.2% de los elementos.

Respecto a las Evaluaciones del Desempeño, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con 4 mil 624 elementos evaluados en materia de desempeño, de los cuales 4 mil 600 se encuentran aprobados y 24 elementos cuentan con un resultado no aprobatorio, restan por evaluar 62 y pierden vigencia 712.

Los resultados reflejan un esfuerzo en el mejoramiento de la calidad y confianza en las fuerzas de seguridad, aunque persiste un reto importante en la capacitación de personal clave.

Esta iniciativa refleja un compromiso con la formación continua y también subraya la importancia de mantener altos estándares de competencia en las fuerzas de seguridad.

### **Policía Cibernética**

Durante los años de 2013 a 2024, México ha experimentado un aumento alarmante en los delitos cibernéticos, planteando una seria amenaza para empresas e individuos en todo el país. Según datos documentados por la Guardia Nacional, las quejas cibernéticas aumentaron en un sorprendente 186% desde 2019 hasta septiembre de 2023. Este fenó-

meno refleja una realidad global donde las amenazas digitales están en constante evolución, desafiando las capacidades de las instituciones y legislaciones actuales.

Los delitos cibernéticos abarcan un amplio espectro de actividades maliciosas que van desde el fraude por correo electrónico (phishing) hasta el ciberespionaje. El phishing es uno de los métodos más comunes utilizados por los ciberdelincuentes. Miles de personas en México reciben correos electrónicos o mensajes falsos, a menudo provenientes de cuentas aparentemente legítimas, donde se busca que la víctima haga clic en enlaces maliciosos. Una vez que el usuario cae en la trampa, se le solicita que ingrese datos personales como fecha de nacimiento o información financiera, que luego se utilizan para cometer diversos delitos.

En los últimos 10 años, en México ha habido varias propuestas de ley relacionadas con ciberseguridad, ninguna ha sido aprobada. Una de las más relevantes fue la de 2020, en la que se buscaba establecer un marco regulatorio para prevenir y sancionar delitos cibernéticos. Entre 2020 y 2024 se han presentado cinco iniciativas o reformas significativas relacionadas con ciberseguridad, el país aún está en proceso de consolidar una legislación robusta y coherente en este campo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha publicado estadísticas con relación a los delitos cibernéticos, como el ciberacoso y los incidentes cibernéticos a nivel nacional.

- **Ciberacoso**

En 2023, el 20.9% de la población usuaria de internet en México experimentó ciberacoso, lo que equivale a 18.4 millones de personas de 12 años y más. En 2024, el 61.7% de las personas de 12 años y más que sufrieron ciberacoso no conocían a la persona que las acosó.

- **Incidentes cibernéticos**

En 2023, algunos de los incidentes cibernéticos registrados, atendidos por la Guardia Nacional a nivel nacional, fueron: amenazas con

7 mil 69 incidentes, fraude al comercio electrónico con 6 mil 303, difamación con 4 mil 16, suplantación de identidad con 1 mil 789, acoso contra menor de edad con 506 incidentes y de otros tipos; con un total de 46 mil 859 reportes atendidos. Ver Tabla 28.

**Tabla 28. Incidentes cibernéticos registrados en 2023**

Tipo de incidente cibernético	Cantidad 2023
Amenazas	7,069
Fraude al comercio electrónico	6,303
Extorsión	4,114
Difamación	4,016
Suplantación de identidad	1,789
Acoso contra menor de edad	506
Ciberbullying	114
Pornografía infantil	72
Grooming	53
Hacking	26
Sexting	24

Fuente: Registros del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024, INEGI.<sup>17</sup>

Al dar a conocer los resultados del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2024, realizado por el INEGI, se informó que la Guardia Nacional realizó 5,326 ciberpatrullajes y 861 ciberinvestigaciones. Los principales motivos de las solicitudes de las ciberinvestigaciones fueron pornografía infantil y tráfico de indocumentados. Comparado con 2022, los ciberpatrullajes aumentaron 22.1% y las ciberinvestigaciones disminuyeron 19.1%.

Asimismo, se reveló que, en 2023, la Guardia Nacional atendió 46 mil 859 reportes por incidentes cibernéticos. De estos, 80.1% se ingresó a través de número telefónico (llamadas telefónicas y mensajes) y 19.9% fue por correo electrónico (institucional).

<sup>17</sup>. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspf/2024/doc/cnspf\\_2024\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspf/2024/doc/cnspf_2024_resultados.pdf)

Los principales incidentes cibernéticos reportados correspondieron a robo de contraseñas en redes sociales y amenazas, mismos que representaron 37.1% del total.

En este caso, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Tabasco, considera viable se haga la gestión ante la instancia correspondiente, para crear en dicha Secretaría el área de la Policía Cibernética, con el fin de prevenir los delitos cibernéticos. Para ello, es necesario que el Estado proponga las medidas legislativas que le permitan un marco legal apropiado para su funcionamiento.

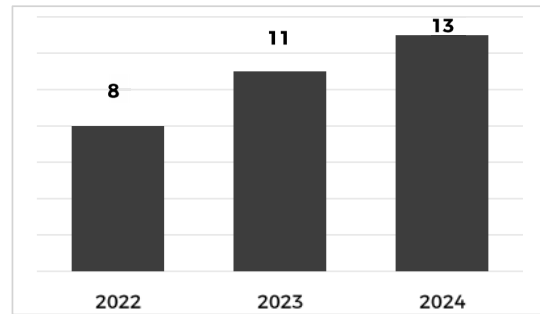
Esta Unidad de Policía Cibernética impulsará la prevención, atención e investigación de los delitos cibernéticos a lo largo del territorio tabasqueño, atendiendo de forma oportuna todas las denuncias ciudadanas en la materia, con el propósito de incrementar el nivel de seguridad de la red pública de internet y con ello el mejoramiento de la calidad de vida dentro de la sociedad.

#### Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es la encargada de gestionar la infraestructura tecnológica, sistemas de comunicación y manejo de información en general; administración de hardware y software; mantenimiento de redes y servidores; soporte técnico; desarrollo y mantenimiento de sistemas; soporte en herramientas de comunicación y gestión de la comunicación interna.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con tecnología para detectar placas de vehículos con reportes de robo, mediante arcos lectores de placas vehiculares instalados en puntos estratégicos, los cuales han aumentado: en 2022 se instalaron ocho, 11 en 2023 y 13 en 2024. En 2025, se prevé incrementar la capacidad tecnológica, a través de radiofrecuencia. Ver Gráfica 33.

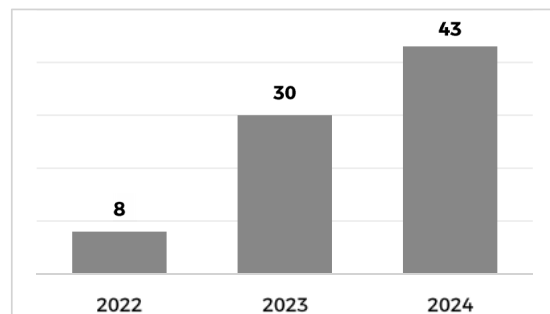
**Gráfica 33. Puntos de Monitoreo Vehicular instalados en 2022, 2023 y 2024**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Con el fin de fortalecer la seguridad interna en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se instalaron cámaras de vigilancia; en 2022 ocho, 30 en 2023 y 43 en 2024. Por otro lado, para el año 2025 se gestionarán los recursos para la adquisición de 55 cámaras nuevas con mejor capacidad de resolución. Ver Gráfica 34.

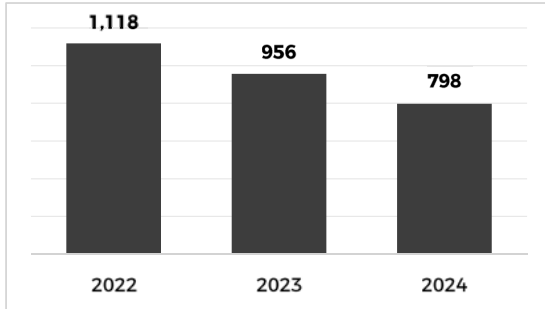
**Gráfica 34. Cámaras de vigilancia instaladas en la SSPC**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, SSPC.

Al realizar mantenimientos preventivos de manera regular, se puede mejorar la disponibilidad y el rendimiento de los sistemas, lo que a su vez disminuye las incidencias reportadas por los usuarios. Estos mantenimientos son programados dos veces al año y la medición realizada indica que las fallas y solicitud de servicios son menos frecuentes, pasando de mil 118 servicios brindados en 2022 a 956 en 2023 y a 798 en 2024. Ver Gráfica 35.

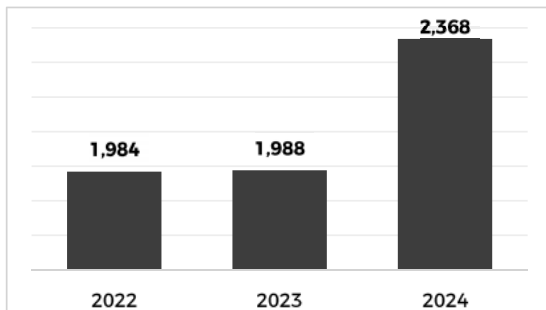
**Gráfica 35. Servicios a equipos de la SSPC**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se debe tener un control de inventario y bienes informáticos para la gestión eficiente de los recursos tecnológicos, contribuyendo a la sostenibilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, unido a la planeación de futuras adquisiciones y actualizaciones tecnológicas basándose en datos precisos, y gestionar los ciclos de vida de los activos obsoletos o no funcionales. Actualmente, ha aumentado la adquisición de bienes informáticos con recursos estatales y federales; el registro a través de los años es el siguiente: 1 mil 984 en 2022, 1 mil 988 en 2023 y 2 mil 368 en 2024. Ver Gráfica 36.

**Gráfica 36. Inventario general de equipos de tecnologías de la información de la SSPC**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, SSPC.

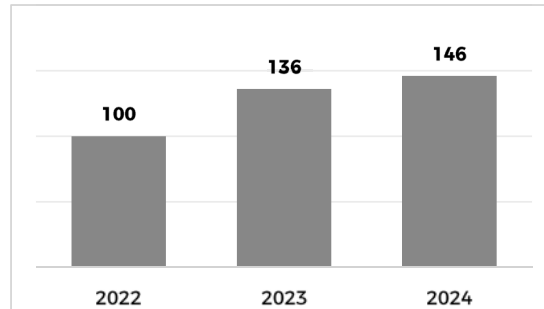
La adquisición de equipos de cómputo es un proceso crucial para la Secretaría, ya que estos dispositivos son herramientas fundamentales

que impactan directamente en la productividad, eficiencia y competitividad.

La adquisición de equipos de cómputo es una inversión estratégica que afecta diversos aspectos de esta Secretaría. No solo mejora la productividad y eficiencia operativa, sino que también contribuye a la seguridad, satisfacción del empleado y el cumplimiento de normativas. Por lo tanto, es fundamental la planeación cuidadosa de esta adquisición, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras, así como las tendencias tecnológicas.

Con los recursos federales y estatales se ha incrementado la adquisición de estos equipos: 100 equipos de cómputo en 2022, 136 en 2023 y 146 en 2024. Ver Gráfica 37.

**Gráfica 37. Equipos Adquiridos de Tecnologías de la Información en la SSPC**



Fuente: Registros internos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Los problemas comunes de la UTIC para el cumplimiento de metas están ligados en gran parte a la obsolescencia tecnológica, limitando la capacidad de respuesta de esta unidad con respecto al personal con que cuenta; con ello afecta la eficiencia, la seguridad y dificulta la implementación de nuevos servicios, dispositivos y/o tecnologías.

Los recursos financieros, destinados para la Unidad son insuficientes, limitan mejorar la implementación, capacitación y actualización, tanto del personal como de la misma tecnología utilizada.

El personal con el que cuenta la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es de 14 personas, las cuales presentan sobrecarga de trabajo debido a la responsabilidad en múltiples aspectos del entorno, lo que puede llevar al agotamiento y baja productividad; es necesario que el personal se mantenga en constante actualización, sin embargo, esto requiere tiempo y recursos.

Actualmente se presentan problemas de equipamiento y/o mobiliario antiguo o inadecuado, por lo que el personal de la UTIC enfrenta dificultades para mantener los sistemas funcionando correctamente. También, existe un Centro de Datos que aún no se encuentra implementado al 100% debido a la falta de recursos financieros; quedando con un 80% en su capacidad de operación.

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cuenta con oficinas adecuadas para el cumplimiento de las actividades que requiere la institución.

Por todo lo expuesto, se requiere del incremento de personal para estar en condiciones de brindar un mejor servicio a los usuarios dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; de igual manera, la adquisición de equipamiento de última generación; así como de nuevo mobiliario, con lo que se podría mantener los sistemas funcionando correctamente.

#### **Unidad de Apoyo Jurídico**

La Unidad de Apoyo Jurídico tiene como objetivos: representar jurídicamente a la Secretaría ante los tribunales judiciales estatales y federales.

Actualmente cuenta con un total de 217 expedientes activos del año 2010 a la fecha, de los cuales en nueve se derivaron Recomendaciones y ocho Propuestas de Conciliación, se espera que dichos organismos resuelvan de manera favorable, pues la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ha cumplido a cabalidad con lo solicitado.

En materia laboral-administrativo-contencioso, se cuenta con un pasivo real considerable, resultado de 28 juicios sustanciados durante el periodo 2001 al 2021, contemplados en el Programa Operativo Anual 2025, partida de pago de laudos y sentencias.

En lo que concierne a la atención de siniestros que corresponden al parque vehicular de esta Secretaría, existe un promedio de 307 expedientes de los años 2023 - 2024, de los cuales la problemática es la falta oportuna de pago de deducibles por parte de la Dirección General de Administración de esta Secretaría a las aseguradoras, por concepto de los daños ocasionados a los vehículos al servicio de esta dependencia por los servidores públicos en cumplimiento de su deber.

En cuanto al control de armamento y equipo policial, en los años 2022 al 2024, se iniciaron 51 carpetas de investigación por robo o extravío en perjuicio de esta Corporación Policial, con la finalidad de deslindar cualquier tipo de responsabilidad al titular de la licencia oficial colectiva número 140. Iniciándose durante ese mismo periodo 17 Carpetas de Investigación por los delitos de daños, robo, entre otros, en detrimento al patrimonio del Estado.

La problemática que enfrenta esta Unidad, es la falta de coordinación y colaboración entre las direcciones y unidades administrativas de esta Secretaría y las instancias gubernamentales vinculadas en la gestión del recurso económico para el cumplimiento de pago de las resoluciones judiciales; lo que trae aparejado el incumplimiento que tiene como efectos la imposición de sanciones económicas en perjuicio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de los servidores públicos.

Por otra parte, existe falta de herramientas tecnológicas como son; internet con mayor cobertura y capacidad, computadoras modernas, proyectores de audio y video, plataformas de video conferencias virtuales, una sala de juntas, entre otras carencias que impiden que los trabajos legales que se realizan, sean pronto y expeditos.

En consecuencia, se requiere fortalecer con el recurso humano de profesionales en derecho con perspectiva policial, con la finalidad de tener una mejor representación y adecuada defensa en los conflictos legales de los que es parte esta Institución Policial, para lograr la meta de disminuir el número de sentencias y resoluciones condenatorias.

La Unidad de Apoyo Jurídico se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y al contar con los recursos humanos, financieros y materiales, se fortalecerá la estabilidad legal jurídica de las áreas operativas y administrativas.

#### Órgano de Asuntos Internos

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco, este Órgano de Asuntos Internos es el encargado de recibir e investigar las quejas y denuncias ciudadanas, que de oficio o a petición de parte, se hagan en contra de los elementos de la Policía Estatal por su actuación en el servicio policial.

Por lo anterior, este Órgano dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, refleja la siguiente información de los años 2018-2020 y 2024, referente a las quejas interpuestas ante esta área en tres rubros.

El primero, corresponde a las Carpetas de Investigación interpuestas mediante Quejas Ciudadanas, de las cuales hay un decremento con referencia del año 2018 del 2024, pasando de 209 a 125 quejas. Lo anterior se atribuye mayormente a la proximidad social con la ciudadanía, que se ha ido implementando por medio de pláticas a los mandos y elementos, en los últimos años.

El segundo, referente a las Carpetas de Investigación denominadas de Asuntos Internos, son las Carpetas de Investigación que se emiten por hechos de indisciplina interpuestos por un superior jerárquico. De las cuales se ha manejado un aumento en referencia a los años 2018 al 2024, pasando de 77 a 142 car-

petas. Lo anterior, es derivado de la aplicación en las Leyes y Reglamentos, con la finalidad de obtener una mejoría en sus labores e intervenciones.

El tercer rubro, las carpetas de Faltistas, son las interpuestas por los superiores jerárquicos derivado de las faltas de los elementos en sus funciones a sus servicios y deberes. De las cuales se ha manejado un aumento en referencia a los años 2018 al 2024, de 39 a 140 carpetas. Lo anterior, es procedente de la aplicación en las Leyes y Reglamentos, con la finalidad de obtener una mejoría en sus labores e intervenciones. Así mismo, es de manifestarse que los elementos mencionan que la deserción es por problemáticas de índole personal. Ver Gráfica 38.

Gráfica 38. Carpetas de Investigación del Órgano de Asuntos Internos



Fuente: Registros internos del Órgano de Asuntos Internos de la SSPC.

Para poder llevar a cabo una mejor atención hacia la ciudadanía, en referencia a las faltas cometidas por elementos de esta Institución, es necesario fortalecer sus capacidades, contando con elementos bien preparados en temas especializados en investigación, integración, proyectistas, auxiliares de archivo, inspección y supervisión; además, ampliar y fortalecer sus instalaciones.

De igual manera, modernizar el equipamiento informático con sistemas de última generación, incrementar su intercambio de información con otras instancias federales competentes en materia de seguridad pública nacional e internacional, con capacitaciones de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarco-

cos y Cumplimiento de la Ley International Narcotics and Law Enforcement (INL) de la Embajada de Estados Unidos.

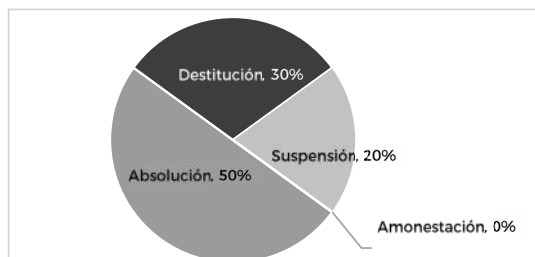
**Comisión de Honor y Justicia**

La comisión de Honor y Justicia lleva a cabo las actividades de los procedimientos disciplinarios de los elementos infractores que incurrir en faltas graves a la disciplina policial y determina la sanción que se debe aplicar para corregir la conducta de los elemento por medio de amonestación, sanción hasta por 30 días y destitución de la corporación, conforme a los artículos 106 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.

En el año 2016, esta Comisión de Honor y justicia llevó a cabo 57 Procedimientos Disciplinarios por diferentes motivos, en contra de elementos infractores que incurrieron en faltas graves a la disciplina policial, de los cuales fueron: por Destitución del servicio, Cargo o Comisión, 19 elementos infractores; Suspensión, 13 elementos; Absolución, 25 elementos; Amonestación, 0.

Las resoluciones fueron: destitución 30%, suspensión 20%, absolución 50% y amonestación 0%. Ver Gráfica 39.

**Gráfica 39. Porcentaje de Resoluciones de Procedimientos Disciplinarios en 2016**

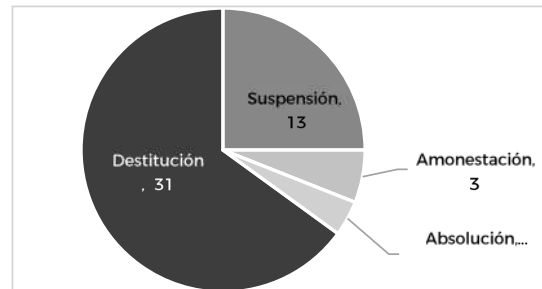


Fuente: Registros internos de la Comisión de Honor y Justicia de la SSPC.

En el año 2020, esta Comisión de Honor y justicia realizó 49 Procedimientos Disciplinarios, por diferentes motivos, en contra de elementos infractores que incurrieron en faltas graves

a la disciplina policial, de los cuales fueron: por Destitución del servicio, Cargo o Comisión, 31 elementos infractores; Suspensión, 13 elementos; Absolución, 2 elementos; Amonestación, 3 elementos. Ver Gráfica 40.

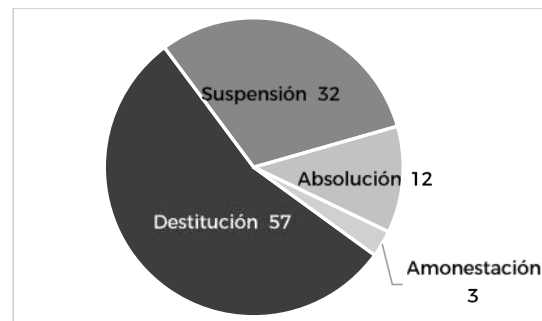
**Gráfica 40. Porcentaje de Resoluciones de Procedimientos Disciplinarios en 2020**



Fuente: Registros internos de la Comisión de Honor y Justicia de la SSPC.

En 2024, la Comisión de Honor y justicia realizó 104 carpetas con Procedimientos Disciplinarios, por diferentes motivos, en contra de elementos infractores que incurrieron en faltas graves a la disciplina policial, en el concepto que en cada carpeta de procedimiento disciplinario puede variar el número de elementos sancionados, de los cuales fueron: por Destitución del servicio, Cargo o Comisión, 57 elementos infractores; Suspensión, 32 elementos infractores; Absolución, 12 elementos infractores; Amonestación, tres elementos infractores. Ver Gráfica 41.

**Gráfica 41. Porcentaje de Resoluciones de Procedimientos Disciplinarios en 2024**



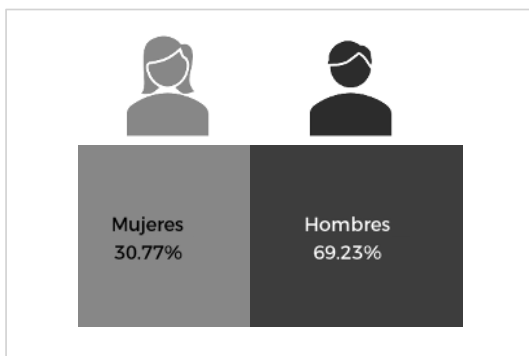
Fuente: Registros internos de la Comisión de Honor y Justicia de la SSPC.

Para una perspectiva de las variantes analizadas, vemos que durante estos años 2016, 2020 y 2024 a la actualidad, la Comisión de Honor y Justicia ha registrado diferentes variantes en los procedimientos Disciplinarios, comparados a otros años, se han incrementado los Procedimientos Disciplinarios en contra de elementos infractores que incurrir en faltas graves a la disciplina durante el año de 2024.

La Comisión de Honor y Justicia no cuenta con una sala de audiencia adecuada para llevar a cabo las audiencias de pruebas y alegatos, de los procedimientos disciplinarios en que incurrir los elementos infractores, las cuales se llevan a cabo actualmente en las instalaciones de la Academia de la Policía Estatal del Estado de Tabasco.

La Comisión cuenta con una plantilla de 13 elementos, nueve hombres (69.23%) y cuatro mujeres (30.77%), de los cuales dos elementos se encuentran comisionados, Actualmente, el personal de la Comisión labora en dos turnos: matutino y vespertino. Ver Gráfica 42.

**Gráfica 42. Estado de fuerza de la Comisión de Honor y Justicia**



Fuente: Comisión de Honor y Justicia de la SSPC

Esta Comisión depende del Comisionado de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. La infraestructura con que cuenta no es adecuada para el desarrollo de las actividades que se realizan, por lo que requiere un espacio adecuado para el mobiliario, como son archiveros para resguardar la

documentación que se genera y para las audiencias de los procedimientos disciplinarios.

Con respecto al equipamiento operativo, la Comisión de Honor y Justicia cuenta con siete equipos de cómputo y una Laptop para las actividades que se realizan. Las cuales fueron ministradas desde su creación en el año 2013; actualmente se continúa dando a los equipos el mantenimiento correctivo y actualización del software.

En resumen, la Comisión de Honor y Justicia necesita mejorar sus habilidades y conocimientos, proporcionando capacitación especializada a sus miembros. También, requiere expandir y reforzar sus instalaciones, así como actualizar sus sistemas informáticos con tecnología de última generación.

### Protección Civil

La protección civil en el estado de Tabasco es un sistema integral destinado a prevenir y mitigar los riesgos asociados a desastres y situaciones de emergencia, así como la coordinación de la atención ante estos eventos. Este sistema busca salvaguardar la vida, salud, patrimonio y el entorno de la población, promoviendo una cultura de autoprotección y prevención.

Su estado de fuerza se compone de diversos elementos que permiten llevar a cabo su misión de prevenir, atender y responder ante emergencias y desastres; cuenta con una plantilla laboral de 228 elementos, de los cuales 145 son personal operativo el cual incluye expertos en planificación de riesgos, rescate y atención médica, distribuidos en las distintas unidades administrativas de sus instalaciones, dispone de cuatro Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación estratégicamente ubicados para coordinar la respuesta en situaciones de emergencia. Estos centros cuentan con equipos y herramientas especializadas para responder a situaciones de emergencia y desastres, con el objetivo de proteger la vida, integridad y bienes de la población. Además, cuenta con vehículos de emergencia, equipos de rescate y

sistemas de comunicación que permiten una respuesta rápida y eficiente.

Lo que permitió la ejecución de un total de 25 mil 727 acciones destinadas a la atención de emergencias. Se destaca la labor realizada durante las temporadas de estiaje en Tabasco, donde el instituto, a través de sus áreas operativas, logró sofocar 5 mil 728 incendios de diversas índoles; así mismo, el área de Atención Médica Prehospitalaria brindó un total de 7 mil 719 servicios gratuitos de emergencias médicas.

De igual forma, las actividades ejecutadas por la Dirección de Gestión Integral de Riesgos del IPCET, son fundamentales para fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias en Tabasco. A través de la evaluación de riesgos, la capacitación, la planificación y la implementación de sistemas de alerta, trabaja para crear un entorno seguro y resiliente para la población.

Dentro de los proyectos más destacables se tiene el de "Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Resiliente en Tabasco, México, 2020-2025", a través del acuerdo de colaboración entre el Gobierno del Estado de Tabasco, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, donde el objetivo de este proyecto ha sido contribuir a la institucionalización de estrategias existentes y nuevas en temas de gobernanza territorial de los riesgos de desastres que incidan en el desarrollo sostenible y resiliente de Tabasco.

Por otra parte, se llevó a cabo el seguimiento de las actividades del Proyecto para la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, mediante el convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento municipal y el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco; y el seguimiento de coordinación con enlaces y representantes para la elaboración de los Atlas de Peligros Municipales, firmado entre los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique, y este Instituto de Protección Civil.

Entre los logros más destacados del Instituto de Protección Civil, en el periodo 2019-2024, se encuentra una serie de adquisiciones importantes que fortalecieron su capacidad operativa y de respuesta, ante emergencias y desastres naturales, y garantizar que los servicios de protección civil cuenten con los recursos necesarios para responder de manera efectiva a emergencias y desastres.

Pese a ello, las instalaciones y equipo con los que dispone el IPCET resultan insuficientes para las actividades que realiza el personal, ya que algunos bienes muebles e inmuebles se encuentran en proceso de valoración para determinar su vida útil, con el objetivo de diagnosticar las necesidades inmediatas para la atención oportuna de emergencias asociadas a la Temporada de Ciclones Tropicales y Frentes Fríos.

Por lo cual, el IPCET pone de relieve la necesidad urgente de una estrategia integral que contemple la rehabilitación de la infraestructura, la búsqueda de sostenibilidad financiera y operativa, y el fortalecimiento de las alianzas institucionales, a través de un enfoque coordinado y bien estructurado con el que el IPCET podrá mejorar su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres naturales.

Se concluye que, en materia de Seguridad y Protección Ciudadana es fundamental el establecimiento de estrategias efectivas en Tabasco. Es necesario identificar de manera precisa las dificultades y desafíos que enfrentan las dependencias encargadas de mantener el orden y la seguridad, así como los diversos actores involucrados en este tema. Esto incluye, desde las autoridades locales y estatales hasta la sociedad civil y el sector privado.

Es crucial analizar tanto las causas internas como externas de la inseguridad en la región, que permitan diseñar políticas y acciones específicas para abordar cada uno de estos problemas. Factores como la presencia de grupos delictivos, la falta de recursos y capacitación en las instituciones de seguridad, corrupción, impunidad, migración y el tráfico ilegal de drogas, son elementos que se consideran en este diagnóstico.

Una visión clara y detallada de la situación actual permite diseñar un plan integral de seguridad que se ajuste a las necesidades específicas del estado de Tabasco. Este enfoque, basado en la evidencia y en el análisis profundo de la realidad local, será fundamental para garantizar la paz y tranquilidad de la sociedad tabasqueña a largo plazo. Sin duda, el diagnóstico es el primer paso para construir un futuro seguro y próspero para todos los habitantes de la región.

Para asegurar un análisis completo, este ejercicio se centra en examinar la contribución de las instituciones encargadas de la seguridad pública, tanto a nivel estatal como municipal. Mediante la evaluación de los informes de diagnóstico proporcionados por las áreas mencionadas, se busca identificar fortalezas y debilidades en el sistema de seguridad.

Este enfoque no solo promueve una mayor transparencia, sino que también fomenta la colaboración entre diferentes entidades, permitiendo así el diseño de estrategias más efectivas y adecuadas a las necesidades locales. Al integrar estas perspectivas, se tendrá un panorama más claro y útil para la mejora continua de la seguridad pública.

El ejercicio presentado en este documento, tiene como objetivo primordial recabar las opiniones de las instancias que participan en la seguridad pública tanto a nivel estatal como municipal. Esto se logrará mediante un exhaustivo análisis de los diagnósticos elaborados por las unidades operativas y administrativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, asegurando así que se tomen en cuenta las perspectivas y experiencias de todos los actores relevantes en este ámbito.

Es fundamental que las instancias involucradas en la seguridad pública se sientan parte del proceso, ya que su conocimiento y experiencia son vitales para la formulación de estrategias efectivas. Al integrar sus opiniones en los diagnósticos, se busca no solo mejorar la calidad de la información, sino también fomentar un enfoque colaborativo que fortalezca la seguridad en nuestras comunidades, garantizando un entorno más seguro y protegido para todos los ciudadanos.

El Sector de Seguridad y Protección Ciudadana enfrenta múltiples desafíos que impactan su efectividad y la confianza de la ciudadanía. Uno de los problemas más graves es la deficiente selección de personal, que conlleva a una falta de motivación y a sueldos poco atractivos, situaciones que alimentan la corrupción en las corporaciones. Además, la organización de los servicios es ineficiente; muchas jornadas laborales exigen demasiado a los agentes, lo que reduce su rendimiento.

La planeación de la seguridad no se adapta a las realidades locales, carece de manuales actualizados y prioriza las acciones operativas en lugar de basarse en análisis de inteligencia. A nivel estatal, la desigualdad en el equipamiento policial es notable, ya que algunas fuerzas cuentan con recursos adecuados, mientras que la mayoría carece de lo esencial. Asimismo, es fundamental modernizar la infraestructura para responder a la evolución de la criminalidad y garantizar un servicio de calidad. De gran importancia y como un factor externo, se tiene la desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades; esto se traduce, en primer lugar, en una apatía para participar de manera conjunta en acciones de seguridad pública.



Por otro lado, no existe la confianza plena para denunciar los delitos; esto origina que no se tenga la información completa del fenómeno delictivo y que las estrategias para combatir el delito sean parciales o estén incompletas.

A pesar de los recursos destinados para combatir la inseguridad en la entidad, existe una planeación deficiente y falta de estrategias que contrarresten el incremento del índice del delito común y la falta de políticas sociales que abonen a un estado seguro.

La colaboración de las instituciones federales, estatales y municipales es esencial para asegurar la protección de los ciudadanos. Se necesitan operativos que refuercen la presencia policial en espacios públicos y en municipios con alta incidencia delictiva, lo que contribuye a la prevención del crimen y a un ambiente más seguro.

La transparencia y rendición de cuentas son cruciales en este proceso, ya que informar a la comunidad no solo promueve una corresponsabilidad en la lucha contra el delito, sino que también permite a los ciudadanos adoptar medidas de protección personal. Sin embargo, existe un desafío significativo: la falta de recursos para modernizar las instalaciones y adaptarlas a las nuevas realidades sociales y tecnológicas.

La inversión y el enfoque en la prevención basada en evidencia, son fundamentales. A pesar de contar con infraestructura y personal, es vital aumentar los recursos humanos y financieros para mejorar la calidad de los servicios y responder efectivamente a las necesidades de la población.





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### 4.6.19.1. Implementar planes y estrategias que garanticen la integridad de las personas y su patrimonio en el Estado.

*4.6.19.1.1. Coadyuvar en la elaboración de programas, proyectos, manuales y documentos normativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y funciones de áreas operativas y de servicio que integra la estructura orgánica de la Policía Estatal.*

**4.6.19.1.1.1.** Reforzar los mecanismos diseñados para mejorar la prevención y la detección de condiciones que generan la comisión de delitos.

**4.6.19.1.1.2.** Rediseñar los esquemas de seguridad para optimizar las instrucciones, mapeo y legalidad especificados en los dispositivos de seguridad.

**4.6.19.1.1.3.** Contar con equipo actualizado de informática para un mejor desempeño de la plantilla de colaboradores encargados de la elaboración de órdenes generales de operación.

**4.6.19.1.1.4.** Fortalecer el enlace con los encargados de logística de los eventos donde se brindará vigilancia policial para optimizar el operativo policial.

### 4.6.19.2. Mejorar las capacidades y la infraestructura tecnológica de las instituciones de seguridad pública para prevenir e investigar delitos cibernéticos.

*4.6.19.2.1. Promover la creación y fortalecimiento de unidades especializadas en la prevención e investigación de delitos que se cometen por internet.*

**4.6.19.2.1.1.** Crear la Unidad de la Policía Cibernética en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**4.6.19.2.1.2.** Diseñar protocolos de operación para la prevención de delitos cibernéticos en

las instancias que administran información considerada reservada o confidencial.

**4.6.19.2.1.3.** Desarrollar investigación científica para la prevención e investigación de los delitos cibernéticos.

**4.6.19.2.1.4.** Detectar y atender oportunamente los delitos cibernéticos.

### 4.6.19.3. Disminuir los índices de robo a negocio, de vehículos y secuestro para contribuir a lograr la paz pública.

*4.6.19.3.1. Trabajar en estrecha coordinación con las instancias relacionadas en la investigación y prevención del delito para garantizar el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas.*

**4.6.19.3.1.1.** Implementar recorridos de seguridad y vigilancia en zonas delictivas con personal encubierto para incrementar el aseguramiento en flagrancia en la comisión de delitos.

**4.6.19.3.1.2.** Incrementar la coordinación con instancias de investigación y prevención del delito, a través de convenios de colaboración y la celebración frecuente de mesas de trabajo.

**4.6.19.3.1.3.** Aumentar la proximidad social del personal de seguridad, mediante el diálogo con la ciudadanía y los representantes sociales.

**4.6.19.3.1.4.** Establecer puestos de vigilancia con personal encubierto y uniformado en las áreas más conflictivas.

### 4.6.19.4. Disminuir la comisión de delitos a través del combate a bandas delictivas.

*4.6.19.4.1. Ampliar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, a través de investigación para la detección de bandas delictivas.*

4.6.19.4.1.1. Mejorar la respuesta, cobertura y calidad del servicio, a través de estrategias, análisis, colaboración y vigilancia.

4.6.19.4.1.2. Elevar las labores de Investigación con personal y vehículos en zonas de mayor incidencia delictiva y en delitos de alto impacto.

*4.6.19.4.2. Contar con información oportuna y veraz de los escenarios donde se suscitan incidencias delictivas y aseguramientos de probables responsables de los hechos delictivos.*

4.6.19.4.2.1. Aumentar los trabajos de inteligencia e investigación, a través de la operación conjunta de las instancias de investigación y prevención del delito.

4.6.19.4.2.2. Reforzar la coordinación de esfuerzos de investigación entre el personal de la Fiscalía General del Estado y la Policía Estatal para incrementar el aseguramiento de presuntos delincuentes.

**4.6.19.5. Difundir al personal de la Policía Estatal la utilidad y eficiencia de los recursos que se obtienen de las bases de datos para cumplimentar el llenado del Informe Policial Homologado correctamente.**

*4.6.19.5.1. Establecer capacitaciones en informática e inteligencia artificial para el personal, a fin de saber utilizar las bases de datos y aplicar los resultados en el llenado del Informe Policial Homologado.*

4.6.19.5.1.1. Capacitar al personal en perfilación criminal, con el fin de establecer técnicas de investigación criminológica.

4.6.19.5.1.2. Incrementar las herramientas tecnológicas para realizar las estadísticas con mayor fuente de información que, permitan reducir las incidencias delictivas y la identificación de los probables responsables.

**4.6.19.6. Promover la cultura de la seguridad vial, con el propósito de contribuir a la seguridad de las personas y disminuir los riesgos para quienes transitan en las vías del Estado.**

*4.6.19.6.1. Emplear los medios masivos de comunicación tradicionales y las redes sociales para la difusión de acciones que fomenten la cultura de la seguridad vial en los conductores de vehículos, niños, adolescentes, jóvenes y la población en general.*

4.6.19.6.1.1. Disponer de un programa de educación y seguridad vial para los conductores que solicitan por primera vez la licencia de conducir.

4.6.19.6.1.2. Elaborar el programa de fomento a la educación y seguridad vial en escuelas de nivel básico, medio superior y superior; instituciones públicas y privadas; y población en general.

4.6.19.6.1.3. Contar con instalaciones físicas para impartir y fomentar la educación y seguridad vial, adecuadas y modernas.

4.6.19.6.1.4. Disponer de unidades móviles para llevar los eventos de promoción de la educación vial a todo el Estado.

*4.6.19.6.2. Mejorar la circulación y orientación vial en la ciudad de Villahermosa, teniendo el control eficiente del sistema de semaforización y de la señalética vial.*

4.6.19.6.2.1. Contar con un centro de control de operaciones de la infraestructura semaforica, que permita el control centralizado y remoto de los principales cruces viales semaforizados en la ciudad de Villahermosa.

4.6.19.6.2.2. Disponer de un programa de mantenimiento regular de la infraestructura semaforica para mantenerla en funcionamiento de manera permanente y eficiente.

4.6.19.6.2.3. Contar con el programa de modernización, rehabilitación y ampliación de la señalética vertical preventiva, restrictiva e informática; así como de la señalización horizontal, aplicando pintura en el pavimento de las vialidades.

**4.6.19.7. Lograr el desarrollo y consolidación de la modernización de infraestructura, mo-**



**biliario, equipo de oficina, informático y procedimientos digitales.**

4.6.19.7.1. *Establecer un programa de remodelación, mantenimiento y mejora de la infraestructura y modernización de los servicios con cobertura estatal, dando prioridad a los destacamentos, oficinas centrales y módulos en la ciudad de Villahermosa.*

4.6.19.7.1.1. Remodelar y equipar la infraestructura de los destacamentos ubicados en los municipios de Comalcalco, Cunduacán, y Tuxtla, así como ciudad Pemex, con la finalidad de elevar la atención al público.

4.6.19.7.1.2. Rehabilitar las áreas de atención al público en oficinas centrales y módulos de la ciudad de Villahermosa, dotándolas de señalética, toma de turno digitalizado, mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo.

4.6.19.7.2. *Incrementar la cobertura y alcance de los servicios de trámites digitales de licencias de conducir, aplicación y pago de infracciones a conductores de vehículos.*

4.6.19.7.2.1. Mantener los trámites digitales de renovación de la licencia de conducir, expedición de licencia digitalizada y aplicación de infracciones.

4.6.19.7.2.2. Implementar el servicio de pago digital de infracciones al momento de la sanción, a través de la terminal que porta el personal de la Policía Estatal de Caminos.

4.6.19.7.2.3. Ampliar las capacidades de la APP Licencia Tabasco y de equipos informáticos para atender con mayor prontitud los trámites remotos de constancia de educación vial y licencias de conducir por primera vez.

4.6.19.7.2.4. Incluir en la APP Licencia Digital spots informativos y preventivos dirigidos a todos los conductores de vehículos, con recomendaciones para evitar posibles causas de infracción.

4.6.19.7.2.5. Implementar citas digitales para mejorar y optimizar la satisfacción de los servicios de atención al público: licencias, infrac-

ciones y liberación de vehículos infraccionados.

4.6.19.7.3. *Rehabilitar y modernizar las instalaciones del retén oficial vehicular Ceiba II, ubicado en la R/a. Buenavista, 2da. sección, Villahermosa, Centro, para poder brindar resguardo y seguridad a los vehículos asegurados a conductores infraccionados en el municipio de Centro.*

4.6.19.7.3.1. Renovar las oficinas del personal de tránsito y vialidad, dotándolas de mobiliario y equipo de oficina, equipo informático, videocámaras de vigilancia y áreas de descanso para el personal que labora 24 horas.

4.6.19.7.3.2. Construir la barda perimetral, caseta de acceso, torre de vigilancia, sistema de seguridad y techado en zonas de estacionamiento, así como el resguardo de vehículos asegurados a conductores infraccionados.

4.6.19.7.3.3. Equipar con cámaras de video vigilancia las entradas y puntos del perímetro donde se ubiquen los vehículos resguardados, con la finalidad de evitar robos de autopartes.

**4.6.19.8. Fortalecer la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado.**

4.6.19.8.1. *Realizar procesos de prácticas restaurativas para fortalecer el tejido social.*

4.6.19.8.1.1. Brindar atención comunitaria, a través de mecanismos alternativos, para la solución de conflictos.

4.6.19.8.1.2. Realizar Círculos Restaurativos de manera preventiva y terapéutica para mejorar las relaciones interpersonales.

4.6.19.8.1.3. Proporcionar de manera inclusiva pláticas, talleres, asesorías psicológicas y orientación jurídica.

4.6.19.8.2. *Generar la participación ciudadana en el desarrollo de las comunidades.*

4.6.19.8.2.1. Promover la creación de redes ciudadanas con la finalidad de coordinar ac-

ciones en materia de prevención para la seguridad.

4.6.19.8.2.2. Ampliar la recuperación y apropiación de espacios públicos fomentando la participación ciudadana.

4.6.19.8.2.3. Contribuir a la prevención social a través del desarrollo humano, habilidades para la vida y capacitaciones formativas de talleres socio productivos y de emprendimiento.

*4.6.19.8.3. Impulsar la participación interinstitucional en los programas de prevención social municipales.*

4.6.19.8.3.1. Desarrollar mecanismos de capacitación en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en instituciones públicas y privadas.

4.6.19.8.3.2. Llevar a cabo procesos de instalación de las Unidades Municipales de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

4.6.19.8.3.3. Participar con otras instituciones en las acciones de las Unidades Municipales de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

**4.6.19.9. Mejorar la infraestructura física general de los centros penitenciarios de la entidad para abatir la sobrepoblación, el hacinamiento, la inseguridad y la vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.**

*4.6.19.9.1. Establecer un plan de mantenimiento, construcción, rehabilitación y adecuación de la infraestructura de los centros penitenciarios, de acuerdo a sus necesidades, garantizando su correcta funcionalidad.*

4.6.19.9.1.1. Disponer de espacios adecuados para la estancia digna de las personas privadas de la libertad, modernizando las áreas de los centros penitenciarios y dotándolas del personal, insumos y equipamiento necesarios.

4.6.19.9.1.2. Modernizar el equipamiento tecnológico e informático de los Centros Peniten-

ciarios del Estado, dotándolos de cámaras de video vigilancia.

4.6.19.9.1.3. Intensificar la capacitación y actualización a todo el personal del Sistema Penitenciario Estatal.

4.6.19.9.1.4. Lograr la propiedad de los 4 Centros Penitenciarios, cuyos inmuebles no son del Gobierno del Estado.

4.6.19.9.1.5. Gestionar los trámites para la donación del inmueble del Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) No. 6 "SUR-ESTE" al gobierno del Estado.

**4.6.19.10. Fortalecer la infraestructura y recursos humanos del Centro de Mando y Comunicaciones (C-4) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

*4.6.19.10.1. Incrementar las capacidades del Sistema de Videovigilancia del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.*

4.6.19.10.1.1. Contar con cámaras y grabadores de video, con la finalidad de aumentar y garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Videovigilancia del C4.

4.6.19.10.1.2. Incrementar la cobertura de la Red Urbana de Fibra Óptica del Sistema de Videovigilancia del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

4.6.19.10.1.3. Adquisición de cámaras, licencias e infraestructura para incrementar la cobertura del Sistema Lector de Placas en zonas de mayor incidencia delictiva.

*4.6.19.10.2. Actualización de la Red Estatal de Radiocomunicaciones del Centro de Mando y Comunicaciones C4.*

4.6.19.10.2.1. Actualizar la infraestructura central, repetidores y las terminales de radiocomunicaciones portátiles de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, bajo el protocolo Te-trapol para garantizar las comunicaciones de todas las dependencias de seguridad pública,



procuración de justicia, protección civil y emergencias médicas.

4.6.19.10.2.2. Migrar la Red Estatal de Radio-comunicaciones al Protocolo abierto P25 para ampliar la cobertura y garantizar la comunicación de todas las dependencias de seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y emergencias médicas a nivel municipal, estatal y federal.

4.6.19.10.2.3. Renovar la Red Estatal de Microondas para garantizar la conectividad inalámbrica con los municipios del Estado de Tabasco para la transmisión de voz, datos y video.

4.6.19.10.3. *Fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 y 089 Denuncia Anónima Ciudadana.*

4.6.19.10.3.1. Modernizar los servidores y equipos de cómputo del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 y 089 Denuncia Ciudadana.

4.6.19.10.3.2. Instalar un espejo del Sistema Diseñado por Computadora del 9-1-1 en las direcciones de Seguridad Pública Municipales para agilizar la coordinación estado-municipio en la atención de emergencias.

4.6.19.10.4. *Migrar las capacidades del C4 actual a Complejo de Seguridad.*

4.6.19.10.4.1. Construir un Complejo de Seguridad C5, con el espacio necesario para salvaguardar la infraestructura operativa, tecnológica y recurso humano que operan las diferentes redes, sistemas y servicios que ofrece el C4 actual.

4.6.19.10.4.2. Convertir las plazas de honorarios del personal operativo, técnico y administrativo del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4 a plazas de Nómina Ejecutiva.

**4.6.19.11. Fortalecer la seguridad interna de esta Secretaría, como una herramienta que contribuye a reforzar y mantener la seguridad.**

4.6.19.11.1. *Adquisición de cámaras de videovigilancia para reforzar la vigilancia al interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*

4.6.19.11.1.1. Gestionar la autorización de los recursos ante la autoridad correspondiente.

4.6.19.11.1.2. Incrementar el número de cámaras instaladas a 55 para lograr cubrir todas las zonas de esta Secretaría.

4.6.19.11.1.3. Reemplazar un total de 43 cámaras entre dañadas y obsoletas.

**4.6.19.12. Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

4.6.19.12.1. *Gestionar la administración de las tecnologías de la información y los sistemas de telecomunicaciones necesarios para el desarrollo de las funciones de las unidades administrativas, brindando seguridad y confianza en el manejo de la información.*

4.6.19.12.1.1. Eficientizar los procesos de soporte técnico y la atención a los usuarios.

4.6.19.12.1.2. Proveer de los servicios informáticos y de telecomunicaciones a las unidades administrativas y operativas.

4.6.19.12.1.3. Mantener los procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización a la infraestructura tecnológica y software implementados.

**4.6.19.13. Fortalecer la infraestructura de monitoreo vehicular para detectar los reportados por robo.**

4.6.19.13.1. *Incrementar la instalación de arcos de seguridad con sistema de identificación de placas, a través de radiofrecuencia.*

4.6.19.13.1.1. Realizar los trámites para la adquisición de arcos de seguridad con identificación a través de radiofrecuencia.

4.6.19.13.1.2. Establecer los puntos estratégicos para la colocación de nuevos arcos de seguridad.

4.6.19.13.1.3. Mejorar la infraestructura de los arcos que actualmente se encuentran en operación.

4.6.19.13.1.4. Incrementar la capacidad tecnológica para el crecimiento de los sistemas de arcos lectores a través de radiofrecuencias.

4.6.19.13.1.5. Mantener en funcionamiento óptimo los equipos que se interconectan con el área encargada de los servicios de red.

**4.6.19.14. Fortalecer de la infraestructura de la unidad informática de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

*4.6.19.14.1. Realizar acciones para la adquisición y puesta a punto de servicios para el fortalecimiento y seguridad informática en el centro de datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*

4.6.19.14.1.1. Instalar una planta eléctrica para la redundancia de poder para mantener los servidores activos en caso de falla en generadores externos.

4.6.19.14.1.2. Colocar equipos de aire acondicionado que regulen la temperatura y niveles de humedad dentro del centro de datos.

4.6.19.14.1.3. Adquirir discos duros de alto rendimiento para el almacenamiento masivo de información en servidores, además de reemplazo de los mismos debido al tiempo de vida útil ya rebasado.

**4.6.19.15. Incrementar la consolidación de las Unidades de Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones (UMECAS), así como la implementación a nivel nacional de instrumentos para el correcto cumplimiento de la naturaleza de estas.**

*4.6.19.15.1. Fortalecer las Unidades de Medidas Cautelares en ejes rectores, Recursos Humanos, infraestructura y equipamiento, Procesos y Manuales, así como Gestión de Calidad.*

4.6.19.15.1.1. Incrementar la capacidad de capital humano de las Unidades de Medidas Cautelares.

4.6.19.15.1.2. Mejorar la capacidad de equipamiento de las Unidades de Medidas Cautelares para el desarrollo de sus actividades y establecer programas de infraestructura.

4.6.19.15.1.3. Construir la infraestructura para las Unidades de Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones en el municipio de Centro y la Región Judicial del municipio de Huimanguillo y para las Regiones Funcionales en los municipios de Comalcalco, Centla y Jonuta.

4.6.19.15.1.4. Capacitar a operadores adscritos a las Unidades de Medidas Cautelares en: Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales y Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

4.6.19.15.1.5. Actualizar el marco legal estatal en materia de medidas cautelares.

**4.6.19.16. Mejorar la contribución de las Unidades de Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones (UMECAS) en el uso razonable y justificado de la prisión preventiva.**

*4.6.19.16.1. Incrementar la capacidad de servicio de las UMECAS bajo los principios de neutralidad, objetividad, imparcialidad y confidencialidad, respetando los derechos humanos de las partes en el proceso penal.*

4.6.19.16.1.1. Disponer de adecuadas condiciones estructurales y funcionales en las UMECAS.

**4.6.19.17. Actualizar el marco normativo de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.**

*4.6.19.17.1. Implementar mesas legislativas en coordinación con la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la elaboración del marco normativo.*

4.6.19.17.1.1. Realizar las gestiones para el fortalecimiento del presupuesto destinado a las



actividades de seguridad y custodia de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

4.6.19.17.1.2. Incrementar el equipamiento de las áreas de Supervisión de Medidas de Sanción Privativas y No Privativas de la Libertad con vehículos, armamento y herramientas tecnológicas para el mejor desempeño de las actividades.

4.6.19.17.1.3. Establecer acuerdos de colaboración con los gobiernos federal y municipal para realizar actividades conjuntas que permitan atender y disminuir la incidencia delictiva, como son educación, capacitación para el trabajo y actividades recreativas.

**4.6.19.18. Modernizar la infraestructura de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.**

4.6.19.18.1. *Crear un programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, dando prioridad a las casetas de vigilancia que se encuentran en el área perimetral.*

4.6.19.18.1.1. Elaborar un programa de mantenimiento y construcción, de acuerdo a las necesidades operacionales, gestionando los proyectos ante la instancia correspondiente.

4.6.19.18.1.2. Realizar la impermeabilización y pintura del edificio que ocupa la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

4.6.19.18.1.3. Construir un módulo para el personal de mantenimiento y servicios generales.

4.6.19.18.1.4. Establecer un anexo para el resguardo de documentación oficial para el cumplimiento a la Ley de Archivo.

**4.6.19.19. Reforzar la seguridad en los servicios establecidos, los cuales se encuentran en zonas con mayor índice delincencial.**

4.6.19.19.1. *Fortalecer la seguridad de los servicios del sector público y privado, a través de*

*una tecnología altamente especializada que permita salvaguardar la integridad física, los bienes y las instalaciones de los servicios.*

4.6.19.19.1.1. Actualizar constantemente los servicios intramuros y extramuros que brinda la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial.

4.6.19.19.1.2. Llevar a cabo patrullajes con las unidades móviles en torno a los servicios establecidos, en diferentes horarios.

4.6.19.19.1.3. Realizar proximidad social con los transeúntes que visitan los comercios durante los recorridos, a pie tierra y con las unidades móviles.

**4.6.19.20. Prevenir la comisión de faltas disciplinarias y actos de corrupción.**

4.6.19.20.1. *Atender todo tipo de quejas y denuncias ciudadanas para dar paso al Nuevo Modelo Policial.*

4.6.19.20.1.1. Implementar pláticas en los puntos de supervisión a los elementos, con la finalidad de dar a conocer los reglamentos normativos para evitar conductas negativas.

4.6.19.20.1.2. Difundir, a través de las redes sociales, las actividades que realizan los elementos operativos para la atención de las quejas ciudadanas.

4.6.19.20.1.3. Crear una página para la difusión en redes, radio y televisión por el Órgano de Asuntos Internos sobre la recepción de quejas ciudadanas y denuncias.

4.6.19.20.1.4. Dar a conocer a la ciudadanía y al personal operativo de la Secretaría, a través de trípticos, las funciones del Órgano de Asuntos Internos.

**4.6.19.21. Disminuir las quejas ciudadanas en contra de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

4.6.19.21.1. *Implementar métodos para combatir y prevenir la comisión de faltas disciplinarias y actos de corrupción.*

4.6.19.21.1.1. Impartir en las unidades de la secretaría pláticas de concientización con respecto a la comisión de faltas leves y graves, así como la omisión en sus obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública y Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

4.6.19.21.1.2. Supervisar las áreas, zonas, unidades administrativas y operativas para vigilar la actuación de los integrantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**4.6.19.22. Contribuir con la implementación del Programa Integral de Dignificación Policial.**

*4.6.19.22.1. Establecer un programa integral para mejora de las condiciones laborales, que contemple incrementos salariales e incentivos para elevar la productividad y la calidad de vida del personal.*

4.6.19.22.1.1. Mejorar las condiciones laborales y profesionales de los elementos policiales y personal administrativo para aumentar su eficacia y compromiso en la reducción de la incidencia delictiva.

4.6.19.22.1.2. Poner en marcha un programa anual de renovación de uniformes y equipamiento, garantizando que los elementos policíacos gradualmente cuenten con equipamiento y uniformes en buen estado.

4.6.19.22.1.3. Celebrar convenios con instituciones educativas y centros especializados para ofrecer capacitación continua en áreas como derechos humanos, manejo de crisis, mediación de conflictos y uso adecuado de la fuerza.

4.6.19.22.1.4. Aplicar un sistema de bonos por desempeño basado en la reducción de la criminalidad en cuadrantes específicos, con la finalidad de incentivar una mayor eficacia de los mandos y el personal policial.

**4.6.19.23. Optimizar el uso de los recursos destinados a la seguridad y protección ciudadana.**

*4.6.19.23.1. Establecer mecanismos de vigilancia y control para la optimización de recursos y fomentar el uso transparente de los bienes.*

4.6.19.23.1.1. Realizar auditorías periódicas de los recursos asignados a seguridad pública, enfocándose en la adquisición de alimentos, combustible, contratación de personal, asignación de plazas y nóminas.

4.6.19.23.1.2. Buscar financiamiento adicional, mediante convenios con el gobierno federal y paraestatales para la realización de proyectos específicos de seguridad.

**4.6.19.24. Incrementar el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades policiales, que permita atender con seguridad y eficiencia las diversas demandas de la ciudadanía.**

*4.6.19.24.1. Dotar al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de las herramientas necesaria para realizar sus actividades diarias.*

4.6.19.24.1.1. Proporcionar el combustible necesario que permita la circulación continua de unidades para efectos de mantener los recorridos de vigilancia en zonas más lejanas.

4.6.19.24.1.2. Modernizar el parque vehicular para una mejor presencia policial y dar solución de conflictos comunitarios, atención y solución a faltas administrativas y posibles hechos delictivos.

**4.6.19.25. Modernizar la infraestructura de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

*4.6.19.25.1. Establecer un programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*

4.6.19.25.1.1. Gestionar los proyectos para la construcción y/o rehabilitación de nuevas instalaciones que cumplan con los requisitos de modernidad, distribución estratégica y seguridad, acorde a las necesidades operacionales actuales.



**4.6.19.26. Destacar las acciones que implementa la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en favor de la seguridad de los tabasqueños.**

*4.6.19.26.1. Incrementar la confianza y proximidad social con la población, a través de la difusión de los resultados en las redes oficiales de la dependencia policial.*

4.6.19.26.1.1. Promover el flujo de la información con las áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

4.6.19.26.1.2. Realizar campañas de prevención del delito, difundiendo recomendaciones al público en general, a través de las redes sociales.

4.6.19.26.1.3. Difundir boletines informativos con resultados y logros obtenidos, estadística de baja incidencia delictiva, casos de éxito y reconocimientos a personal destacado, a través de redes sociales, para fortalecer la confianza ciudadana.

4.6.19.26.1.4. Gestionar espacios de colaboración con los medios de comunicación para realizar entrevistas con titulares.

**4.6.19.27. Mantener la acreditación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco ante la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de Ley (CALEA), mediante el cumplimiento de 184 directivas escritas que se sustentan en estándares internacionales en materia de seguridad pública.**

*4.6.19.27.1. Incrementar la calidad y profesionalización de los elementos de los Cuerpos de Seguridad del Estado de Tabasco.*

4.6.19.27.1.1. Coordinar y dirigir la implementación y el cumplimiento de las directivas escritas que establecen el actuar de los elementos que integran los diversos cuerpos de seguridad.

4.6.19.27.1.2. Actualizar el conjunto de directivas escritas institucionales (políticas, procedimiento y actividades que rigen la función po-

licial), con base a estándares internacionales en materia de seguridad pública.

4.6.19.27.1.3. Capacitar continuamente a los cuerpos de seguridad en el contenido de las políticas institucionales, procedimientos y actividades que rigen la función policial.

4.6.19.27.1.4. Mantener la calidad del servicio que brindan los cuerpos de seguridad de esta institución, a través del cumplimiento de las mejores prácticas policiales.

4.6.19.27.1.5. Mejorar la percepción ciudadana de esta institución en todos los sectores sociales que integran el Estado de Tabasco.

**4.6.19.28. Homologar la formación de las y los futuros policías de proximidad en conocimientos, habilidades, técnicas y tácticas, con enfoque en la cercanía con la comunidad y la justicia, basados en valores éticos, disciplina, cultura de la legalidad, género y respeto a los derechos humanos.**

*4.6.19.28.1. Conservar la certificación de los instructores y de la Academia de Policía del Estado de Tabasco.*

4.6.19.28.1.1. Realizar las gestiones de recursos financieros asignados.

4.6.19.28.1.2. Difundir la convocatoria para seleccionar al personal que ingresará a la Academia de Policía.

4.6.19.28.1.3. Crear un Plan de Capacitación continua para mejorar habilidades y destrezas.

4.6.19.28.1.4. Aumentar el desempeño profesional del personal de la Academia de Policía para mantener una constante actualización y especialización para el desarrollo de sus funciones.

**4.6.19.29. Mejorar los procedimientos de los servicios de la Academia de Policía del Estado de Tabasco bajo las normas internacionales, principalmente en el cumplimiento de un conjunto de estándares específicos.**

4.6.19.29.1. Mantener la certificación de la Academia de Policía del Estado de Tabasco ante la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA).

4.6.19.29.1.1. Realizar las gestiones de recursos financieros para el pago anual de la certificación con CALEA.

4.6.19.29.1.2. Incrementar la elaboración de directivas escritas, dando cumplimiento al 100% de los 161 estándares.

4.6.19.29.1.3. Establecer programas de formación y sensibilización para el personal operativo y administrativo, sobre los estándares CALEA y su aplicación.

4.6.19.29.1.4. Realizar talleres de actualización periódica para asegurar la adecuada implementación de nuevas prácticas derivadas de la certificación.

4.6.19.29.1.5. Capacitar continuamente al responsable del mantenimiento ante CALEA para una mayor efectividad en el proceso de evaluación y mantener la certificación de la Academia de Policía del Estado de Tabasco.

4.6.19.29.1.6. Capacitar al personal administrativo, docentes, instructores policiales y académicos en su rama para poder dar efectividad en el cumplimiento de las directivas escritas.

4.6.19.29.1.7. Comunicar de manera clara a la ciudadanía los avances en la certificación como un compromiso con la mejora de los servicios de seguridad pública.

4.6.19.29.1.8. Establecer un calendario de auditorías internas para evaluar el avance en el cumplimiento de los estándares CALEA.

**4.6.19.30. Implementar la educación virtual y la profesionalización policial en los programas de educación continua.**

4.6.19.30.1. Establecer programas de estudios y contenidos temáticos, que se impartirán en la modalidad de educación a distancia, para desarrollar competencias comunes con cali-

dad académica, fortaleciendo la formación continua del personal.

4.6.19.30.1.1. Capacitar al personal que realizará las actividades de facilitadores virtuales de los contenidos o programas de capacitación.

4.6.19.30.1.2. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación sobre los temas para impartir a distancia.

4.6.19.30.1.3. Generar los requerimientos para la aplicación y desarrollo de los cursos.

4.6.19.30.1.4. Formular una agenda de capacitación.

4.6.19.30.1.5. Establecer procesos de evaluación y certificación de los participantes y contenidos.

**4.6.19.31. Incrementar las capacidades de actuación, profesionalización, certificación y dignificación del personal operativo encargados de la Seguridad pública en el Estado.**

4.6.19.31.1. Impulsar la profesionalización y certificación de los elementos de seguridad pública estatal acorde al sistema integral de desarrollo policial y al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, fortaleciendo la capacidad de coordinación entre las policías, para brindar un mejor servicio a la población.

4.6.19.31.1.1. Consolidar la capacitación inicial y continua de los policías estatales, así como su especialización y evaluación de control de confianza para la permanencia.

4.6.19.31.1.2. Fortalecer las capacitaciones a los elementos policiales, mediante la constante actualización en temas con perspectiva de género y derechos humanos.

4.6.19.31.1.3. Aumentar los cursos de capacitación para el personal operativo policial.

4.6.19.31.1.4. Reforzar las acciones de actualización, seguimiento y gestión del Certificado Único Policial (CUP), que garantice la certificación policial estatal.



4.6.19.31.1.5. Sustener la permanencia de los elementos de policía y, además, aumentarlo mediante las convocatorias correspondientes.

4.6.19.31.1.6. Dignificar el Servicio Profesional de Carrera Policial, conforme a esquemas de promoción de ascensos y reconocimientos.

4.6.19.31.1.7. Promover los programas de renovación académica de los elementos policiales.

**4.6.19.32. Mejorar la infraestructura de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género, con las condiciones adecuadas para brindar la atención ante los casos de violencia de género.**

*4.6.19.32.1. Gestionar ante la instancia correspondiente los proyectos necesarios para la construcción, ampliación o reubicación de las instalaciones que cumplan con los requisitos de modernidad, distribución estratégica y seguridad, acorde a las necesidades operativas de la Unidad de la Policía con Perspectiva de Género.*

4.6.19.32.1.1. Mejorar la infraestructura integrando áreas de atención específicas y espacios adecuados y dignos para las personas que solicitan apoyo.

4.6.19.32.1.2. Contar con un cubículo para área lúdica, con accesorios o implementos que permitan el resguardo momentáneo de las y los hijos de las víctimas mientras son atendidas por el personal de la Unidad de la Policía con Perspectiva de Género.

4.6.19.32.1.3. Crear cubículos adecuados para la entrevista a víctimas, que permitan el resguardo de la privacidad y el respeto a sus derechos humanos.

4.6.19.32.1.4. Tener un área de vestidores acorde a las necesidades del personal que integra la Unidad de la Policía con Perspectiva de Género.

**4.6.19.33. Mejorar el equipamiento policial para brindar a la ciudadanía los resultados esperados en la prevención y atención de las**

**usuarias que acuden a la Unidad de la Policía con Perspectiva de Género.**

*4.6.19.33.1. Incrementar la capacidad de atención y operatividad de las policías con perspectivas de género, mediante el suministro de armamento, transporte y equipamiento de radiocomunicación para el adecuado desempeño de sus funciones.*

4.6.19.33.1.1. Adquirir unidades tipo sedán para el traslado de las usuarias con discapacidad que solicitan la colaboración en el cumplimiento de trámites de denuncia.

4.6.19.33.1.2. Gestionar ante el área correspondiente la dotación de radios portátiles para el personal.

4.6.19.33.1.3. Fortalecer la capacidad operativa del personal de la unidad de Género con armas largas y cortas para realizar los recorridos de manera segura y adecuada.

**4.6.19.34. Incrementar la capacidad de atención con personal suficiente y capacitado, que garantice la eficiente operatividad y cobertura en materia de prevención de la violencia de género en el Estado de Tabasco.**

*4.6.19.34.1. Incrementar la plantilla con personal que reúna el perfil idóneo para el desarrollo de sus funciones en la Unidad de Género, así como mantener actualizado y capacitado al que ya se encuentra adscrito.*

4.6.19.34.1.1. Realizar las gestiones ante la Academia de la Policía Estatal de Tabasco para que se destinen cadetes en formación a la Unidad de Género, que antes de su egreso reciban capacitación enfocada a la atención de violencia de género para cubrir el perfil idóneo.

4.6.19.34.1.2. Aumentar las capacitaciones para fortalecer la actuación al personal de la Unidades de la Policial con Perspectiva de Género en todo el Estado de Tabasco.

4.6.19.34.1.3. Suscribir convenios de colaboración con las diferentes instituciones del Estado para mantener de forma permanente capaci-

tado y actualizado al personal adscrito a la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género en materia de atención, prevención, orientación y canalización a las instancias correspondientes de las mujeres víctimas de violencia de género.

4.6.19.34.1.4. Fortalecer los programas de prevención en materia de capacitación presencial, difusión y sensibilización sobre la perspectiva de género y prevención de la violencia de género, dirigido a las servidoras y servidores públicos en coordinación con las diferentes autoridades municipales.

**4.6.19.35. Consolidar y/o fortalecer las unidades de la Policía Municipal Preventiva con Perspectiva de Género en toda la entidad.**

4.6.19.35.1. *Convocar a reuniones de trabajo a los presidentes municipales para invitarlos a implementar la Policía de Género Municipal, cumpliendo con lo que marca la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

4.6.19.35.1.1. Dar a conocer a las y los presidentes municipales la importancia de contar con su Policía de Género de acuerdo a la Normatividad existente.

4.6.19.35.1.2. Realizar convenios de colaboración con los diferentes municipios del Estado de Tabasco para la creación y/o fortalecimiento de las Unidades de Policía Municipal con Perspectiva de Género en cada uno de ellos.

4.6.19.35.1.3. Ampliar la capacidad de operación de la Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género en materia de atención, prevención, orientación, canalización y acompañamiento a las instancias correspondientes de las mujeres víctimas de violencia de género.

4.6.19.35.1.4. Aplicar un programa estratégico de capacitación y profesionalización de servidoras y servidores públicos en materia de perspectiva de género.

**4.6.19.36. Incrementar la calidad en el servicio que se brinda a la ciudadanía.**

4.6.19.36.1. *Impartir programas de capacitación continua para las y los elementos policiales, con participación de otras entidades federativas, para enriquecer y ampliar las experiencias y conocimientos relacionados con la seguridad pública.*

4.6.19.36.1.1. Identificar las áreas de oportunidad en la superación profesional de los elementos para diseñar los programas de capacitación.

4.6.19.36.1.2. Difundir al personal de forma general los programas de trabajo que se llevarán a efecto.

4.6.19.36.1.3. Disponer de los recursos materiales y económicos necesarios para solventar los programas establecidos.

**4.6.19.37. Disponer de un espacio idóneo para efectuar las audiencias de pruebas y alegatos.**

4.6.19.37.1. *Evaluar las opciones para llevar a cabo la construcción de la sala de audiencias de pruebas y alegatos.*

4.6.19.37.1.1. Solicitar a la autoridad competente el espacio con las condiciones adecuadas.

**4.6.19.38. Facilitar el acceso a la información pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

4.6.19.38.1. *Establecer un cubículo para el público en general, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el empleo de las redes sociales y demás canales de comunicación.*

4.6.19.38.1.1. Capacitar al personal que atenderá el cubículo en las normativas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

4.6.19.38.1.2. Proporcionar manuales y procedimientos claros sobre cómo elaborar las solicitudes de información.



4.6.19.38.1.3. Realizar campañas de información al público sobre la existencia del cubículo y cómo puede utilizarlo.

4.6.19.38.1.4. Utilizar medios de comunicación, redes sociales y otros canales para promover el acceso a la información pública y resolver dudas frecuentes.

**4.6.19.39. Integrar el Cuadro de Clasificación Archivística de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

*4.6.19.39.1. Capacitar y supervisar continuamente al personal de las áreas productoras de información.*

4.6.19.39.1.1. Integrar la información producida por las áreas de esta secretaría, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

4.6.19.39.1.2. Designar un espacio propio y adecuado para el archivo de concentración.

4.6.19.39.1.3. Elaborar un anteproyecto donde se incluyan todos los requerimientos establecidos en la Ley de Archivos para una correcta y eficaz estructura que debe tener el Acervo documental.

4.6.19.39.1.4. Implementar un espacio propio, de acuerdo a proyectos y cotizaciones apegadas a la aprobación del anteproyecto.

**4.6.19.40. Contar con un Sistema de Brigadas Comunitarias voluntarias, con capacidades activas en Gestión Integral de Riesgos (GIR) y atención de emergencias en el ámbito local, para reducir el impacto de las emergencias locales.**

*4.6.19.40.1. Establecer un Sistema de Brigadas Comunitarias de Tabasco.*

4.6.19.40.1.1. Sostener un convenio de colaboración con la Cruz Roja enfocado en este objetivo.

4.6.19.40.1.2. Incrementar el total de comunidades a la iniciativa, con base en un análisis

geográfico e invitaciones de las comunidades que ya posean brigadas.

4.6.19.40.1.3. Establecer canales de comunicación redundantes que garanticen la coordinación interna y externa con las comunidades.

4.6.19.40.1.4. Mantener la capacitación y retroalimentación a los brigadistas enfocada en la GIR ante fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.

4.6.19.40.1.5. Disminuir los daños y pérdidas en las comunidades, mediante su participación oportuna del Sistema de Brigadas en GIR.

**4.6.19.41. Elevar el impacto de la cultura de prevención y el alertamiento temprano en la población, brindando herramientas informativas más eficaces para la toma de decisiones.**

*4.6.19.41.1. Reforzar el área de Comunicación Social con contenido relacionado a la prevención de riesgos y el Sistema de Alerta Temprana.*

4.6.19.41.1.1. Intensificar la interacción con el Sistema de Alerta Temprana y Comunicación Social, incrementando la frecuencia de emisión de alertamientos tempranos ante el incremento de los riesgos que los eventos hidrometeorológicos presenten en Tabasco.

4.6.19.41.1.2. Establecer vías de interacción continua para la comunicación y seguimiento de fenómenos perturbadores con instituciones y empresas clave, así como con el Sistema de Brigadas Comunitarias de Tabasco.

4.6.19.41.1.3. Sostener la retroalimentación continua con los sectores de la población.

*4.6.19.41.2. Contar con Programas Especiales anuales actualizados conforme a los escenarios más probables y pertinentes en cada temporada de estiaje, incendios, lluvias y frentes fríos.*

4.6.19.41.2.1. Mejorar de manera rigurosa los Programas Especiales, tomando en cuenta los

efectos climáticos y meteorológicos específicos de cada temporada.

4.6.19.41.2.2. Extender los Programas Especiales a las instituciones clave y miembros de las brigadas comunitarias, mediante campañas de sensibilización de los escenarios posibles.

4.6.19.41.2.3. Lograr la generación de decisiones preventivas, oportunas y específicas para cada temporada, respaldadas en minutas o acuerdos firmados.

**4.6.19.42. Establecer un centro de capacitación profesional para la población tabasqueña enfocado en la GIR.**

*4.6.19.42.1. Contar con un catálogo de talleres profesionales sobre GIR enfocados en distintos sectores de la población, como la iniciativa privada, instituciones públicas y sociedad civil.*

4.6.19.42.1.1. Mejorar los talleres de capacitación ya existentes.

4.6.19.42.1.2. Disponer de un equipo multidisciplinario de instructores fortalecido con certificaciones constantes en materias relacionadas (no limitadas) a la GIR, como la seguridad industrial, la atención prehospitalaria, sistemas de información geográficos, entre otros.

4.6.19.42.1.3. Mantener un amplio catálogo de certificaciones que recoja el conocimiento de la GIR y sea fomentado en todo el Estado, mediante la difusión en medios de comunicación, redes sociales, visitas a centros estudiantiles e industrias, entre otras.

4.6.19.42.1.4. Incrementar la frecuencia y calidad de las capacitaciones, así como la recaudación económica para el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, derivada de estas.

**4.6.19.43. Contar con sistemas geográficos interactivos con registro de riesgos y emergencias en conjunto con la participación de personal operativo, sociedad civil y los sectores público y privado.**

*4.6.19.43.1. Crear un Sistema Estatal de Registro de Riesgos Potenciales (SERIP).*

4.6.19.43.1.1. Obtener convenios de colaboración con las instituciones gubernamentales de Tecnologías de la Información.

4.6.19.43.1.2. Establecer en conjunto con dichas instituciones una plataforma que cumpla de forma transparente el objetivo del SERIP.

4.6.19.43.1.3. Disponer de las capacidades para un continuo control estadístico de los riesgos registrados, incluyendo el almacenamiento digital y su respectivo respaldo de esta información y aquellas relacionadas.

4.6.19.43.1.4. Amplificar las acciones preventivas y de mitigación en función de los riesgos documentados.

4.6.19.43.1.5. Disminuir las pérdidas y daños económicos en las comunidades a través del fortalecimiento de sus capacidades, así como las del municipio y Estado, de respuesta ante emergencias.

**4.6.19.44. Incrementar la capacidad de respuesta con la adquisición de equipo especializado.**

*4.6.19.44.1. Mejorar el equipamiento de los Centros Regionales de Prevención y Atención de Emergencias (CEREPAEC) Ríos, Costa, Sierra, Sabana y Planicie con mobiliario de oficina, gimnasio, equipos de cómputo, así como para el aula de capacitación de 50 personas, mobiliario de zona de cocina, comedor y dormitorios.*

4.6.19.44.1.1. Mejorar el equipamiento de los CEREPAEC Ríos, Costa, Sierra, Sabana y Planicie con mobiliario de oficina, gimnasio, equipos de cómputo, así como para el aula de capacitación de 50 personas, mobiliario de zona de cocina, comedor y dormitorios.

4.6.19.44.1.2. Dotar a todos los CEREPAEC de equipos de emergencia con 5 vehículos de ataque rápido, 6 lanchas con motor con capacidad de 20 personas y remolque, 6 pick ups



doble cabina, 4 x 4 con su equipo parlante y luces de emergencia.

4.6.19.44.1.3. Construir el centro estatal de emergencias para su operación las 24 horas.

4.6.19.44.1.4. Equipar el centro con maquinaria para acciones de remoción, equipos pesados de carga y movilización de personas, camiones para el transporte de insumos, bomba de achique convencionales y móviles, lanchas, drones, centro informático y de comunicación, planta de emergencia y equipamiento especializado para emergencias terrestres, fluviales y marítimas.

4.6.19.44.2. *Capacitar a la población de los municipios sobre mecanismos de autoprotección antes de desastres por medio de los CERPAEC.*

4.6.19.44.2.1. Mejorar los CERPAEC Ríos, Costa, Sabana, Sierra y Planicie, reparando sus instalaciones eléctricas y sanitarias, también de climatización.

4.6.19.44.2.2. Habilitar las aulas de capacitación para sesiones presenciales y virtuales con su Site y equipos de videoconferencia y pizarrones computarizados.

4.6.19.44.2.3. Establecer áreas para entrenamiento de rapel, espacios confinados y simulacros de contraincendios.

4.6.19.44.2.4. Aumentar el número de capacitaciones impartidas a la población en materia de autoprotección.

**4.6.19.45. Mantener en óptimas condiciones los equipos del IPCET.**

4.6.19.45.1. *Mejorar el mantenimiento de las unidades terrestres y acuáticas, bajando los*

*costos de mantenimiento y ampliando sus años de óptima operación.*

4.6.19.45.1.1. Contar en el taller mecánico del IPCET con los accesorios y herramientas necesarias para la reparación y mantenimiento de maquinaria, camiones, pipas, bombas de succión y demás equipo eléctrico y de combustión que requiera mantenimiento o reparación.

4.6.19.45.1.2. Contratar con personal capacitado para el mantenimiento de los equipos del IPCET.

**4.6.19.46. Optimizar la prevención y atención profesional de asuntos legales, con cobertura exitosa y sentencias favorables, para evitar medidas de apremio por incumplimiento a resoluciones dirigidas a autoridades de la institución policial.**

4.6.19.46.1. *Dotar de recursos a la partida presupuestaria correspondiente para cumplir con sentencias y laudos firmes, pago de peritos y deducibles de vehículos siniestrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco.*

4.6.19.46.1.1. Gestionar recursos para la capacitación y profesionalización del personal jurídico de la Unidad de Apoyo Jurídico en materia contenciosa administrativa y procesal penal con perspectiva policial.

4.6.19.46.1.2. Fortalecer la protección jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, obteniendo laudos y sentencias favorables, evitando desacatos reiterados de incumplimiento de resoluciones judiciales imputables a esta institución policial.





# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

La Seguridad y Protección Ciudadana es esencial para el desarrollo sostenible de toda comunidad; en Tabasco, dada su complejidad social, económica y cultural, la importancia se amplifica. Este Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2024-2030 establece estrategias claras para fortalecer la seguridad pública, combatir la delincuencia de manera efectiva y mejorar la percepción de seguridad entre los habitantes. Su estructura integral involucra a todas las fuerzas de seguridad del Estado, asegurando la colaboración eficiente y continua de las instituciones locales, estatales y federales.

El Sector Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco enfrenta retos y transformaciones que involucran al contexto nacional y al local, los avances tecnológicos y los cambios en la estructura social y económica. La prospectiva para los próximos 25 años en este ámbito contempla las políticas de seguridad, las nuevas formas de cooperación, la mejora de los procesos judiciales y el impacto de las nuevas tecnologías en la prevención y resolución de delitos.

A continuación, se realiza un análisis prospectivo sobre los posibles escenarios y estrategias para el sector en el periodo 2024-2050.

Uno de los factores más influyentes en el desarrollo de la seguridad en Tabasco es la evolución de la criminalidad y los desafíos asociados a la violencia organizada, el narcotráfico, la extorsión y el robo, que han marcado las últimas décadas en el país. Aunque se espera que el crecimiento económico y las políticas de desarrollo social contribuyan a reducir la pobreza y la exclusión social, las áreas rurales y las zonas con menor infraestructura aún podrían ser vulnerables a la criminalidad.

Por otro lado, la globalización de la tecnología transforma radicalmente el panorama de la seguridad. La tecnología juega un papel fun-

damental en la prevención y la investigación de delitos, con el uso de cámaras de videovigilancia, sistemas de inteligencia artificial para predecir patrones delictivos y la implementación de redes de sensores inteligentes. La creación de bases de datos interoperables entre niveles de gobierno permite una mayor coordinación en las acciones preventivas y reactivas.

El desarrollo de nuevas plataformas digitales y el aumento de los delitos cibernéticos son tendencias que tienen un impacto considerable en la seguridad pública. A medida que las personas se conectan de manera más frecuente a Internet y las infraestructuras digitales se expandan, también lo harán los riesgos asociados con el robo de información, el fraude en línea y el acoso virtual. La implementación de una ciberseguridad robusta será esencial para mitigar estos riesgos.

A nivel institucional, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad en Tabasco pasa por una transformación en la formación de los agentes y en el cambio de su paradigma de actuación. La policía estatal y municipal enfrentan el reto de adaptarse a las nuevas demandas de la ciudadanía, trabajando en conjunto con las autoridades federales. El enfoque de la seguridad pública en Tabasco evoluciona de ser solo reactivo a ser preventivo, utilizando inteligencia de datos y una mayor colaboración interinstitucional.

La creación de mecanismos de rendición de cuentas es crucial para recuperar la confianza de la población. Las plataformas digitales desempeñan un papel esencial en la comunicación entre las autoridades y los ciudadanos, ofrecen un canal rápido y eficiente para la denuncia de delitos y la retroalimentación en tiempo real de resultados de las investigaciones.

La participación ciudadana y la colaboración entre los sectores público y privado son factores claves en la construcción de un entorno

seguro. Las comunidades organizadas, colonias, barrios y asociaciones civiles, tienen un rol preponderante en la prevención del delito, trabajan en conjunto con las autoridades y las empresas para diseñar políticas de seguridad más cercanas a las necesidades locales.

Durante 2024-2050, las políticas de seguridad y protección ciudadana en Tabasco tienden a centrarse en la prevención, la reinserción social de los infractores y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones. Las estrategias se enfocan en reducir la impunidad, mejorar la capacitación de los cuerpos de seguridad y brindar a las víctimas mejores recursos para la protección y justicia. Las políticas públicas de seguridad se adaptan a los desafíos que impone el contexto mundial y regional, y buscan soluciones integrales.

El desarrollo de tecnologías como la inteligencia artificial, el análisis de big data y la automatización en procesos judiciales permite predecir y reducir los índices delictivos con mayor precisión. La aplicación de sistemas de análisis predictivo de criminalidad, basados en patrones de comportamiento y antecedentes, incrementa la efectividad de los cuerpos de seguridad. Además, la identificación biométrica: reconocimiento facial y rastreo de huellas digitales, juegan un papel fundamental en la mejora de las investigaciones y la identificación de delincuentes.

La seguridad en Tabasco se caracteriza por una transformación en los sistemas de respuesta y prevención del delito. El modelo tradicional de patrullajes y reacciones ante incidentes dejó de ser suficiente frente a los nuevos tipos de criminalidad. Para 2050, el objetivo es crear un entorno donde la violencia es

reducida gracias a un enfoque multidimensional, que integra la educación, la tecnología y la colaboración social.

Uno de los escenarios más optimistas prevé la disminución considerable de los índices delictivos, debido al fortalecimiento de la cohesión social y al uso de tecnologías avanzadas para la prevención y la solución de crímenes. Las políticas públicas, apoyadas en la inteligencia artificial, ofrecen estrategias personalizadas para cada región, ayudando a reducir el crimen sin incrementar la presencia policial.

En un escenario más desafiante, Tabasco podría enfrentar un aumento de la inseguridad debido a la expansión de delitos de cuello blanco o la proliferación de grupos delictivos organizados. En tal caso, se necesita un cambio drástico en las estrategias de seguridad pública, con un enfoque más radical en la desarticulación de estructuras criminales y una mayor inversión en la capacitación de las fuerzas de seguridad.

El sector Seguridad y Protección Ciudadana enfrenta grandes transformaciones los próximos 25 años, impulsadas por el avance tecnológico, los cambios en las políticas públicas y la colaboración interinstitucional. La clave para un futuro seguro radica en un enfoque preventivo, integrador y adaptado a las realidades locales, que permita la criminalidad, fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y construir una sociedad más cohesionada.

Si bien los retos son grandes, las oportunidades para innovar y mejorar la seguridad también lo son, lo que permite a Tabasco avanzar hacia un futuro más seguro y protegido.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos Transformadores

**01** Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.

**21** La mitad de nuestro gabinete estará integrado por mujeres.

**50** Equiparemos a nuestros cuerpos policiacos con tecnología de última generación, para fortalecer la prevención del delito y tener capacidad de reacción ante cualquier emergencia.

### Programas y Proyectos

**Programa de formación inicial para policías de proximidad y penitenciaria.**

**Descripción:** gestión de recursos para la publicación de convocatorias cada año, con perfil para policías de proximidad y penitenciaria, con la finalidad de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana fortalezca su estado de fuerza, que comprende los siguientes procesos

- Evaluación médica.
- Registro.
- Revisión de documentos.
- Evaluación psicológica.
- Evaluación física.
- Evaluación de control de confianza C-3.
- Material didáctico.

- Gestión de pago de becas a cadetes, durante el curso de formación.

- Uniformes de academia y deportivo para los cadetes.

- Alimentos durante el periodo de formación.

- Uniformes para su graduación.

- Liberación de plazas para contratación y alta como policías operativos.

El curso de formación inicial tiene una duración aproximada de 7 meses, de acuerdo al nuevo programa rector de profesionalización, en calidad de interno, dirigido a elementos de nuevo ingreso, quienes ocuparán plazas operativas en el momento que egresen del plantel.

**Objetivo:** proporcionar a los futuros elementos policiales las competencias y conocimientos necesarios para desempeñar su labor de ma-

nera eficaz, con un enfoque en la proximidad a la ciudadanía y la gestión de las instituciones penitenciarias.

**Justificación:** preparar más elementos policiales con perfiles de proximidad y penitenciaria para fortalecer la reducción de índices delictivos en las comunidades, logrando con esto incrementar el estado de fuerza de los elementos operativos y así se tenga la capacidad suficiente para brindar los servicios de seguridad y prevención de delitos.

**Beneficiarios:** la población del estado de Tabasco.

**Meta:** 200 elementos egresados por año, durante el periodo 2024-2030.

**Temporalidad:** anual.

**Unidad responsable:** Dirección General de Administración, Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo, y Academia de Policía del Estado de Tabasco.

**Actividades coordinadas:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de certificación de instructores policiales.**

**Descripción:** generar los recursos económicos necesarios para participar en la convocatoria que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, considerando que es imprescindible que cada academia tenga una plantilla de instructores policiales certificados en las siete competencias básicas de la función policial.

**Objetivo:** formar y certificar a aquellos profesionales de las fuerzas de seguridad que serán responsables de la capacitación de otros policías, garantizando que los instructores policiales cuenten con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para formar a los futuros agentes de manera efectiva, ética y

acorde a las normativas y procedimientos vigentes.

**Justificación:** mantener la certificación de los instructores policiales para mantener un cuadro de instructores certificados a nivel nacional, que evalúen, certifiquen y capaciten al personal operativo en función, así como en la impartición de cursos de formación inicial, para brindar conocimientos actualizados y de vanguardia a los elementos policiales y cadetes.

**Beneficiarios:** cadetes de la Academia y Policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco.

**Meta:** 6 instructores policiales certificados anualmente.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General de Administración, Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo y Academia de Policía del Estado de Tabasco.

**Actividades coordinadas:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de evaluación de desempeño del personal docente, administrativo e instructores.**

**Descripción:** mantener evaluado al personal que pertenece a esta Academia de Policía del Estado de Tabasco, con la finalidad de detectar áreas de oportunidades y fortalezas, canalizándolos de acuerdo a los resultados para su atención, logrando con esto brindar servicios eficientes y de calidad.

**Objetivo:** asegurar la calidad, eficiencia y efectividad del personal en sus respectivas funciones dentro de la institución, ya sea educativa, formativa o en el ámbito de la seguridad pública, buscando medir y mejorar el rendimiento de los empleados, promoviendo el desarro-



llo profesional y el cumplimiento de los estándares organizacionales.

**Justificación:** al evaluar al personal en el desempeño de sus funciones, se detectan a tiempo las causas que pueden no permitir que se brinde un servicio de calidad como pueden ser: por salud o enfermedad, sin motivación, a la falta de material o mala calidad del mismo, por lo que es fundamental mantener esta evaluación y así observar cuales son las causas de la deficiencia al brindar los servicios.

**Beneficiarios:** alumnos, cadetes y personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Meta:** 95 elementos anualmente.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030

**Unidad responsable:** Dirección de la Academia de Policía del Estado de Tabasco, Subdirección Administrativa, Subdirección Académica, Unidad de Control y Disciplina y Unidad de Control Curricular.

**Actividades coordinadas:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

**Descripción:** este programa está previsto en uno de los ejes rectores en materia de seguridad pública y se desarrollará con cinco estrategias integrales, a su vez, contiene una multiplicidad de líneas de acción focalizadas para hacerle frente a las problemáticas detectadas.

**Objetivo:** fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado e incidir en los factores de riesgo que la generan, promoviendo la cohesión comunitaria, la integración del tejido social y la cultura de paz.

**Justificación:** la estrategia clave de la seguridad ciudadana es la prevención. Obliga a re-dimensionarla y reconocer su papel estratégico para las políticas de seguridad y gobernanza, en tanto que actúa de manera integral sobre los aspectos, actores clave o contextos que intervienen en el desarrollo. Su propósito consiste en contribuir a que todas y todos accedan a una vida de calidad, con acciones preventivas orientadas a lograr progresivamente cambios socioculturales a favor de la convivencia, la igualdad de género, la cultura de paz y la legalidad.

**Beneficiarios:** la sociedad del estado de Tabasco.

**Meta:** implementar 2 estrategias y 6 líneas de acción en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de promover la participación ciudadana y la sana convivencia en el sector comunitario y educativo, logrando con ello fortalecer la cultura de paz en el estado.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).

**Actividades coordinadas:** para el desarrollo de las estrategias y acciones, se llevarán a cabo convenios de colaboración interinstitucional con diversas instancias de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como instituciones de educación pública y privada, ONG e iniciativa privada.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para reforzar las capacidades institucionales de la Agencia Estatal de Investigaciones.**

**Descripción:** fortalecer y optimizar el estado de fuerza de la Agencia Estatal de Investigaciones, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**Objetivo:** fortalecer y mejorar las capacidades operativas, técnicas y de gestión de la institu-

ción para que pueda llevar a cabo investigaciones de manera más eficiente, efectiva y con un mayor impacto en la resolución de delitos y la mejora del sistema de justicia, asegurando que la Agencia Estatal de Investigaciones pueda responder de manera ágil y adecuada a los retos de seguridad y justicia en su ámbito de competencia.

**Justificación:** es fundamental tomar acciones contundentes y decididas para enfrentar los problemas de inseguridad y devolver la tranquilidad a la población, ya que las bandas criminales se están actualizando constantemente en relación a los sistemas de seguridad empleados por algunas empresas en sus productos y servicios, lo que ha provocado un aumento en los robos de vehículos, comercios y viviendas.

Por lo tanto, es necesario capacitarse de manera más efectiva sobre los tipos, medios y herramientas utilizados por los delincuentes, con el fin de contrarrestar los delitos de robo, a través de cursos de vanguardia y la continua recopilación de información actualizada.

**Beneficiarios:** la ciudadanía en general.

**Meta:** 2 capacitaciones a 89 elementos anualmente.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Agencia Estatal de Investigaciones.

**Actividades coordinadas:** Agencia Estatal de Investigaciones, Academia de Policía del Estado de Tabasco, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de ampliación y actualización del Sistema de Videovigilancia del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.**

**Descripción:** adquirir cámaras y grabadores de videovigilancia para fortalecer y actualizar las

capacidades del Sistema de Videovigilancia en la ciudad de Villahermosa y sus alrededores.

**Objetivo:** mejorar y optimizar las capacidades de monitoreo, control y respuesta ante situaciones de seguridad, mediante la implementación de tecnologías de videovigilancia avanzadas y su integración con otros sistemas de información y comunicación del C-4, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública, garantizando una reacción oportuna ante incidentes y mejorar la eficacia en la gestión de la información relacionada con la seguridad en tiempo real.

**Justificación:** derivado del aumento poblacional en el estado, en particular en la ciudad de Villahermosa y zona conurbada, se requiere incrementar la cobertura del sistema de videovigilancia para llegar a villas y poblados donde ha ido migrando la incidencia delictiva, así como también renovar las cámaras que se encuentran en el final de su vida útil, con lo cual se lograría inhibir el delito y/o proveer información a las diferentes instituciones de investigación y/o procuración de justicia.

**Beneficiarios:** población del estado.

**Meta:** instalación anual de 30 cámaras de vigilancia con tecnología de última generación.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Actividades coordinadas:** los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa de fortalecimiento del Sistema Lector de Placas del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.**

**Descripción:** adquisición de estructuras tipo portería, bandera o "T", servidores, licencias y cámaras lectoras de placas para incrementar la cobertura del Sistema Lector de Placas en la ciudad de Villahermosa y zona conurbada.



**Objetivo:** mejorar la capacidad de monitoreo y control vehicular en tiempo real, a través de la implementación de tecnologías avanzadas para la lectura automática de matrículas de vehículos, con el fin de optimizar la identificación, seguimiento y localización de vehículos involucrados en actividades delictivas o sospechosas, contribuyendo a la mejora de la seguridad pública, la eficiencia operativa de las fuerzas de seguridad y la prevención de delitos.

**Justificación:** derivado del modus operandi de la delincuencia en el municipio de Centro, donde cada vez es más frecuente el uso de toda clase de vehículos, es necesario fortalecer el Sistema Lector de Placas, dotándolo de más cámaras, estructuras, licencias y servidores para estar en posibilidades de cubrir áreas estratégicas y/o con incremento en su población en los últimos años.

**Beneficiarios:** 684 mil 847 personas, población del municipio de Centro.

**Meta:** instalación anual de 15 cámaras lectoras de placas integradas al Sistema Lector de Placas del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos del Estado de Tabasco.

**Financiamiento:** estatal.

**Programa de fortalecimiento de la Red Urbana de Fibra Óptica del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.**

**Descripción:** incrementar la cobertura de la Red Urbana de Fibra Óptica del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, con la cual se brindan los servicios de video-vigilancia, lectura de placas, Registro Público Vehicular, voz, datos e internet a las

diferentes corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia, entre otras.

**Objetivo:** mejorar la infraestructura de comunicación y transmisión de datos dentro de Villahermosa, a través de la expansión y modernización de la red de fibra óptica que conecta los diversos sistemas de seguridad, control y monitoreo, optimizando la velocidad, capacidad y confiabilidad de las comunicaciones entre los diferentes centros de control y las unidades de seguridad, garantizando una respuesta más eficiente ante situaciones de emergencia y contribuyendo a la mejora de la seguridad pública en general.

**Justificación:** con el incremento en el número de puntos de monitoreo inteligente en el Sistema de Videovigilancia y de Arcos Lectores de Placas del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, es necesario ampliar la Red Urbana de Fibra Óptica, ya que es el principal medio de comunicación para la transmisión de video, voz, internet y datos para el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4; así como de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco.

**Beneficiarios:** 684 mil 847 personas, población del municipio de Centro.

**Meta:** ampliar la cobertura en 60 kilómetros de la Red Urbana de Fibra Óptica que opera el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Dirección de Seguridad Pública Municipal de los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de fortalecimiento de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima Ciudadana 089.**

**Descripción:** actualizar los servidores y equipos de cómputo de los centros de llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima ciudadana 089, para contar con información veraz y oportuna para la creación de mapas de incidencia delictiva en tiempo real.

**Objetivo:** mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y la atención de denuncias anónimas, optimizando la infraestructura, los recursos humanos y la tecnología de estos centros, garantizando que se brinde una atención rápida, eficiente y efectiva a la ciudadanía.

**Justificación:** derivado del incremento en la incidencia delictiva, y la creación de nuevas estrategias de la delincuencia, se requiere mantener actualizados los Centros de Atención de Llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncia ciudadana 089, para tener disponible en todo momento las nuevas tecnologías implementadas en los sistemas que operan en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia, con la finalidad de realizar labores de inteligencia y estadística, en seguimiento a las llamadas de auxilio de la ciudadanía.

**Beneficiarios:** población del estado.

**Meta:** lograr la actualización del 100% de la infraestructura central del Centro de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima Ciudadana 089.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Financiamiento:** federal.

**Programa de migración de la Red Estatal de Radiocomunicaciones.**

**Descripción:** destinar recursos para la migración de la infraestructura central, repetidores y terminales portátiles, móviles y fijos de la Red Estatal de Radiocomunicaciones del protocolo cerrado Tetrapol al protocolo abierto P25.

**Objetivo:** actualizar y modernizar las redes de radiocomunicación que operan con tecnología obsoleta, hacia sistemas más modernos y eficientes que mejoren la interoperabilidad, seguridad y cobertura de las comunicaciones de los servicios de emergencia y de otras instancias gubernamentales.

**Justificación:** la Red Estatal de Radiocomunicaciones inició el proceso de Migración Tecnológica en 2024, a través de la adquisición de un repetidor P25 para la ciudad de Villahermosa, considerando que la cobertura que ofrece la tecnología P25 es superior a la Tetrapol, lo que se traduce en un uso más eficiente de la infraestructura con la que ya cuenta el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, ofreciendo además funcionalidades más puntuales para la operación policial.

**Beneficiarios:** población del estado.

**Meta:** migración tecnológica de la Red Estatal de Radiocomunicación de Tetrapol a P25, de 3 repetidores para cubrir el 100% poblacional.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección de Seguridad Pública Municipal de los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** estatal y federal.



**Programa para la Construcción de un Complejo de Seguridad C5**

**Descripción:** construir un Complejo de Seguridad C5, con alcance estatal, para estar en posibilidades de incrementar las capacidades en materia de tecnología, infraestructura y recurso humano de las diferentes áreas, redes y sistemas que opera el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4 actual.

**Objetivo:** establecer una infraestructura tecnológica avanzada que centralice las operaciones de seguridad pública, mejorando la coordinación, la eficiencia y la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de emergencia o situación de riesgo.

**Justificación:** con la proyección para el incremento de cobertura en materia de videovigilancia, arcos lectores de placas, radiocomunicación, servicios de llamadas de emergencia, entre otros, es necesario ampliar las capacidades del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4, en materia de espacio físico primeramente, para lo cual se requiere construir un edificio y/o complejo de seguridad con los espacios suficientes para albergar las diferentes áreas operativas que operan los sistemas de Videovigilancia, Lector de placas, Llamadas de emergencia y Radiocomunicaciones, previendo un crecimiento gradual por los próximos 20 años, como mínimo.

**Beneficiarios:** población del estado.

**Meta:** lograr la construcción de un Complejo de Seguridad C5.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C-4.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección de Seguridad Pública Municipal de los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para disponer de espacios adecuados para la estancia digna de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.**

**Descripción:** se requiere de espacios para la redistribución y clasificación de las personas privadas de la libertad, modernizando cada una de las áreas de los centros penitenciarios.

**Objetivo:** garantizar que las personas privadas de la libertad cuenten con condiciones de vida que respeten su dignidad humana.

**Justificación:** de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal, debe haber espacios adecuados entre hombres y mujeres por su situación jurídica, considerando los criterios de igualdad, integridad y seguridad.

**Beneficiarios:** las personas privadas de la libertad y el personal de los centros penitenciarios.

**Meta:** garantizar una correcta clasificación de 4 mil 136 personas privadas de la libertad, además de que 885 estancias cuenten con las medidas de seguridad adecuadas. Asimismo, proporcionar a 721 elementos penitenciarios los insumos y equipamiento adecuado para realizar las actividades de seguridad y administrativas.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, direcciones de los centros penitenciarios del Estado.

**Actividades Coordinadas:** Unidad de Seguridad de los Centros Penitenciarios.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para modernizar el equipamiento tecnológico e informático de los centros penitenciarios del Estado.**

**Descripción:** contar con equipos tecnológicos e informáticos en los centros penitenciarios, que coadyuven en la videovigilancia y las actividades inherentes.

**Objetivo:** mejorar la gestión y administración de los centros penitenciarios, así como optimizar la seguridad y el control dentro de los mismos implementando tecnologías avanzadas para la supervisión, el seguimiento de los internos, la gestión de información y la comunicación.

**Justificación:** el uso de herramientas tecnológicas de vigilancia en tiempo real, eficientes para las acciones preventivas, correctivas y de respuesta en los centros penitenciarios.

**Beneficiarios:** personal penitenciario.

**Meta:** incrementar a 60 las cámaras de videovigilancia para tener una mayor supervisión de las áreas de tránsito y las estancias de personas privadas de la libertad.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

**Actividades coordinadas:** Departamento de Capacitación y Desarrollo de las Ciencias Penales.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para intensificar la capacitación y actualización a todo el personal del Sistema Penitenciario Estatal.**

**Descripción:** contar con personal operativo y administrativo con los conocimientos necesarios en el sistema penitenciario y que, conforme a las actualizaciones en materia, continúen obteniendo nuevos conocimientos.

**Objetivo:** mejorar las competencias y habilidades del personal que trabaja en el Sistema

Penitenciario Estatal, a través de la formación continua y la actualización de conocimientos en diversas áreas relevantes, para el manejo y la rehabilitación de los internos, así como para el mantenimiento de la seguridad y el orden en los centros penitenciarios.

**Justificación:** que el personal penitenciario se encuentre actualizado en los temas de seguridad y el respeto a los derechos humanos de la población privada de la libertad.

**Beneficiarios:** el personal penitenciario y la población privada de la libertad.

**Meta:** capacitación del 100% del personal penitenciario.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

**Actividades coordinadas:** Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para lograr la propiedad de los cuatro centros penitenciarios cuyos inmuebles no son del Gobierno del Estado.**

**Descripción:** lograr que los centros de internamientos cuenten con escritura para que, a través de los recursos, se pueda invertir en su infraestructura.

**Objetivo:** rehabilitación y reacondicionamiento de la infraestructura de los centros penitenciarios.

**Justificación:** al adquirir la propiedad de estos inmuebles, el Gobierno del Estado puede realizar inversiones necesarias para mejorar las instalaciones, garantizando condiciones dignas y seguras para los internos.

**Beneficiarios:** población penitenciaria.



**Meta:** escrituración de los cuatro centros penitenciarios.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

**Actividades coordinadas:** Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, Departamento de Infraestructura Penitenciaria.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para gestionar la donación del inmueble del Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) No. 6 "SURESTE" al Gobierno del Estado.**

**Descripción:** realizar ante la instancia correspondiente del Gobierno Federal los trámites para la donación del inmueble del Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) No. 6 "SURESTE" al Gobierno del Estado.

**Objetivo:** formalizar el proceso de desincorporación del inmueble del patrimonio federal, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios.

**Justificación:** tener una clasificación adecuada de las personas privadas de la libertad, así como de las mujeres en prisión.

**Beneficiarios:** población penitenciaria.

**Meta:** clasificación al 100% de la población penitenciaria y contar con el espacio idóneo para albergar a las personas privadas de la libertad.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.

**Actividades coordinadas:** Dirección General de Administración y Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección

Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para fortalecer la seguridad interna de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

**Descripción:** incrementar el número de cámaras de videovigilancia para mejorar la seguridad interna actual al interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el remplazo de las ya instaladas que por las inclemencias del tiempo se encuentran dañadas.

**Objetivo:** garantizar la integridad y la confianza dentro de la institución, así como mejorar la seguridad de sus miembros y las operaciones que realizan, implementando medidas para prevenir y combatir actos de corrupción, profesionalizar a los cuerpos de seguridad; además, fomentar la transparencia y rendición de cuentas, y asegurar un ambiente laboral respetuoso y seguro.

**Justificación:** debido al aumento de incidentes delictivos y a la demanda de los ciudadanos y empleados por un entorno seguro. En la actualidad, la cobertura de cámaras de vigilancia es insuficiente para garantizar un monitoreo constante de las zonas críticas y el flujo de personas en puntos estratégicos. Aumentar la cantidad y distribución de cámaras de videovigilancia permitirá una mayor supervisión y reacción ante situaciones de riesgo, así como la recolección de evidencia visual en caso de incidentes. Mejora al control de las personas que ingresan a la institución para realizar trámites y poder dar seguimiento de los mismos.

**Beneficiarios:** la ciudadanía en general.

**Meta:** instalar 20 cámaras de vigilancia anuales con tecnología de vanguardia.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Actividades coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para administrar las tecnologías de información y los sistemas de telecomunicaciones.**

**Descripción:** mejorar la eficiencia, disponibilidad y vida útil de los equipos de TI (computadoras, impresoras, servidores, routers, etc.), mediante acciones programadas para mantenimientos preventivos y correctivos.

Dar operación adecuada a sistemas informáticos y base de datos criminales, con el fin de mejorar la red de información de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Modernizar con herramientas informáticas y softwares especializados las unidades administrativas y operativas que conforman a la institución.

Lo anterior para tener como alcance inventario y monitoreo de los equipos de TI. Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software. Documentación y generación de reportes de mantenimiento

**Objetivo:** optimizar el uso de estos recursos en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, garantizando que se alineen con los objetivos estratégicos de la misma.

**Justificación:** en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se cuenta actualmente con 1 mil 986 equipos de cómputo de escritorio y personales, 227 impresoras y 62 servidores; dos veces al año debería realizarse cronograma de mantenimiento preventivo, optimizar su rendimiento y conservación de los mismos.

**Beneficiarios:** personal operativo y administrativo de la corporación y la población del estado.

**Meta:** Atender un promedio de 800 servicios anuales.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Actividades Coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de fortalecimiento de la infraestructura de monitoreo vehicular.**

**Descripción:** incrementar la cantidad de arcos del Registro Público Vehicular en zonas estratégicas para mejorar la identificación y monitoreo de vehículos, así como optimizar la seguridad vial y el control del parque vehicular.

**Objetivo:** mejorar la gestión y control del tráfico vehicular en áreas urbanas, así como reducir la congestión y el impacto ambiental asociado al uso excesivo de vehículos.

**Justificación:** la implementación de más arcos del Registro Público Vehicular es esencial para mejorar la seguridad, el control vehicular y la eficiencia en la identificación de vehículos en todo el territorio del estado, para lo cual podemos sumar a la corporación una mejora a la seguridad pública, control y regulación del parque vehicular, mejora en cumplimiento de la ley, eficiencia en respuesta de las autoridades para operativos, impacto en la confianza ciudadana.

**Beneficiarios:** la población en general.

**Meta:** instalar 10 puntos de monitoreo vehicular.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Actividades Coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.



**Programa para fortalecer la infraestructura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

**Descripción:** realizar acciones para la adquisición y puesta a punto de servicios, para asegurar que el Centro de Datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mantenga la disponibilidad de servicios críticos, incluso en caso de fallas eléctricas.

**Objetivo:** mejorar y modernizar la infraestructura tecnológica de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través de la actualización de hardware y software, la mejora de redes de comunicación, la implementación de nuevas tecnologías y el fortalecimiento de la ciberseguridad.

**Justificación:** en 2023 se construyeron las instalaciones administrativas y Centro de Datos de esta Secretaría, con recursos federales, pero aún no se cuenta con el equipamiento para migrar todos los servicios tecnológicos que deben albergar, por lo que se requiere equipamiento para llevar a cabo el buen funcionamiento.

**Beneficiarios:** la ciudadanía en general.

**Meta:** instalar una planta eléctrica con generadores de respaldo y UPS, y adquirir 10 discos duros de alto rendimiento.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Actividades coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para la construcción e implementación del espacio de una sala de audiencia.**

**Descripción:** lograr que la Comisión de Honor y Justicia cuente con las condiciones necesarias para realizar las audiencias y con las áreas de juzgadores, fiscales, testigos, asesores, acusados, defensa y público asistente.

**Objetivo:** proporcionar un entorno adecuado y funcional que facilite la realización de audiencias, reuniones y deliberaciones, para garantizar la privacidad, la seguridad y el respeto de los derechos de las partes involucradas, así como para promover un ambiente de trabajo eficiente y profesional.

**Justificación:** actualizar al personal con el nuevo Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia, y desarrollar conforme a la ley las resoluciones de los procedimientos disciplinarios que genera la Comisión, por los elementos que incurrir en faltas graves.

**Beneficiarios:** el personal de la Comisión de Honor y Justicia y los involucrados.

**Meta:** contar con una sala de audiencia con el equipo apropiado.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Comisión de Honor y Justicia.

**Actividades Coordinadas:** Órgano de Asuntos Internos, Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal, Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo, Unidad de Apoyo Jurídico y Secretaría de la Función Pública.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de modernización y fortalecimiento de la infraestructura del Órgano de Asuntos Internos.**

**Descripción:** se requiere la gestión de proyectos para la construcción de nuevas instalaciones, que cumplan con los requisitos de modernidad, distribución estratégica y seguridad, acorde a las necesidades actuales del Órgano de Asuntos Internos; la ampliación del área, a través del establecimiento de cubículos independientes para los integradores y proyectistas, con el fin de contar con privacidad al tomar declaración. De igual manera, un área para el archivo que se encuentra en oficialía de partes, con la finalidad de tener un mejor

resguardo y control de las carpetas de investigación archivadas.

**Objetivo:** mejorar la eficiencia, transparencia y capacidad operativa del Órgano encargado de la supervisión y control dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, generalmente en el contexto de fuerzas de seguridad o cuerpos policiales.

**Justificación:** la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco brinda seguridad y vigilancia a todo el estado, a través del estado de fuerza de la Policía Estatal. Sin embargo, existen diversas causales en las que, en el momento de llevar a cabo el cumplimiento de su deber, los elementos llegan a cometer diversas faltas administrativas, en las cuales el Órgano de Asuntos Internos es el encargado de recibir e investigar las quejas y denuncias ciudadanas, que de oficio o a petición de parte se soliciten, con la finalidad de esclarecer el hecho que de ellas emane y poder brindar un mejor servicio en la proximidad del personal policial con la ciudadanía.

**Beneficiarios:** personal operativo y administrativo de la Policía Estatal y la población del estado.

**Meta:** agrandar 50% el inmueble destinado para los integradores y el archivo en general. Así como cinco cubículos para los integradores en las tomas de declaraciones.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Órgano de Asuntos Internos.

**Actividades Coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para modernizar los bienes muebles del Órgano de Asuntos Internos.**

**Descripción:** al renovar e incrementar el mobiliario y los equipos de cómputo con los que cuenta este Órgano de Asuntos Internos, se mejorará la atención que le proporciona a la

ciudadanía y se dará una buena imagen de la institución al contar con equipos actualizados para la realización de sus labores diarias; de igual manera, actualizar e incrementar el parque vehicular permitirá realizar las acciones de patrullaje y supervisión, que requiere la población de forma eficiente, al contar con vehículos suficientes e innovadores.

**Objetivo:** fortalecer y mejorar la capacidad operativa, administrativa y tecnológica del Órgano de Asuntos Internos, con el fin de garantizar un mejor desempeño en la supervisión y control de las acciones de los servidores públicos, especialmente en las instituciones de seguridad.

**Justificación:** modernizar y actualizar los bienes muebles del Órgano de Asuntos Internos en el estado de Tabasco y mejorar la atención a la ciudadanía.

**Beneficiarios:** la ciudadanía en general.

**Meta:** modernizar al 100% los bienes muebles del Órgano de Asuntos Internos.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Órgano de Asuntos Internos.

**Actividades Coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de capacitación y actualización del personal del Órgano de Asuntos Internos.**

**Descripción:** la plantilla de personal del Órgano de Asuntos Internos requiere un incremento de personal, para llevar a cabo las tareas diarias de integración e investigación de las Carpetas Administrativas. De igual manera, se debe capacitar a dicho personal para el mejor funcionamiento, esta puede ser por parte de la institución o por cuenta propia.

**Objetivo:** mejorar las habilidades, conocimientos y competencias del personal, a fin de asegurar que cuenten con las herramientas nece-



sarias para desempeñar de manera eficiente y profesional sus funciones en la supervisión y control interno de la institución.

**Justificación:** proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar a los elementos que forman parte de este Órgano de Asuntos Internos, a fin de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes para cumplir con la integración de Carpetas de Investigación.

**Beneficiarios:** personal de este Órgano de Asuntos Internos.

**Meta:** capacitar 30 elementos por año.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Órgano de Asuntos Internos.

**Actividades coordinadas:** Órgano de Asuntos Internos, Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal, Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para mejorar la calidad y calidez de la atención de los operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.**

**Descripción:** disponer con personal certificado, mantener una constante actualización y especialización de los operadores del Sistema, para mejorar el desempeño profesional de su actuación, fortaleciendo sus competencias adquiridas para el beneficio de las y los adolescentes.

**Objetivo:** fortalecer la formación y habilidades de los operadores (jueces, defensores, personal administrativo, etc.) que participan en el proceso de justicia juvenil, para garantizar que ofrezcan una atención adecuada, respetuosa y humana a los adolescentes que atraviesan por situaciones legales, buscando asegurar que el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes

no solo sea efectivo en términos de legalidad, sino también en términos de la rehabilitación y reintegración social de los jóvenes..

**Justificación:** dignificar la labor de los operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes conforme a la normatividad, mediante la actualización de las capacitaciones.

**Beneficiarios:** la población de jóvenes, a partir de la mejora del personal y de la seguridad de los centros de internamiento.

**Meta:** capacitaciones en:

- Formación inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Especialización para operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Adiestramiento práctico para el manejo de interacción con personas privadas de la libertad.
- Derechos Humanos del Sistema Penitenciario.
- Fortalecimiento de habilidades para prevenir conductas de riesgo.
- Intervención, control y manejos de disturbios.
- Sistema de Justicia para Adolescentes.
- Protección integral y especial de derecho de las personas adolescentes en el Sistema de Justicia.

**Temporalidad:** anual.

**Unidad responsable:** Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

**Actividades coordinadas:** Academia de Policía del Estado de Tabasco, Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa para actualizar el marco normativo de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.**

**Descripción:** implementar mesas legislativas, en coordinación con la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protec-

ción Ciudadana, para la actualización del marco normativo.

**Objetivo:** adecuar y mejorar las normas, leyes y procedimientos que rigen el funcionamiento de esta dirección, con el fin de garantizar que las prácticas y procesos en el ámbito de la justicia juvenil estén alineados con los estándares legales, éticos y de derechos humanos actuales.

**Justificación:** es necesario adecuar el marco normativo para cumplir los objetivos del Sistema, los cuales son, entre otros: garantizar la protección personal, reconocer sus derechos, trato con respeto y dignidad, así como la reinserción social y familiar del adolescente.

**Beneficiarios:** los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal.

**Meta:** Lograr la actualización del marco normativo de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

**Actividades coordinadas:** Unidad de Asuntos Jurídicos.

**Financiamiento:** estatal.

**Programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.**

**Descripción:** implementar el mantenimiento de la infraestructura del edificio que ocupa la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

**Objetivo:** garantizar que las instalaciones y recursos materiales de la dirección estén en condiciones óptimas para brindar una atención adecuada, eficiente y segura, tanto a los

adolescentes en conflicto con la ley como al personal que opera en el sistema de justicia juvenil.

**Justificación:** es necesario realizar la impermeabilización y pintura del edificio que ocupa las oficinas administrativas, así como la construcción de dos anexos: el primero para el resguardo de documentación oficial, en cumplimiento de la Ley de Archivo; y el segundo para el personal de mantenimiento y servicios generales.

**Beneficiarios:** el personal de la Dirección Administrativa Especializada para Adolescentes, con mejores condiciones de trabajo.

**Meta:** impermeabilizar las oficinas administrativas y construir dos anexos.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

**Actividades coordinadas:** Dirección General de Administración.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Programa de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalaciones de la red de semáforos, señalamientos verticales y señalética horizontal en el municipio de Centro del estado de Tabasco.**

**Descripción:** implementar un programa progresivo de mantenimiento preventivo, rehabilitación, adquisición e instalación de la red de semáforos, señalamientos verticales y señalética horizontal en el municipio de Centro, para proporcionar a la ciudadanía mejores referencias visuales al contar con los señalamientos viales adecuados y en buenas condiciones de funcionamiento.

**Objetivo:** garantizar la seguridad vial y mejorar la circulación en las calles y avenidas del municipio, a través del mantenimiento adecuado y la actualización de los sistemas de semaforización, señales viales y marcas en el pavimento, mediante la prevención de fallas,



la renovación de elementos obsoletos y la implementación de nuevas señalizaciones que mejoren la organización del tráfico.

**Justificación:** coadyuvar en la disminución de la incidencia de accidentes viales en la ciudad de Villahermosa, donde se concentra hasta el 70% de los accidentes de tránsito en el estado, mediante la implementación de programas de mantenimiento y rehabilitación de los señalamientos viales.

**Beneficiarios:** 683 mil 607 habitantes del municipio de Centro.

**Metas:**

2025: realizar 200 acciones de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalación.

2026: realizar 220 acciones de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalación.

2027: realizar 240 acciones de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalación.

2028: realizar 260 acciones de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalación.

2029: realizar 280 acciones de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalación.

2030: realizar 300 acciones de mantenimiento preventivo, sustitución, rehabilitación e instalación.

**Temporalidad:** anual.

**Unidad responsable:** Policía Estatal de Caminos.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Secretaría de Administración y Finanzas, y Ayuntamiento de Centro.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa de fomento a la educación y seguridad vial a la población en general, niños y jóvenes de educación básica a media superior y conductores de vehículos.**

**Descripción:** fomentar cursos de capacitación y educación vial de la Policía Estatal de Caminos para incrementar la cultura vial de la ciudadanía, a fin de coadyuvar en la reducción de los accidentes viales en el estado de Tabasco.

**Objetivo:** promover la cultura de seguridad vial entre la población, enfocándose en la educación de los diferentes grupos de usuarios de las vías: niños y jóvenes de educación básica a media superior y conductores de vehículos para contribuir en la reducción del riesgo de los accidentes de tránsito, concientizar sobre la importancia de las normas de tránsito y fomentar una convivencia vial más segura para todos.

**Justificación:** disminuir la incidencia de accidentes viales en el estado de Tabasco, con los programas permanentes de educación y seguridad vial.

**Beneficiarios:** los habitantes del estado.

**Metas:** derivan de las solicitudes de capacitación recibidas de los grupos de usuarios de las vías, se estiman:

2025: lograr que 170 mil ciudadanos reciban cursos de capacitación en educación y seguridad vial.

2026: que 182 mil ciudadanos reciban cursos de capacitación en educación y seguridad vial.

2027: que 193 mil ciudadanos reciban cursos de capacitación en educación y seguridad vial.

2028: que 198 mil ciudadanos reciban cursos de capacitación en educación y seguridad vial.

2029: que 200 mil ciudadanos reciban cursos de capacitación en educación y seguridad vial.

2030: lograr que 204 mil ciudadanos reciban cursos de capacitación en educación y seguridad vial.

**Temporalidad:** Anual.

**Unidad responsable:** Policía Estatal de Caminos.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa para consolidar el proyecto de la plataforma digital de infracciones y licencias de la Policía Estatal de Caminos.**

**Descripción:** contempla la consolidación del funcionamiento en la capacidad instalada de la Plataforma Digital de Infracciones y Licencias de la Policía Estatal de Caminos en el estado de Tabasco.

**Objetivo:** optimizar y modernizar el proceso de gestión de infracciones de tránsito y licencias de conducir mediante el uso de tecnología, facilitando la administración, control y seguimiento de las infracciones viales y las licencias de conducir en el ámbito estatal.

**Justificación:** disminuir los tiempos para la captura y pago de las infracciones digitales y mejorar la atención a la ciudadanía en los procesos de expedición y renovación de licencias digitales.

**Beneficiarios:** la población del estado.

**Meta:** alcanzar la aplicación del 50% de infracciones digitales, del 100% de las infracciones que se apliquen en el estado.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Policía Estatal de Caminos.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa para la creación del Centro de Control de Operaciones de la infraestructura semafórica instalada en la ciudad de Villahermosa.**

**Descripción:** contempla la creación, desarrollo y puesta en funcionamiento del Centro de Control de Operaciones de monitoreo en temporal del flujo vehicular en los cruces viales, donde se encuentra instalada la infraestructura semafórica en la ciudad de Villahermosa.

**Objetivo:** centralizar, monitorear y gestionar de manera eficiente el funcionamiento de la red de semáforos en la ciudad, utilizando tecnología avanzada.

**Justificación:** agilizar el flujo vehicular en los cruces y vialidades, mediante la utilización de videocámaras que permitan monitorear en tiempo real el flujo vehicular.

**Beneficiarios:** 683,607 habitantes del municipio de Centro, Tabasco.

**Meta:** crear el Centro de Control de Operaciones de la Policía.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Policía Estatal de Caminos.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa para la creación de la Coordinación de Vialidad e Información Turística de la Policía Estatal de Caminos.**

**Descripción:** contempla la creación, desarrollo, equipamiento y capacitación de los elementos que formarán parte de la Coordinación de Vialidad e Información Turística de la Policía Estatal de Caminos.

**Objetivo:** establecer una unidad especializada dentro de la Policía Estatal de Caminos encar-



gada de coordinar y gestionar tanto la seguridad vial como la provisión de información turística para los viajeros en las carreteras estatales.

**Justificación:** contar con elementos viales que se enfoquen en los centros turísticos, destinos y rutas turísticas del estado de Tabasco, así como en lugares de gran flujo de visitantes.

**Beneficiarios:** visitantes y habitantes del estado de Tabasco.

**Meta:** crear la Coordinación de Vialidad e Información Turística de la Policía Estatal de Caminos.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa para modernizar los destacamentos de la Policía Estatal de Caminos en el estado de Tabasco.**

**Descripción:** renovar e incrementar el mobiliario, equipos de oficina, cómputo y radiopatrullas e incrementar el parque vehicular que permitirá realizar las acciones de patrullaje en los tramos carreteros estatales.

**Objetivo:** modernizar y mejorar las instalaciones y equipamiento de los destacamentos de la Policía Estatal de Caminos en el estado.

**Justificación:** modernizar y actualizar a las unidades administrativas y operativas de los destacamentos de la Policía Estatal de Caminos en el estado de Tabasco.

**Beneficiarios:** el personal operativo de los destacamentos establecidos en el estado.

**Meta:** modernizar los 20 Destacamentos del estado.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.

**Actividades coordinadas:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas.

**Financiamiento:** estatal, federal y municipal.

**Programa de capacitación a los elementos que brindan los servicios intramuros y extramuros que presta la Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial.**

**Descripción:** capacitar a los elementos de la Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria, industrial y Comercial.

**Objetivo:** mejorar la competencia profesional y el rendimiento operativo de los elementos que desempeñan funciones en la seguridad pública y protección en diversos ámbitos.

**Justificación:** es necesario capacitar a los elementos para brindar y mejorar la calidad en el servicio.

**Beneficiarios:** el sector empresarial y las instituciones del gobierno estatal de Tabasco.

**Meta:** capacitar a 413 elementos policiales bancarios.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial.

**Actividades coordinadas:** sectores empresarial y público.

**Financiamiento:** estatal.

**Programa de reubicación de las instalaciones para la Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC).**

**Descripción:** reubicar las instalaciones de la PABIC, dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Objetivo:** mejorar las condiciones operativas, logísticas y de accesibilidad de las instalaciones de la PABIC, tanto para el personal operativo como administrativo.

**Justificación:** es necesario reubicar a la PABIC, toda vez que, por su operatividad, es necesaria un área más amplia para poder separar al personal operativo del administrativo, debido a las medidas de seguridad en la recepción y entrega de armamento.

**Beneficiarios:** 447 elementos de PABIC.

**Meta:** reubicar la Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial dentro de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial.

**Actividades coordinadas:** Dirección General de Administración, Comisionado de la Policía Estatal.

**Financiamiento:** estatal.

**Programa de implementación del Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en Tabasco.**

**Descripción:** establecer un Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en el estado.

**Objetivo:** fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres en la comunidad, a través de la formación de brigadas locales que se encarguen de organizar, capacitar y coordinar la prevención, atención y auxilio en situaciones de riesgo.

**Justificación:** implementar un sistema que permita la comunicación bilateral entre las autoridades y las brigadas comunitarias, a fin de fortalecer capacidades locales y reducir la vulnerabilidad de la población en comunidades identificadas como vulnerables.

**Beneficiarios:** 300 mil habitantes.

**Meta:** conformar un Sistema de Brigadas Comunitarias de Protección Civil en Tabasco.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades coordinadas:** establecer convenios colaborativos con la Cruz Roja Mexicana para la integración y seguimiento de brigadas comunitarias.

**Financiamiento:** se pretende destinar recursos para la adquisición de equipamiento para las brigadas comunitarias, así como la capacitación de estas, a través de convenios coparticipativos con los ayuntamientos municipales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y fondos para proyectos preventivos de carácter federal.



**Programa de diseño e implementación de talleres de capacitación en Gestión Integral de Riesgos.**

**Descripción:** el programa consistirá en diseñar e implementar un catálogo de talleres, con temas asociados a la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y retorno a la normalidad, ante los fenómenos perturbadores que se presentan en el estado.

**Objetivo:** fortalecer las capacidades de la población y las instituciones en la identificación, evaluación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante situaciones de riesgo.

**Justificación:** este programa permitirá al Sistema de Brigadas Comunitarias, desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan a las instituciones pertenecientes a los sectores público, privado y social, así como a la población en general, la comprensión clara del riesgo y sus procesos de generación y construcción, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de todos los involucrados, mediante la toma de decisiones y de intervención.

**Beneficiarios:** 50 mil habitantes

**Meta:** implementar un catálogo de talleres de capacitación, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos, para las instituciones de los sectores público y privado.

**Temporalidad:** 2024-2030.

**Unidad responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades coordinadas:** establecer convenios de colaboración con dependencias pertenecientes al sector público, privado y escuelas.

**Financiamiento:** recursos de subvenciones gubernamentales a nivel nacional y local, que promuevan la capacitación y la infraestructura necesaria.

**Programa para el aumento de recursos humanos y materiales para el área de Atención Prehospitalaria dependiente de Protección Civil.**

**Descripción:** este programa pretende un aumento en los recursos humanos y materiales del área de Atención Prehospitalaria del Instituto.

**Objetivo:** fortalecer y optimizar la capacidad de respuesta del Sistema de Atención Prehospitalaria ante situaciones de emergencia.

**Justificación:** ante el aumento de la demanda de servicios de atención prehospitalaria, y la mayor frecuencia de eventos adversos, se requiere el aumento del personal capacitado y recursos materiales.

**Beneficiarios:** la población de Tabasco.

**Meta:** contratar cinco paramédicos y adquirir dos ambulancias.

**Temporalidad:** periodo 2024-2030.

**Unidad responsable:** Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Actividades coordinadas:** convenios de colaboración con empresas privadas, PEMEX y dependencias del sector salud.

**Financiamiento:** solicitar subvenciones gubernamentales a nivel nacional y local, y establecer alianzas con el sector privado para obtener patrocinios y donaciones, y buscar recursos en el presupuesto estatal.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación de la incidencia delictiva del fuero común.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$TVID = ((IDat - IDAt-1) / IDAt-1) \times 100$ Donde: TVID = Tasa de variación de la incidencia delictiva. IDat = Incidencia delictiva en el año "t". IDAt-1 = Incidencia delictiva en el año "t-1".
<b>Año y línea base:</b>	2024. 3,869 delitos del fuero común.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Delitos del fuero común.
<b>Metas:</b>	Rango de disminución de 4% anual.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de la Policía Estatal.
<b>Medio de verificación:</b>	Informe Policial Homologado. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación de accidentes viales en el estado de Tabasco.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$TVAV = (NATt - NATt-1 / NATt-1) \times 100$ Donde: TVAV= Tasa de variación de accidentes viales. NATt = Número de accidentes de tránsito en el año "t". NATt-1= Número de accidentes de tránsito en el año "t-1".
<b>Año y línea base:</b>	2024. 2,000 accidentes viales.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Accidentes viales.
<b>Metas:</b>	Disminuir el número de accidentes de tránsito en el estado un 10.53 % durante 2024-2030.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Dirección de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial.
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte anual de actividades de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de los operativos viales realizados para brindar seguridad vial a los conductores en el estado de Tabasco.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	POVR= (NOVR/NOVP)*100 Donde: POVR: Porcentaje de los operativos viales realizados. Novr= Número de operativos viales realizados. Novp= Número de operativos viales programados.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 800 operativos realizados.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Operativos Viales.
<b>Metas:</b>	Aumentar los operativos viales en 20% durante 2024 2030.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Dirección de Control de Tránsito y Vialidad / Coordinación Regional.
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte anual de actividades de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje del avance de la instalación de señales verticales viales para regular y canalizar el flujo vehicular en la ciudad de Villahermosa.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	PAISVV = (NSVVI/ NSVVP)*100 Donde: PAISVV = Porcentaje del avance de la instalación de señales verticales viales. NSVVI = Número de señales verticales viales instaladas. NSVVP = Número de señales verticales viales programadas.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 100 señales instaladas.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Señales verticales viales instaladas.
<b>Metas:</b>	Aumentar en 50% la instalación de señales verticales.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Dirección de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial.
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte anual de actividades de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.



<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de la aplicación de pintura de tráfico para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones en la ciudad de Villahermosa.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$PAPT = (MLPTA / MLPAPT) * 100$ Donde: PAPT = Porcentaje de la aplicación de pintura de tráfico. MLPTA = Metros lineales de pintura de tráfico aplicada. MLPTP = Metros lineales de pintura de tráfico programados.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 7,000 metros lineales de pintura aplicada.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Metros lineales de pintura aplicada.
<b>Metas:</b>	Aumentar la aplicación de pintura de tráfico en 30 %.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Dirección de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial.
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte anual de actividades de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de personas que reciben curso de educación vial.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$PPRCEV = (NPRC / NPPRC) * 100$ Donde: PPRCEV = Porcentaje de personas que reciben curso de educación vial. NPRC = Número de personas que recibieron curso de educación vial. NPPRC = Número de personas programadas para recibir curso de educación vial.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 8,000 personas.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Personas que reciben curso.
<b>Metas:</b>	Aumentar en 40 % el número de personas que reciben curso de educación vial.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Dirección de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial.
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte anual de actividades de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de elementos policiales capacitados en prevención de la violencia de género en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$\text{PEPCPVG} = (\text{NEPAC} / \text{TEPCC}) * 100$ Donde: PEPCPVG = Porcentaje de elementos policiales capacitados en prevención de la violencia de género. NEPC = Número de elementos policiales capacitados en prevención de la violencia de género. TEPPC = Total de elementos policiales programados para capacitar en prevención de la violencia de género.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 940 elementos capacitados en prevención de la violencia de género.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Elementos policiales capacitados en prevención de la violencia de género.
<b>Metas:</b>	Capacitar a 3,000 elementos policiales en Prevención de la Violencia de Género.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género.
<b>Medio de verificación:</b>	Base de datos de la Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación de beneficiarios con los talleres realizados sobre prevención de la violencia de género.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$\text{TVBTPVG} = (((\text{NPBA}t - \text{NPBA}t-1) / \text{NPBA}t-1)) * 100$ Donde: TVBTPVG = Tasa de variación de beneficiarios con los talleres sobre prevención de la violencia de género. NPBA $t$ = Número de personas beneficiadas durante el año "t". NPBA $t-1$ = Número de personas beneficiadas durante el año "t-1".
<b>Año y línea base:</b>	2024. 4,099 personas beneficiadas.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Personas beneficiarias.
<b>Metas:</b>	30,000 personas beneficiadas con talleres en materia de prevención de la violencia de género.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género.
<b>Medio de verificación:</b>	Base de datos de la Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.



<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación de beneficiarios por acciones implementadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$TVBAPSVD = ((NPBat - NPBA_{t-1}) / NPBA_{t-1}) * 100$ Donde: TVBAPSVD = Tasa de variación de beneficiarios con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia. NPBA <sub>t</sub> = Número de personas beneficiarias durante el año "t". NPBA <sub>t-1</sub> = Número de personas beneficiarias durante el año "t-1".
<b>Año y línea base:</b>	2023. 92,574 beneficiados.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Personas beneficiarias.
<b>Metas:</b>	Rango de aumento del 5%.
<b>Área responsable:</b>	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).
<b>Medio de verificación:</b>	Informe Anual de Actividades del CENEPRED.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de acciones implementadas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PAIMPSVD = (Naimpsvd / Napmpsvd) * 100$ Donde: PAIMPSVD: Porcentaje de acciones implementadas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Naimpsvd = Número de acciones implementadas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Napmpsvd = Número de acciones programadas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
<b>Año y línea base:</b>	2024. 2,078 acciones.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Acciones.
<b>Metas:</b>	2,080 acciones.
<b>Área responsable:</b>	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).
<b>Medio de verificación:</b>	Informe Anual de Actividades. CENEPRED.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de avance de legitimación de los predios que ocupan los Centros Penitenciarios del Estado</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	PCPL = (CPL/ CPP)* 100 Donde: PCPL= Porcentaje de Centros Penitenciarios Legitimados. CPL= Centros Penitenciarios legitimados. CPP= Centros Penitenciarios Programados.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 4 inmuebles.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Inmuebles legitimados.
<b>Metas:</b>	Legitimar 5 predios.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal (DGSPE) / Departamento de infraestructura penitenciaria.
<b>Medio de verificación:</b>	Informe Anual de Actividades. DGSPE.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de total de cámaras para videovigilancia en centros penitenciarios.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	PCVVI = (CVVI/TCVVP)*100 Donde: PCVVI: Porcentaje de cámaras de video vigilancia instaladas. CVVI= Cámaras de video vigilancia instaladas. TCVVP= Total de cámaras de video vigilancia programadas.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 60 cámaras de video vigilancia.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Cámaras de videovigilancia.
<b>Metas:</b>	Instalar 60 cámaras de videovigilancia en Centros Penitenciarios.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.
<b>Medio de verificación:</b>	Informe anual, Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.



<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de personal penitenciario capacitado.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PPPC = (NPC / TPP) \times 100$ Donde: PPPC: Porcentaje de personal penitenciario capacitado. NPC= Número de personal capacitado. TPP= Total de personal penitenciario.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 70% personal penitenciario capacitado.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Personal penitenciario capacitado.
<b>Metas:</b>	Cubrir el 100% de personal penitenciario capacitado.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.
<b>Medio de verificación:</b>	Informe anual, Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Soporte Técnico Atendido.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PSTA = (NSA/NSR) \times 100$ Donde: PSTA= Porcentaje de Soporte Técnico Atendido. NSA= Número de Solicitudes Atendidas. NTSR = Número de Solicitudes Recibidas.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 798 Servicios Atendidos.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Solicitudes.
<b>Metas:</b>	Optimizar los procesos de soporte técnico y la atención a los usuarios en 100%.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).
<b>Medio de verificación:</b>	Sistema Interno de Tickets (ubicado en la UTIC de la SSPC).
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de adquisición de bienes informáticos.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Operativo
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PABI = (CBA/CTBP) * 100$ Donde: PABI= Porcentaje de adquisición de bienes informáticos. CBA: Cantidad de bienes adquiridos. CTBP: Cantidad total de bienes programados.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 146 bienes informáticos adquiridos.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Bienes informáticos adquiridos.
<b>Metas:</b>	Monitorear el cumplimiento de un plan de adquisición, evaluar el uso de recursos y la alineación con las necesidades operativas.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC) / Unidad de Recursos Materiales.
<b>Medio de verificación:</b>	Vales Internos de salida de almacén de la SSPC (Unidad de Recursos Materiales).
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de conectividad de Puntos de Monitoreo Vehicular Identificación por Radio Frecuencia (RFID).</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PCAL = (TCE/TTEC) * 100$ Donde PCAL= Porcentaje de conectividad de arcos lectores. TCE= Tiempo de conexión efectiva. TTEC= Tiempo total esperado de conexión.
<b>Año y línea base:</b>	2024. 13 arcos lectores de Identificación por Radio Frecuencia (RFID).
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual.
<b>Unidad de análisis:</b>	Conectividad de Puntos de Monitoreo Vehicular.
<b>Metas:</b>	Mantener una tasa de disponibilidad de conectividad del 75% o superior en el año.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC)
<b>Medio de verificación:</b>	Plataforma Interna MoVREPUVE.
<b>Fecha de publicación:</b>	Enero del año inmediato posterior.





# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**La 4T o Cuarta Transformación.** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**Academia.** Institución de formación, capacitación y profesionalización policial.

**Arcos lectores.** Estructura metálica ubicada en puntos estratégicos, equipada con lectoras de radiofrecuencias y antenas para la lectura de los chips o constancias de inscripción al REPUVE, permitiendo detectar automóviles con reporte de robo o búsqueda.

**CALEA.** Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de Ley.

**Candados de mano.** Dispositivo de seguridad que se utiliza para sujetar las muñecas de una persona.

**Carrera Policial.** El servicio profesional de ingreso, formación, capacitación, permanencia, desarrollo y terminación del servicio correspondiente a los elementos integrantes de las instituciones policiales.

**CENEPRED.** Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

**CERESO.** Centro de Reinserción Social.

**CERPAEC.** Centros Regionales de Prevención y Atención de Emergencias.

**Ciberpatrullaje.** Técnica de investigación que consiste en monitorear la información pública en las redes sociales para detectar delitos.

**Cifra Negra.** Es un indicador que mide el número de delitos que no son reportados a las autoridades o que no son investigados.

**Cuartel.** Edificio que sirve como base de operaciones de determinado número de elementos policiales para la atención integral de pre-

vención, investigación y persecución de los delitos, pronto desplazamiento territorial.

**CUP.** Certificado Único Policial.

**C-4.** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**C-5.** Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control, Comando y Calidad, que estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**DAEJA.** Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes.

**Destacamento.** Unidad de elementos que se encarga de un cometido apartado de su unidad orgánica.

**Dignificación Policial.** Conjunto de acciones que buscan reconocer y valorar el trabajo de los policías; esto incluye el respeto a sus derechos, el reconocimiento a su labor y la mejora de sus condiciones laborales.

**ENVIPE.** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**Estado de fuerza.** Número de elementos operativos de la policía estatal que están activos.

**Fibra óptica.** Medio de transmisión empleado habitualmente en redes de datos; un hilo muy fino de material transparente, vidrio o materiales plásticos, por el que se envían pulsos de luz que representan los datos a transmitir.

**Georreferencia.** Referencia a partir de un punto en la tierra.

**Informe Policial Homologado (IPH).** Cédula de información para la captura en línea de los informes rendidos por los elementos policiales, cuando ocurre un evento durante su actividad; genera una base de datos estructurada a nivel nacional, con la cual se efectuará el

cruce de información de personas, armas y vehículos involucrados en un evento o hecho delictivo, presentado en los tres niveles de gobierno.

**Inteligencia.** Las actividades relacionadas con el proceso de búsqueda, localización y captación de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones, enfocadas a la preservación del orden y la paz públicos, así como a la investigación de delitos.

**PABIC.** Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial.

**PPL.** Personas privadas de la libertad

**Policía Cibernética.** Grupo especializado que tiene como principal objetivo prevenir la comisión de delitos en los que se utiliza como medio de operación el internet, a través de monitorización de sitios en la web y el acercamiento ciudadano enfocado a la protección de niñas, niños y adolescentes, de personas y también de su patrimonio.

**Prevención.** La preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

**Pro persona.** Término utilizado para referirse a cualquier medida, acción o disposición que se tome en favor del bienestar, derechos y protección de una persona, especialmente en el contexto de los derechos humanos y la legislación. Implica priorizar el interés individual de la persona sobre otras consideraciones, garantizando su dignidad, seguridad y acceso a recursos.

**Protocolo P25.** Estándar nacional para diseño y producción de radios digitales de dos vías para socorristas y oficiales de seguridad pública.

**Reinserción Social.** Es la base del nuevo sistema penal; se busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano de utilidad para la sociedad.

**SITE.** Área exclusiva dentro de una unidad administrativa, con características específicas para el adecuado alojamiento de los dispositivos electrónicos e informáticos como firewalls, switches, routers, servidores, entre otros.

**SNSP.** Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SSPC.** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Tetrapol.** Es un estándar de radiocomunicaciones digitales profesionales que se utiliza para brindar servicios de radiocomunicación a fuerzas de seguridad, cuerpos de seguridad, servicios públicos y transporte.

**UMECAS.** Unidad de Medidas Cautelares.

**Unidad.** Agrupamiento policial que incluye personal de mando, operando con atribuciones específicas y funciones propias que lo distinguen de los demás agrupamientos.

**UPS.** Unidades de protección y respaldo de energía.

**UTIC.** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.





# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Percepción de la población respecto de la inseguridad pública en su entidad federativa entre marzo y abril de 2024.....	
Gráfica 2. Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación en Tabasco (Por ciento).....	
Gráfica 3. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes 2019-2023.....	
Gráfica 4. Tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en Tabasco de 2018 a 2023.....	
Gráfica 5. Tasa de víctimas del delito según sexo en Tabasco de 2015 a 2023.....	
Gráfica 6. Cifra negra en Tabasco 2018-2023.....	
Gráfica 7. Razones para no denunciar delitos (Causas en por ciento).....	
Gráfica 8. Colonias con mayor incidencia delictiva en el municipio de Centro, Tabasco 2022 - 2024.....	
Gráfica 9. Incidencia delictiva del fuero común por municipio 2021 - 2023 (Número de delitos cometidos).....	
Gráfica 10. Porcentaje del Estado de Fuerza de la Policía en Tabasco.....	
Gráfica 11. Porcentaje por municipio del Estado de Fuerza de la Policía en Tabasco.....	
Gráfica 12. Proporción del Estado de Fuerza en Tabasco.....	
Gráfica 13. Atención a Víctimas de Violencia de Género, Periodo 2018 a 2024.....	
Gráfica 14. Población beneficiada de 2018 - 2024.....	
Gráfica 15. Tipo de violencia atendida (incidencia) municipio de Centro 2024.....	
Gráfica 16. Hechos de tránsito suscitados entre 2013 y 2024.....	
Gráfica 17. Estado de fuerza de la Policía Estatal de Caminos por promedio de edad.....	
Gráfica 18. Capacitación extramuros en educación y seguridad vial periodos: 2013-2018, 2019-2024.....	
Gráfica 19. Licencias y permisos de conducir tramitadas 2013 - 2018 y 2019 - 2024.....	
Gráfica 20. Ingresos generados por licencias y permisos de conducir tramitadas de 2019 a 2024.....	
Gráfica 21. Ingresos generados por la Policía Estatal de Caminos 2013 - 2018 y 2019 - 2024.....	
Gráfica 22. Recursos FASP 2024 (Pesos).....	
Gráfica 23. Comparativo Plantilla de Personal Operativo y Administrativo DAEJA.....	
Gráfica 24. Comparativo de llamadas al 911 reales e improcedentes 2021 - 2024.....	
Gráfica 25. Comparativo de llamadas 089, reales e improcedentes, de 2021-2024.....	
Gráfica 26. Histórico de llamadas de emergencias al 911 a nivel estatal.....	
Gráfica 27. Histórico de llamadas de denuncias anónimas al 089 a nivel estatal.....	

Gráfica 28. Porcentaje del estado de fuerza de custodios en Tabasco.....	
Gráfica 29. Porcentaje de estado de fuerza de custodios por centro penitenciario en Tabasco.....	
Gráfica 30. Proporción del estado de fuerza de los centros penitenciarios.....	
Gráfica 31. Número de egresados del curso de Formación Inicial Equivalente Para Policía Preventivo, (2016-2023).....	
Gráfica 32. Número de egresados del Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria (2016-2023).....	
Gráfica 33. Puntos de Monitoreo Vehicular instalados en 2022, 2023 y 2024.....	
Gráfica 34. Cámaras de vigilancia instaladas en la SSPC.....	
Gráfica 35. Servicios a equipos de la SSPC.....	
Gráfica 36. Inventario general de equipos de tecnologías de la información de la SSPC.....	
Gráfica 37. Equipos Adquiridos de Tecnologías de la Información en la SSPC.....	
Gráfica 38. Carpetas de Investigación del Órgano de Asuntos Internos.....	
Gráfica 39. Porcentaje de Resoluciones de Procedimientos Disciplinarios en 2016.....	
Gráfica 40. Porcentaje de Resoluciones de Procedimientos Disciplinarios en 2020.....	
Gráfica 41. Porcentaje de Resoluciones de Procedimientos Disciplinarios en 2024.....	
Gráfica 42. Estado de fuerza de la Comisión de Honor y Justicia.....	

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	
Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	
Tabla 3. Resultados porcentuales de Carpetas de Investigación de 2019 a 2023.....	
Tabla 4. Tabla comparativa por delito, acumulado enero-mayo 2024.....	
Tabla 5. Ranking estatal de incidencia delictiva general por cada 10 mil habitantes, noviembre 2024.....	
Tabla 6. Aseguramientos por la Policía Estatal entre 2016, 2020 y 2024.....	
Tabla 7. Proporción del estado de fuerza en elementos policiales (Estado de Tabasco).....	
Tabla 8. Proporción del estado de fuerza en elementos policiales (Policía Estatal, municipio de Centro).....	
Tabla 9. Infraestructura de la Policía Estatal.....	
Tabla 10. Armamento de la Policía Estatal.....	
Tabla 11. Equipamiento de la Policía Estatal.....	
Tabla 12. Estado de fuerza operativo actual 2024.....	
Tabla 13. Estado de fuerza operativo necesario.....	



---




Tabla 14. Armamento de la Policía Estatal de Género .....	
Tabla 15. Equipo táctico de la Policía Estatal de Género.....	
Tabla 16. Indicadores de los recursos humanos de la Policía Estatal de Caminos para llevar a cabo la Vigilancia y Control Vehicular.....	
Tabla 17. Proyectos y montos Proyecto de la Policía Estatal de Caminos 2022 - 2024.....	
Tabla 18. Monto percibido por concepto de servicios brindados.....	
Tabla 19. Detenidos y bandas desarticuladas del 2019 al 2024.....	
Tabla 20. Evaluación de riesgos del 2016 al 2024.....	
Tabla 21. Personal Operativo con observaciones de la DAEJA.....	
Tabla 22. Población Penitenciaria en Tabasco en 2024.....	
Tabla 23. Custodios por cada 10 personas privadas de la libertad.....	
Tabla 24. Comparativo del equipamiento a custodios del Sistema Penitenciario Estatal.....	
Tabla 25. Equipamiento requerido para el personal de custodia del Sistema Penitenciario Estatal .....	
Tabla 26. Cursos impartidos por la Academia de Policía del Estado 2019 a 2024 .....	
Tabla 27. Proyecto cursos de Formación Inicial para Policía de Proximidad 2024-2030.....	
Tabla 28. Incidentes cibernéticos registrados en 2023.....	

### **Índice de Figuras**

Figura 1. Incidencia delictiva general de los 17 municipios, noviembre 2024 .....	
---	--





